



IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
 NIT: 800.089.809-6  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 EN PESOS COLOMBIANOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

|                               |
|-------------------------------|
| CÓDIGO: GF-R-213              |
| FECHA VIGENCIA:<br>12/08/2020 |
| VERSIÓN: 04                   |
| Páginas 1 de 2                |

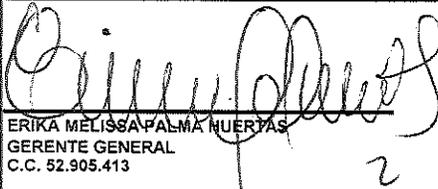
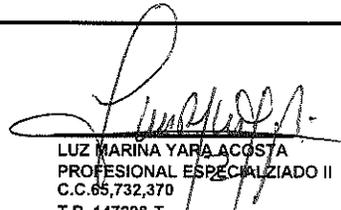
|   | NOTA      | DICIEMBRE<br>2021      | DICIEMBRE<br>2020      |
|---|-----------|------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |           |                        |                        |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                   |           |                        |                        |
| <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>              | <b>5</b>  | <b>35,163,343,446</b>  | <b>35,522,802,787</b>  |
| Depósitos en Instituciones Financieras                    |           | 35,148,086,014         | 35,507,546,881         |
| Efectivo de Uso Restringido                               |           | 15,257,431             | 15,255,906             |
| <b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>               | <b>6</b>  | <b>1,512,332,155</b>   | <b>7,184,287,560</b>   |
| Inversiones de Administración de Liquidez al Costo        |           | 1,512,332,155          | 7,184,287,560          |
| <b>CUENTAS POR COBRAR</b>                                 | <b>7</b>  | <b>5,016,176,709</b>   | <b>3,659,799,472</b>   |
| Servicios Públicos  |           | 5,016,176,709          | 3,659,799,472          |
| <b>INVENTARIOS</b>  | <b>9</b>  | <b>2,088,249,275</b>   | <b>1,679,921,056</b>   |
| Materiales y Suministros                                  |           | 2,150,826,323          | 1,777,915,269          |
| Deterioro Acumulado de Inventarios (CR)                   |           | -62,577,048            | -97,994,213            |
| <b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>                           |           | <b>43,780,101,585</b>  | <b>48,046,810,874</b>  |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                |           |                        |                        |
| <b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>               | <b>6</b>  | <b>72,758,000</b>      | <b>72,758,000</b>      |
| Inversiones de Administración de Liquidez al Costo        |           | 72,758,000             | 72,758,000             |
| <b>CUENTAS POR COBRAR</b>                                 | <b>7</b>  | <b>1,205,952,935</b>   | <b>1,524,280,660</b>   |
| Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo                     |           | 8,312,511,489          | 10,450,664,594         |
| Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)            |           | -7,476,218,616         | -9,551,815,454         |
| Otras Cuentas por cobrar                                  |           | 369,660,062            | 625,431,520            |
| <b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>                         | <b>10</b> | <b>293,749,254,978</b> | <b>287,029,504,060</b> |
| Terrenos  |           | 33,977,232,121         | 33,977,232,121         |
| Construcciones en Curso                                   |           | 77,928,601,946         | 78,918,601,278         |
| Edificaciones   |           | 15,685,993,265         | 15,549,094,960         |
| Plantas, Ductos y Túneles                                 |           | 37,215,921,153         | 36,146,101,060         |
| Redes, Líneas y Cables                                    |           | 157,279,562,017        | 142,671,397,707        |
| Maquinaria y Equipo                                       |           | 2,177,876,908          | 2,123,919,646          |
| Equipo Médico y Científico                                |           | 495,489,435            | 431,693,190            |
| Muebles, Enseres y Equipos de Oficina                     |           | 1,374,644,132          | 1,376,127,175          |
| Equipos de Comunicación y Computo                         |           | 1,469,081,069          | 1,320,800,063          |
| Equipos de Transporte, Tracción y Elevación               |           | 4,525,295,127          | 4,525,295,127          |
| Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería          |           | 3,200,000              | 3,200,000              |
| Depreciación Acumulada (CR)                               |           | -38,383,642,194        | -30,013,958,266        |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                                      | <b>16</b> | <b>32,999,144,607</b>  | <b>29,153,560,022</b>  |
| Avances y Anticipos Entregados                            |           | 754,386,950            | 394,146,057            |
| Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones |           | 5,672,465,970          | 4,928,481,395          |
| Recursos Entregados en Administración                     |           | 20,063,712,200         | 18,257,554,030         |
| Depósitos Entregados en Garantía                          |           | 1,320,197,364          | 1,128,772,437          |
| Activos Intangibles                                       | <b>14</b> | 2,188,113,336          | 2,099,357,892          |
| Amortización Acumu. de Activos Intangibles (CR)           | <b>14</b> | -1,021,749,641         | -846,544,543           |
| Activos por Impuestos Diferidos                           | <b>35</b> | 4,022,018,428          | 3,191,792,752          |
| <b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                        |           | <b>328,027,110,521</b> | <b>317,780,102,741</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                       |           | <b>371,807,212,106</b> | <b>365,826,913,616</b> |
| <b>PASIVO</b>   |           |                        |                        |
| <b>PASIVOS CORRIENTES</b>                                 |           |                        |                        |
| <b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>                                | <b>20</b> | <b>7,964,805,409</b>   | <b>6,763,650,417</b>   |
| Financiamiento Interno de Corto Plazo                     |           | 7,964,805,409          | 6,763,650,417          |
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                                  | <b>21</b> | <b>13,299,280,707</b>  | <b>13,514,921,903</b>  |
| Adquisición de Bienes y Servicios Nacional                |           | 0                      | 119,724                |
| Recaudos a Favor de Terceros                              |           | 1,299,017,927          | 512,866,644            |
| Descuentos de Nómina                                      |           | 309,271,700            | 273,200,051            |
| Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre               |           | 459,765,000            | 393,802,000            |
| Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar               |           | 10,426,276,087         | 10,353,807,544         |
| Creditos Judiciales                                       |           | 0                      | 5,875,600              |
| Otras Cuentas por Pagar                                   |           | 804,949,993            | 1,975,250,440          |
| <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>                         | <b>22</b> | <b>3,940,816,808</b>   | <b>3,435,068,643</b>   |
| Beneficios a los Empleados a Corto Plazo                  |           | 3,940,816,808          | 3,435,068,643          |
| <b>PROVISIONES</b>  | <b>23</b> | <b>3,897,000,000</b>   | <b>3,451,437,810</b>   |
| Artigos y Demandas  |           | 3,897,000,000          | 3,451,437,810          |



IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
 NIT: 800.089.809-6  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 EN PESOS COLOMBIANOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

|                               |
|-------------------------------|
| CÓDIGO: GF-R-213              |
| FECHA VIGENCIA:<br>12/08/2020 |
| VERSION: 04                   |
| Páginas 2 de 2                |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

| NOTA  | DICIEMBRE<br>2021   | DICIEMBRE<br>2020   |
|---|---|---|
| <b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>   | <b>29,101,902,924</b>   | <b>27,165,078,773</b>   |
| <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>  |   |   |
| <b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b> 20   | <b>64,409,352,646</b>   | <b>71,304,932,321</b>   |
| Financiamiento Interno de Largo Plazo   | 64,409,352,646  | 71,304,932,321  |
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b> 21   | <b>39,941,851</b>   | <b>3,415,785,263</b>  |
| Adquisición de Bienes y Servicios Nacional  | 39,941,851  | 3,415,785,263   |
| <b>OTROS PASIVOS</b> 24   | <b>6,254,062,028</b>  | <b>6,096,663,177</b>  |
| Recursos Recibidos en Administración  | 3,797,833,495   | 4,005,165,778   |
| Pasivos por impuestos diferidos   | 2,456,228,533   | 2,091,497,399   |
| <b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>  | <b>70,703,356,525</b>   | <b>80,817,380,760</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO</b>   | <b>99,805,259,449</b>   | <b>107,982,459,533</b>  |
| <b>PATRIMONIO</b>   |   |   |
| <b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b> 27  | <b>272,001,952,657</b>  | <b>257,844,454,083</b>  |
| Capital Suscrito y Pagado   | 120,000,050,000   | 120,000,050,000   |
| Prima Colocación de Acciones, Cuotas o partes de Int. Social                        | 2,108,796,099   | 2,108,796,099   |
| Reservas  | 35,019,071,013  | 22,923,513,863  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores   | 100,782,073,103   | 101,887,310,576   |
| Resultados del Ejercicio  | 14,091,962,442  | 10,924,783,545  |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>   | <b>272,001,952,657</b>  | <b>257,844,454,083</b>  |
| <b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>  | <b>371,807,212,106</b>  | <b>365,826,913,616</b>  |
| <b>CUENTAS DE ORDEN</b>   |   |   |
| <b>DEUDORAS DE CONTROL</b> 26   | <b>2,440,268,152</b>  | <b>3,007,242,609</b>  |
| Garantías Contractuales   | 108,473,318   | 466,862,208   |
| Ejecucion de Proyectos de Inv.  | 1,384,115,729   | 1,384,115,729   |
| Otras Cuentas Deudoras de Control   | 947,679,105   | 1,156,264,672   |
| <b>ACREEDORAS DE CONTROL</b> 26   | <b>28,424,653,181</b>   | <b>16,460,812,343</b>   |
| Litigios y Mecanismos Alternativos  | 4,791,362,446   | 3,834,245,806   |
| Acreeedoras de Control por el contrario   | 23,633,290,735  | 12,626,566,537  |
|  |  |      |
| ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS<br>GERENTE GENERAL<br>C.C. 52.905.413                   | JONH JAIRÓ MORENO TORRES<br>Revisor Fiscal<br>c.c. 93.401.311<br>T.P.95536-T        | LUZ MARINA YARA ACOSTA<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO II<br>C.C.65.732.370<br>T.P. 147298-T |



**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
**NIT: 800.089.809-6**  
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**  
**EN PESOS COLOMBIANOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GF-R-214**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-12**

**VERSIÓN: 04**  
**Páginas: 1 de 2**

|   | NOTA      | DICIEMBRE<br>2021     | DICIEMBRE<br>2020     |
|---|-----------|-----------------------|-----------------------|
| <b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>     | <b>28</b> | <b>77,035,893,742</b> | <b>72,603,687,832</b> |
| SERVICIO DE ACUEDUCTO                         |           | 43,229,540,229        | 40,677,892,090        |
| Comercialización                              |           | 43,229,540,229        | 40,677,892,090        |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO                    |           | 33,806,353,513        | 31,925,795,742        |
| Comercialización                              |           | 33,806,353,513        | 31,925,795,742        |
| <b>COSTOS DE VENTAS</b>                       | <b>30</b> | <b>36,398,427,738</b> | <b>33,396,679,898</b> |
| SERVICIO DE ACUEDUCTO                         |           | 23,760,461,153        | 22,250,319,582        |
| Captación                                     |           | 702,946,164           | 1,062,562,808         |
| Tratamiento                                   |           | 1,968,302,990         | 2,433,026,813         |
| Distribución                                  |           | 7,505,627,867         | 8,040,356,211         |
| Comercialización                              |           | 12,684,047,913        | 9,229,937,437         |
| Cuencas Hidrograficas                         |           | 251,935,769           | 1,061,640,210         |
| Control de la Produccion                      |           | 620,351,256           | 374,485,973           |
| Control de la Gestion Acu                     |           | 27,249,194            | 48,310,131            |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO                    |           | 12,637,966,585        | 11,146,360,315        |
| Recolección de Aguas Residuales               |           | 6,487,663,468         | 6,981,712,176         |
| Comercialización                              |           | 6,099,051,064         | 3,996,208,724         |
| Control de la Gestion Alc.                    |           | 51,252,053            | 168,439,414           |
| <b>UTILIDAD BRUTA</b>                         |           | <b>40,637,466,004</b> | <b>39,207,007,934</b> |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>   | <b>29</b> | <b>10,414,237,909</b> | <b>9,336,507,585</b>  |
| Contribuciones Imputadas                      |           | 100,035,412           | 34,279,753            |
| Contribuciones Efectivas                      |           | 1,162,822,993         | 1,056,088,586         |
| Gastos Generales                              |           | 4,069,869,868         | 2,490,473,815         |
| Impuestos, Contribuciones y Tasas             |           | 3,377,579,897         | 3,811,890,498         |
| Deterioren de Cuentas por Cobrar              |           | 0                     | 1,272,288,053         |
| Deterioren de Inventarios                     |           | 0                     | 10,939,338            |
| Deterioren de Propiedad Planta y Equipo       |           | 35,252,991            | 0                     |
| Deterioren de Intangibles                     |           | 6,856,658             | 0                     |
| Provisiones, Litigios y Demandas              |           | 1,661,820,090         | 660,547,542           |
| <b>GASTOS POR BENEFICIO A EMPLEADOS</b>       | <b>29</b> | <b>7,186,695,555</b>  | <b>6,379,722,541</b>  |
| Beneficios a Empleados                        |           | 7,186,695,555         | 6,379,722,541         |
| <b>GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION</b> | <b>29</b> | <b>267,515,258</b>    | <b>260,241,394</b>    |
| Depreciaciones, Amortizaciones                |           | 267,515,258           | 260,241,394           |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                         | <b>28</b> | <b>2,619,364,790</b>  | <b>857,950,210</b>    |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                         |           | <b>2,619,364,790</b>  | <b>857,950,210</b>    |
| Daños en la Red                               |           | 223,306,850           | 248,319,658           |
| Comisiones por Recaudo                        |           | 71,625,205            | 56,326,928            |
| Sobrantes por ajuste al peso                  |           | 20,089,042            | 18,451,381            |
| Mayor Valor Pagado                            |           | 89,801                | 57,814                |
| Recuperacion de Consumo Agua                  |           | 245,523,079           | 199,812,563           |
| Recuperacion de provisiones                   |           | 1,761,101,516         | 34,355,733            |
| Certificaciones                               |           | 393,920               | 265,896               |
| Servicio Vactor                               |           | 38,711,120            | 23,957,066            |
| Analisis Bacteriologico                       |           | 2,424,371             | 7,557,647             |
| Servicio Temporal de Agua                     |           | 40,007,796            | 79,728,996            |
| Analisis Fisico Quimico                       |           | 4,294,782             | 2,638,940             |
| Depuracion Contable                           |           | 130,790,523           | 132,499,605           |
| Reintegro 4 X 1000                            |           | 1,945,793             | 1,545,150             |
| Recuperaciones y Reintegros                   |           | 58,727,075            | 52,432,832            |
| Indemnizaciones                               |           | 20,333,917            | 0                     |

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten mark or signature.*



**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
**NIT: 800.089.809-6**  
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**  
**EN PESOS COLOMBIANOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

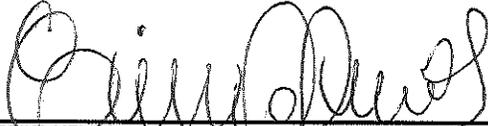
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GF-R-214**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2020-08-12**

**VERSIÓN: 04**  
**Páginas: 2 de 2**

|  | NOTA      | DICIEMBRE<br>2021     | DICIEMBRE<br>2020     |
|--|-----------|-----------------------|-----------------------|
| <b>DEVOLUCIONES EN VENTAS</b>              |           | <b>45,140,058</b>     | <b>103,049,409</b>    |
| Devoluciones en otros servicios (DB)       |           | 45,140,058            | 103,049,409           |
| <b>OTROS GASTOS</b>                        | <b>29</b> | <b>703,613,209</b>    | <b>607,459,941</b>    |
| Sentencias                                 |           | 628,041,198           | 377,187,830           |
| Silencios Administrativos                  |           | 2,004,272             | 12,499,872            |
| Multas y Sanciones                         |           | 8,858,965             | 124,577,781           |
| Otros gastos Diversos                      |           | 64,708,774            | 93,194,458            |
| <b>INGRESOS FINANCIEROS</b>                | <b>28</b> | <b>185,599,708</b>    | <b>121,863,371</b>    |
| Financieros                                |           | 185,599,708           | 121,863,371           |
| <b>GASTOS FINANCIEROS</b>                  | <b>29</b> | <b>2,437,892,761</b>  | <b>2,850,030,183</b>  |
| Comisiones                                 |           | 56,372,546            | 41,448,543            |
| Financieros                                |           | 2,381,520,215         | 2,808,581,640         |
| <b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>         |           | <b>22,387,335,751</b> | <b>20,649,810,462</b> |
| Impuestos a las Ganancias Corriente        | 29        | 7,195,094,246         | 8,690,168,201         |
| <b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO</b>   | <b>35</b> | <b>465,494,542</b>    | <b>179,006,122</b>    |
| Ingreso Impuestos a las Ganancias diferido |           | 880,280,214           | 517,654,249           |
| Gasto Impuestos a las Ganancias Diferido   |           | 414,785,672           | 338,648,127           |
| <b>UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS</b>       |           | <b>15,657,736,047</b> | <b>12,138,648,383</b> |
| Reserva Legal                              |           | 1,565,773,605         | 1,213,864,838         |
| <b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>              |           | <b>14,091,962,442</b> | <b>10,924,783,545</b> |

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 52.905.413**

  
**JONH JAIRO MORENO TORRES**  
**Revisor Fiscal**  
**c.c.93.401.311**  
**T.P.95536-T**

  
**LUZ MARINA YARA ACOSTA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**  
**C.C.65,732,370**  
**T.P.147298-T**



IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
NIT: 800.089.809-6  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
EN PESOS COLOMBIANOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GF-R-216

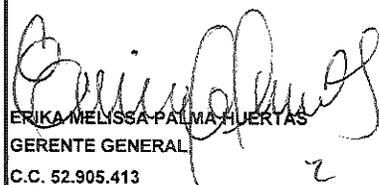
FECHA VIGENCIA:

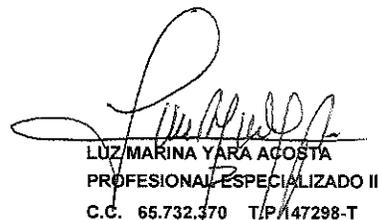
12/08/2020

VERSIÓN: 04

Páginas 1 de 1

|  | DEL 1/01/2021 AL 31/12/2021 | DEL 1/01/2020 AL 31/12/2020 |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>  |                             |                             |
| Cobros procedentes de ventas y prestación de servicios                         | 75,742,072,771.86           | 73,190,228,212.99           |
| Otros cobros por actividades de operación                                      | 3,710,276,404.30            | 2,155,548,544.46            |
| Pagado a proveedores   | (21,496,088,578.57)         | (13,530,777,443.69)         |
| otros pagos por actividades de operación                                       | (4,285,177,296.75)          | (3,358,716,740.34)          |
| Pagados por beneficios a los empleados   | (25,331,506,257.16)         | (23,031,703,135.45)         |
| Pagado por impuesto a las ganancias  | (8,680,927,492.04)          | (9,047,772,094.94)          |
| <b>FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                                  | <b>19,658,649,551.64</b>    | <b>26,376,807,343.03</b>    |
| <b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>  |                             |                             |
| Pagos por la adquisición de propiedad planta y equipos                         | (15,089,434,846.29)         | (17,089,456,005.05)         |
| Pagos por la adquisición de activos intangibles y otros activos a largo plazo  | (88,755,444.03)             | (23,666,416.00)             |
| Anticipos efectivo y prestamos otorgados a terceros                            | (207,332,282.65)            | 762,651,960.65              |
| Cobros procedentes del reembolso de anticipos y prestamos otorgados a terceros | (2,357,823,989.49)          | (1,278,027,729.31)          |
| Otros dividendos recibidos   | 5,680,207,589.15            | (7,179,081,520.00)          |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>                      | <b>-12,063,138,973.31</b>   | <b>-24,807,579,709.71</b>   |
| <b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>   |                             |                             |
| Importe procedentes de prestamos otorgados a corto y largo plazo               | (5,694,424,682.38)          | 13,235,398,813.95           |
| Otros intereses recibidos  | 177,347,523.87              | 112,400,331.43              |
| Intereses pagados  | (2,437,892,780.91)          | (2,850,030,183.14)          |
| <b>FLUJO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>                               | <b>7,954,969,919.42</b>     | <b>10,497,768,962.24</b>    |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO</b>   | <b>-359,459,341.09</b>      | <b>12,066,996,595.56</b>    |
| <b>SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>                    | <b>35,522,802,786.59</b>    | <b>23,455,806,191.03</b>    |
| <b>SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>                      | <b>35,163,343,445.50</b>    | <b>35,522,802,786.59</b>    |

  
ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS  
GERENTE GENERAL  
C.C. 52.905.413

  
LUZ MARINA YARA AGOSTA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II  
C.C. 65.732.370 T.P. 147298-T

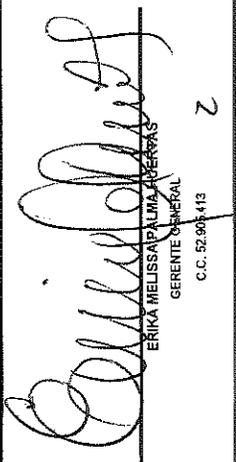
  
JONH JAIRO MORENO TORRES  
REVISOR FISCAL  
c.c. 93.401.311 T.P. 95536-T

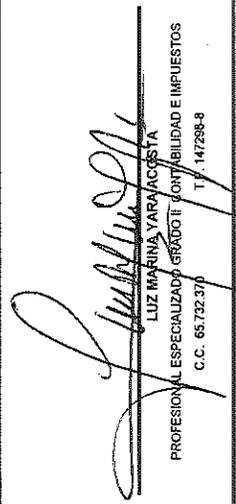


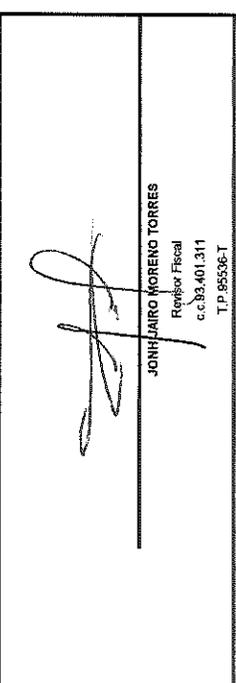
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
 NIT: 800.089.809-6  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 EN PESOS COLOMBIANOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GF-R-215  
 FECHA VIGENCIA:  
 12/08/2020  
 VERSIÓN: 04  
 Páginas 1 de 1

| NOTA  | Capital Social  | Reservas de Ley | Otras Reservas | Prima en Acciones | Resultados del Ejercicio | Resultados de Ejercicios anteriores | Impacto por la transición N.M.R. | TOTAL PATRIMONIO |
|---|-----------------|-----------------|----------------|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| <b>SALDO A 30/12/2019</b>   | 120,000,050,000 | 21,709,649,025  | 0              | 2,108,796,099     | 9,330,876,219            | 92,737,315,487                      | 0                                | 245,886,686,800  |
| Dividendos y participaciones reconocidos                            | -               | -               | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | -                |
| Incremento en las Reservas de Ley                                   | -               | 1,213,864,838   | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | 1,213,864,838    |
| Incremento en las Otras Reservas                                    | -               | -               | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | -                |
| Incrementos por Resultados de Ejercicios Anteriores                 | -               | -               | -              | -                 | 1,593,907,326            | 9,149,995,119                       | -                                | 9,149,995,119    |
| Incremento en Resultado del Ejercicio                               | -               | -               | -              | -                 | 1,593,907,326            | 9,149,995,119                       | -                                | 1,693,907,326    |
| Incrementos o disminuciones por otros cambios                       | -               | -               | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | -                |
| <b>Total Incrementos o disminuciones por otros cambios</b>          | -               | -               | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | -                |
| <b>SALDO A 30/12/2020</b>   | 120,000,050,000 | 22,923,513,863  | -              | 2,108,796,099     | 10,924,783,545           | 101,887,310,876                     | -                                | 267,844,464,083  |
| Dividendos y participaciones reconocidos                            | -               | -               | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | -                |
| Incremento en las Reservas de Ley                                   | -               | 12,095,557,150  | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | 12,095,557,150   |
| Incremento en las Otras Reservas                                    | -               | -               | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | -                |
| Incrementos o disminuciones por Resultados de Ejercicios Anteriores | -               | -               | -              | -                 | 3,167,178,898            | 1,105,237,473                       | -                                | 1,105,237,473    |
| Incremento o disminuciones en Resultado del Ejercicio               | -               | -               | -              | -                 | 3,167,178,898            | 1,105,237,473                       | -                                | 3,167,178,898    |
| Incrementos o disminuciones por otros cambios                       | -               | -               | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | -                |
| <b>Total Incrementos o disminuciones por otros cambios</b>          | -               | -               | -              | -                 | -                        | -                                   | -                                | -                |
| <b>SALDO A 30/12/2021</b>   | 120,000,050,000 | 36,019,071,013  | -              | 2,108,796,099     | 14,091,962,442           | 100,782,073,103                     | -                                | 272,001,962,657  |

  
 ERIKA MELISSA PALMA AZEVEDAS  
 GERENTE GENERAL  
 C.C. 52.208.413

  
 LUZ MARINA YARA ACOSTA  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS  
 C.C. 65.732.377

  
 JOHNAIRO MORENO TORRES  
 Revisor Fiscal  
 c.c.93.401.311  
 T.P. 95596-T

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 1 de 119</b>               |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Cifras expresadas en pesos colombianos)**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1 Identificación y Funciones.**

La Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP. OFICIAL, surgió del proceso de transformación que se dio en el Instituto Ibaguereno de Acueducto y Alcantarillado IBAL ESP, atendiendo lo establecido en el artículo 17 de la ley 142 de 1994 y mediante Acuerdo Nro. 034 de junio 6 de 1989 del Honorable Consejo Municipal de Ibagué, como empresa con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Inició labores en Julio de 1.990 como Establecimiento Público del orden Municipal, descentralizado con el objetivo de estudiar, diseñar, construir, administrar y mantener el sistema destinado a los servicios de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Ibagué.

Enmarcada en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Escritura Pública No.2932 del 31 de agosto de 1998 y el Acuerdo Nro.026 de Junio 4 de 1998 del Concejo Municipal de Ibagué, transformó su naturaleza Jurídica en una sociedad por acciones denominada EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL, entidad que actúa de conformidad con las políticas y el Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno Nacional y Municipal según lo establecido por la normatividad del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios del orden municipal, especializada en el tratamiento y suministro de agua potable para el consumo humano y recolección de aguas residuales, con radio de acción y domicilio principal en la ciudad de Ibagué Carrera 3 N. 1 – 04 La Pola.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 2 de 119</b>               |

### Actividades Que Desarrolla

El objeto social principal de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL consiste en la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, especializada en el tratamiento y suministro de agua potable para el consumo humano y recolección de aguas residuales, con radio de acción en la ciudad de Ibagué. Para mayor conocimiento es importante dar a conocer las siguientes definiciones:

#### Acueducto

Se conoce por acueducto a aquellas construcciones que tienen por objetivo principal la conducción del agua desde un punto hasta otro, para permitir que personas o comunidades tengan acceso al preciado líquido. El acueducto como su nombre lo dice corresponde a un "conducto exclusivo para el agua". Los acueductos más famosos son los que quedan hasta el día de hoy en pie en gran parte de Europa y que han sido construidos en el período de máximo poder del Imperio Romano en la Antigüedad. Estos acueductos, a veces confundidos con puentes, están hechos completamente en piedra y son obras maestras de la ingeniería. El agua del Acueducto de Ibagué nace en tres fuentes que son río Combeima quebrada Cay y quebrada Chembe hasta llegar a quebrada honda; donde se encuentra la bocatoma que consta de una presa convencional de derivación con seis rejillas, por las cuales ingresa el agua y pasa al Desadrenador para ser conducida a través de una tubería hacia la planta de tratamiento ubicada en el barrio la Pola; allí es potabilizada y distribuida a la ciudad por medio de las redes primarias y secundarias.

#### Alcantarillado

Se denomina alcantarillado (de alcantarilla, diminutivo de la palabra hispano-Árabe al-Qántara) o también red de alcantarillado, red de saneamiento o red de drenaje al sistema de estructuras y tuberías usado para la recogida y transporte de las aguas residuales y pluviales de una población desde el lugar en que se generan hasta el sitio en que se vierten al medio natural o se tratan.

Las redes de alcantarillado son estructuras hidráulicas que funcionan a presión atmosférica, por gravedad. Normalmente están constituidas por conductos de sección circular, oval o compuesta, enterrados bajo las vías públicas. La red de alcantarillado se considera un servicio básico. Durante mucho tiempo, la preocupación de las autoridades municipales o departamentales estaba más ocupada en construir redes de agua potable, dejando para un

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 3 de 119</b>               |

futuro indefinido la construcción de las redes de alcantarillado. Actualmente la existencia de redes de alcantarillado es un requisito para aprobar la construcción de nuevas urbanizaciones.

Para la prestación de los mencionados servicios, la empresa podrá desarrollar todas las actividades conexas y complementarias relacionadas con su objeto social y ejecutar entre otras las siguientes actividades:

- El servicio de alquiler de equipo de limpieza a presión y succión, funciona como herramientas para solucionar problemas relacionados con limpieza a presión de espacios públicos, succión de lodos, limpieza de tuberías, trampa de grasas y colectores.
- Dispositivo que mide y acumula el consumo de agua del usuario del servicio de acueducto, los cuales son instalados y fabricados por un contratista.
- Construir, manejar, ampliar, reponer, reestructurar, mantener y conservar toda la infraestructura correspondiente a los servicios de acueducto, alcantarillado, para lo cual podrá ejecutar obras hidráulicas y civiles.
- Contratar empréstitos y realizar operaciones financieras encaminadas a obtener recursos para atender las actividades relacionadas con su objeto social.
- Diseñar y ejecutar programas y proyectos relacionados con la planificación, control y seguimiento de todo tipo de actividades relacionadas con los servicios públicos prestados. Para ello podrá realizar asesorías, consultorías, interventorías, investigaciones o diseños en forma independiente o en asocio con cualquier tipo de persona natural o jurídica de derecho privado o derecho público.
- Recaudar los ingresos correspondientes a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado.
- Fijar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, que se cobrarán a los usuarios, con base en la normatividad que expida el organismo de regulación competente.

*Chief*  
Administrar subsidios y contribuciones, con arreglo a las leyes vigentes que regulan esta materia. *ls*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 4 de 119</b>               |

- Adoptar las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, de acuerdo con las normas expedidas por la comisión de agua potable y saneamiento básico.
- Solicitar y tramitar todo tipo de permisos y licencias que sean necesarias en el desarrollo de las obras y proyectos relacionados con el cumplimiento del objeto principal, cumpliendo siempre con los principios de conservación y desarrollo sostenible.
- Prestar todos los servicios especiales contemplados en las normas que regulan los servicios públicos de acueducto, alcantarillado. Para ello, la empresa podrá cargar, descargar, transportar, almacenar, materiales o elementos como concretos o agregados producto de la construcción, demolición, así como capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Diseñar, construir, o remodelar plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Celebrar todo tipo de actos o contratos conducentes al cumplimiento o complemento del objeto social de la empresa incluidos contratos de trabajo y administración de personal requeridos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

## 1.2. Declaración del cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

IBAL S.A. E.S.P., aplica el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporando al Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de conformidad con lo previsto en la Resolución No 414 del 8 de septiembre de 2014, modificada por la resolución No. 607 de 2016, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Para dar cumplimiento con la gestión pública encomendada, tiene los siguientes mecanismos que ejercen Control y Supervisión a la empresa:

- Contraloría Municipal de Ibagué, quien ejerce el control fiscal a la Empresa.



La Superintendencia de Servicios Públicos, ejerce control, inspección y vigilancia de la entidad, en materia contable a través de reportes semestrales vía SUI (Sistema

4

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  <p><b>IBAL</b><br/>SA ESP OFICIAL<br/>EMPRESA IBAGUERENA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|  |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|  |   | <b>Página 5 de 119</b>               |

Único de Información) de cuentas por pagar, de costos y gastos y Plan de Contabilidad Pública por Acueducto, Alcantarillado y consolidado.

- En cumplimiento de la Ley 43 de 1990, en su Art.13, parágrafo 2: Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos. Y por el Código de comercio en sus artículos 203 a 217 normas que señalan expresamente quienes están obligados a tener revisor fiscal. (las sociedades por acciones) Por lo anterior y por decisión de la Honorable Asamblea de Accionistas la empresa cuenta con Revisoría Fiscal.
- La Empresa reporta Trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, vía CHIP información contable y Financiera en cumplimiento de las disposiciones establecidas las cuales incluyen a las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales, y las mixtas en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

En cuanto a las limitaciones que se presentaron durante el año 2021, tenemos especialmente las generadas por la pandemia del cov-19, la cual provocó atraso en los proyectos de inversión planeados debido a que la planta de personal tanto operativa como administrativa se vio afectada por la pandemia generando aislamientos que atrasaron los procesos productivos de la empresa.

En cuanto a los procesos contables se vio afectada porque no se contó con información oportuna especialmente en lo relacionado con las entidades financieras, informes de otras áreas, igualmente se presentó problemas con el sistema financiero Solin en los procesos de bajas de activos, inventarios y castigos de cartera, lo que generó que el proceso de cierre de la vigencia se atrasara.

### 1.3. Base Normativa y periodo cubierto.

Los Estados Financieros presentados, los cuales son sometidos a aprobación de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas, comprenden el juego de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de

*Boyd*

*3*

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 6 de 119</b>               |

flujos de efectivo comparativo para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y las notas a los estados financieros.

Los Estados Financieros fueron preparados y presentados, de acuerdo a lo establecido por marco normativo para empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público de la Contaduría General de la Nación contemplado en la Resolución 414 de 08 de septiembre de 2014.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. OFICIAL. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Los estados Financieros se elaboran utilizando la base contable de acumulación o devengo, según la cual los elementos de los Estados Financieros se reconocen cuando cumplen la definición y los criterios de reconocimiento, aunque no se haya presentado aún el flujo de recursos desde o hacia la entidad.

Para el reconocimiento de los hechos económicos, el IBAL S.A. OFICIAL aplica la base de causación. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y externo que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso haciéndose posible su verificación.

La contabilidad se registró a través del aplicativo SOLIN, adquirido por la empresa para el manejo integral de la información contable y financiera y en forma integrada con las demás dependencias de la entidad.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos; pasivos; patrimonio; ingresos, gastos y costos en los que se incluyan las ganancias y pérdidas; aportes de los propietarios y distribuciones a los mismos; y flujos de efectivo. Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de IBAL S.A E.S. P OFICIAL y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

IBAL S.A E.S.P OFICIAL diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de IBAL S.A E.S.P OFICIAL así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;

*Erwin*

3

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  <p><b>IBAL</b><br/>SA ESP OFICIAL<br/>EMPRESA IBAGUERENA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|  |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|  |   | <b>Página 7 de 119</b>               |

b) el hecho de que los estados financieros correspondan a IBAL S.A E.S.P OFICIAL individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

#### **1.4. Forma de organización y/o Cobertura.**

IBAL S.A E.S. P OFICIAL presenta sus estados financieros individual de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de la Resolución 437 de 12 de agosto de 2015 emanada de la Contaduría General de la Nación., pues no tiene que agregar ni consolidar información con otras entidades.

#### **Conjunto completo de estados financieros**

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- b) Un estado del resultado integral del periodo contable;
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- e) Las notas a los estados financieros; y
- f) Un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando IBAL S.A E.S. P OFICIAL aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

#### **NOTA 2. BASES DE MEDICION Y REPRESENTACION UTILIZADAS.**

El IBAL S.A E.S.P en el marco de la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 414 del 2014 emanada de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones, como política y práctica contable, realizó el proceso de identificación, registro, análisis y preparación de sus estados contables, aplicando el Marco Conceptual y Normativo para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas.

*2*

*4*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 8 de 119</b>               |

## 2.1. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual y normativo para las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, el cual contempla Marco Conceptual Definición, Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los elementos que constituyen los Estados Financieros.

Su preparación se realiza bajo el principio de negocio en marcha. Dada su naturaleza como Entidad de Servicios Públicos, se prevé que continuará su actividad por tiempo indefinido conforme a la Ley o Acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL presenta los estados financieros para cumplimiento ante los entes de control, para propósitos de seguimiento administrativo interno y suministrar información financiera útil, relevante, fiel y confiable a sus usuarios.

La base contable de preparación de los estados financieros es el devengo. Por su parte, las bases de medición utilizada para las operaciones son:

**Al Costo:** en el caso de los activos se medirán al costo por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. En los pasivos se registrarán al costo por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación.

**A Valor Razonable:** en el caso de los activos se medirá a Valor Razonable por el precio que sería recibido por vender un activo y para un pasivo se medirán por el precio que sería pagado.

**Costo de Reposición:** en el caso de los Activos se medirán por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes; y el pasivo se medirá por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

**Valor neto de realización:** en el caso de los Activos se medirán por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 9 de 119</b>               |

para terminar su producción y menos los costos necesarios para llevar a cabo su venta; y en los pasivos se medirá por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.

El IBAL S.A. E.S. P. OFICIAL presenta sus estados financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Al establecer si una partida cumple los criterios para su reconocimiento en los estados financieros, así como para determinar la revelación de la información en dichos estados, se tiene en cuenta las condiciones de materialidad o importancia relativa. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

## **2.2. Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad.**

Los Estados Financieros se presentan en moneda funcional de pesos colombianos y sus cifras están expresadas en pesos colombianos.

## **2.3. Otros Aspectos.**

Para efectos de presentación de los Estados Financieros comparativos vigencias 2021 y 2020, se realizó reclasificación de partidas corriente y no corrientes en el Estado de Situación Financiera teniendo en cuenta la definición contenida en los numerales 1.3.2.2.1 y 1.3.2.2.2 del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado y que no captan ni administran recursos del público que señalan:

- 1.3.2.2.1 Activos Corrientes y no corrientes: La empresa clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo

*Handwritten signature/initials*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 10 de 119</b>              |

por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes.

- 1.3.2.2.2 Pasivos corrientes y no corrientes La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Por lo anterior se llevó a cabo la reclasificación de cuentas que se encontraban en el rubro de la cartera por servicios públicos corriente a cartera por servicios públicos no corriente de acuerdo al informe de cartera por edades suministrado por el área de Cartera, igualmente se llevó a cabo la reclasificación de las cuotas e intereses de financiación de la deuda pública de pasivo no corriente a pasivo corriente de acuerdo a las tablas de amortización de los créditos al cierre de la vigencia 2021. Con el fin que la información suministrada sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

Igualmente, el IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL adoptará y aplicará las modificaciones y pronunciamientos que sean realizados en el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado y que no captan ni administran recursos del público, según lo previsto en la resolución 414 de 2014 emitidos por la Contaduría General de la Nación.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios y Estimaciones Contables.**

La presentación de los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014, requiere que se hagan estimados que afecten los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados: Los estimados y las asunciones son revisadas constantemente. La revisión de los estimados contables se reconoce en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el período actual como el futuro.

*Bair*

*3*

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  <p><b>IBAL</b><br/>SA ESP. OFICIAL<br/>EMPRESA IBACUEREÑA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 11 de 119</b>              |

El resultado del ejercicio y la determinación del patrimonio de la empresa, conforme a las políticas contables aplicadas, requieren en algunos casos hacer juicios, estimaciones y supuestos por parte de la administración, que se basan en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar algunos activos, pasivos, se refieren entre otros a: i) vida útil de propiedad, planta, equipo e intangibles; ii) pérdidas por deterioro de ciertos activos; y iii) compromisos y contingencias.

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto de futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

- **Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo:** La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable.

Estas determinaciones se realizan teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

- **Valor razonable y costo de reposición de activos:** En ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones en administración de liquidez y los inventarios.

El valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercado de activos, Por su parte, el costo de reposición debería pagarse para adquirir o producir un activo similar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 12 de 119</b>              |

al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

- **Impuesto a las ganancias:** Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para este cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa.
- **Provisiones y pasivos contingentes:** La empresa considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuyo pago es probable serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, de acuerdo al informe emitido por la parte jurídica de la empresa.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera que aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada sobre si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago es posible o remota serán reveladas en las cuentas de orden. Para determinar si la demanda es probable, posible o remota, se determinará la metodología a utilizar la cual está orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra en cada una de sus etapas.

### 3.2 Administración de Riesgos Financieros

A través de la gestión financiera se monitorean los posibles riesgos financieros que presente la Empresa: riesgo de tasas de interés y riesgo en los precios.

*Quij*  
Al final de la vigencia 2021 la gestión financiera llevó a cabo la disminución de las tasas de interés de los créditos que tiene suscritos con la Banca, específicamente con *4*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 13 de 119</b>              |

el Banco Popular, lo que garantiza mejorar el flujo de los recursos para el cumplimiento de las erogaciones en las que tenga que incurrir en el desarrollo de sus actividades misionales.

De otra parte, la dirección comercial del IBAL, quien está a cargo de marco tarifario de conformidad a la Resolución CRA 688 de 2014 y Resol 735 de 2015; y con el fin de actualizar la Base de Capital Regulado – BCR, que corresponde a una variable en el cálculo del Costo Medio de Inversión - CMI de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado; adelanto la valoración de activos bajo la metodología antes establecida, como requisito para gestionar la solicitud de Actuación Particular ante la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico – CRA.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.**

Las principales políticas contables que se enumeran a continuación han sido aplicadas uniformemente al preparar los Estados Financieros para propósitos de aplicación del marco normativo para empresas que no cotizan, y que no captan ni administran ahorro del público y han sido aplicadas consistentemente por la entidad:

##### **➤ Efectivo y Equivalente al Efectivo:**

Se reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellas partidas monetarias cuyo valor nominal no varía por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y presentan una cantidad fija en moneda corriente.

Corresponde a los activos que indican disponibilidades líquidas, expresados en sumas como lo son los saldos poseídos en los diferentes Bancos y Corporaciones financieras, ya sea recursos propios o por fondos especiales.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  <p><b>IBALESA</b><br/>SA ESP. OFICIAL<br/>EMPRESA IBACUERENA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|  |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|  |   | <b>Página 14 de 119</b>              |

### ➤ Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez representan los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiente de la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías:

- ✓ Al valor razonable: Cuando sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.
- ✓ Costo Amortizado: Cuando se esperan mantener hasta el vencimiento.
- ✓ Costo: Cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable se medirán al valor razonable. Las variaciones del valor razonable de las inversiones que se esperen negociar afectarán los resultados del periodo. Si el valor razonable es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso. Si el valor razonable es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto.

Las variaciones, tanto positivas como negativas, del valor razonable de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan la intención de negociar y tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Estas variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.

Los intereses y dividendos recibidos de las inversiones clasificadas a valor razonable que se esperen negociar reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  <p><b>IBAL</b><br/>SA ESP OFICIAL<br/>EMPRESA IBAGUERENA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|  |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|  |   | <b>Página 15 de 119</b>              |

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable que no se esperen negociar y que tampoco otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto se reconocerán en el momento que los dividendos sean decretados, conforme a la política de Ingresos de Actividades Ordinarias, aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado. Los dividendos pagados reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor razonable no serán objeto de estimaciones de deterioro.

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 16 de 119</b>              |

superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un periodo posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

#### ➤ **Inversiones en Controladas**

Se reconocen como inversiones en controladas aquellas que se efectúan con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de inversión. Un inversor ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos:

- ✓ Poder sobre la entidad receptora de la inversión
- ✓ Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión
- ✓ Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Un inversor tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa, los rendimientos de la receptora de la inversión. Por su parte, un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la receptora de la inversión cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la receptora de la inversión. Los rendimientos del inversor pueden ser positivos, negativos o ambos.

Un inversor controla la receptora de la inversión si además del poder sobre la participada y la exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en esa, también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la receptora de la inversión.

Las inversiones en controladas se miden inicialmente por el costo. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario el costo de la inversión es

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 17 de 119</b>              |

inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros separados de la controlada. Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada.

Las variaciones patrimoniales, originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocen en el resultado como ingresos o gastos.

#### > Cuentas por Cobrar

Antes de reconocer una cuenta por cobrar IBAL S.A E.S. P OFICIAL deberá determinar si se cumplen las condiciones de reconocimiento que establece la siguiente política:

IBAL S.A E.S. P OFICIAL reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

IBAL S.A E.S. P OFICIAL clasifica su cartera de la siguiente manera según su política de cartera:

- Por clase de uso: residencial, comercial, industrial, oficial y otros.
- Por estrato para la clase de uso residencial: estrato 1 bajo – bajo, estrato 2 bajo, estrato 3 medio – bajo, estrato 4 medio, estrato 5 medio – alto, estrato 6 alto.
- Para el proceso de facturación se maneja por ciclos, el cual es una división dentro de la zona en la que se ubica un predio por características como la clase de uso.
- Por estado: en proceso de cobro jurídico
- Por antigüedad: corriente, vencida, difícil recaudo y castigada

En la medición inicial IBAL S.A E.S.P. OFICIAL medirá las cuentas por cobrar de acuerdo a su clasificación. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 18 de 119</b>              |

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

En la medición posterior IBAL S.A E.S.P. OFICIAL medirá con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Se deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos, cuando cumplan con los criterios de antigüedad y cuantía de la deuda, exigibilidad de títulos que la contiene, calidad del deudor u obligaciones económicamente improcedentes establecidos por la administración de la empresa, por depuración de anomalías comerciales o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para lo anterior de acuerdo al manual de procedimientos de la sección de cartera y de acuerdo a los topes establecidos en los mismos serán traslado por la jefe de la sección de cartera al Comité de Sostenibilidad Contable para su castigo.

*Quil*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | Página 19 de 119                     |

### ➤ Inventarios

En la medición inicial Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL registrara como costo de adquisición:

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio.

Cuando IBAL S.A E.S. P OFICIAL adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la política de Cuentas por Pagar.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo, el cual afectará el gasto en el resultado del periodo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

*B. J.*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 20 de 119</b>              |

Los inventarios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados para su consumo y para la prestación de servicio, utilizando la técnica de medición del costo de los inventarios el método del costo estándar por el SISTEMA DE INVENTARIO PERMANENTE y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicara el método de PROMEDIO PONDERADO. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicaran el retiro de estos y se reconocen como gastos del periodo.

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

### ➤ **Propiedades, Planta y Equipo**

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL reconocerá como propiedad planta y equipo:

Los activos tangibles empleados por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

### **Agrupación de la propiedad planta y equipo.**

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL clasificara su propiedad planta y equipo, según lo establecido en el catálogo general de cuentas adjunto a la resolución 414 o el catálogo que se encuentre vigente.

*Bin*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 21 de 119**

|   |
|---|
| <b>TERRENOS</b>   |
| <b>PLANTAS PRODUCTORAS</b>                              |
| <b>MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE</b>           |
| <b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO</b>         |
| <b>EDIFICACIONES</b>                                    |
| <b>REPUESTOS</b>  |
| <b>PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES</b>                        |
| <b>REDES, LÍNEAS Y CABLES</b>                           |
| <b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>                              |
| <b>EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO</b>                       |
| <b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>             |
| <b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>            |
| <b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>      |
| <b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b> |

En la medición inicial las propiedades, planta y equipo de IBAL S.A E.S.P OFICIAL se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 22 de 119</b>              |

el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. OFICIAL.

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea directa.

La depreciación de la propiedad planta y equipo se inicia a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo de depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

De acuerdo con la política, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación, serán revisados como mínimo al término del cierre contable, y si existen cambios significativos en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

En consecuencia, se contabilizará como un cambio en una estimación contable (prospectivamente, desde el momento en que se identifique hacia adelante), de conformidad con la política de cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores.

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL estableció las siguientes vidas útiles para sus activos así:

| <b>CLASE DE ACTIVO</b> | <b>VIDA ÚTIL</b> |
|------------------------|------------------|
| EDIFICACIONES          | 2 a 82 años      |
| EQUIPO DE TRANSPORTE   | 2 a 9 años       |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 1 a 17 años      |
| EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 1 a 17 años      |



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 23 de 119**

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| EQUIPO DE LABORATORIO           | 1 a 13 años  |
| EQUIPO DE MAQUINARIA Y RESCATE  | 10 años      |
| EQUIPO RESTAURANTE Y CAFETERÍA  | 10 a 18 años |
| EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA     | 1 a 17 años  |
| HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS       | 1 a 6 años   |
| MOBILIARIO Y ENSERES            | 10 años      |
| MUEBLES Y ENSERES               | 1 a 16 años  |
| OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO        | 1 a 5 años   |
| PLANTAS DUCTOS Y TÚNELES        | 30 a 70 años |
| REDES DE DISTRIBUCIÓN           | 5 a 40 años  |
| TUBERÍAS                        | 40 años      |
| TRAMOS                          | 40 años      |
| CÁMARAS                         | 35 años      |
| PLANTA DE TRATAMIENTO           | 35 años      |
| POZOS                           | 35 años      |
| REDES SISTEMA DE ALCANTARILLADO | 35 años      |
| SUMIDEROS                       | 35 años      |
| VIADUCTOS                       | 35 años      |

El método aplicado por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL para reconocer el desgaste de los activos por sus usos es el de línea recta.

Los Elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

La Empresa distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 24 de 119</b>              |

elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si IBAL S.A E.S.P. OFICIAL considera que, durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 25 de 119</b>              |

similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

*[Handwritten signature]*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 26 de 119</b>              |

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, se reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

EL IBAL S.A E.S. P OFICIAL determinara los activos de cuantía menor que no superen 50 UVT, se deben llevar al costo o gasto del periodo contable, estos deben ser controlados en el grupo de bienes para control a través del módulo de propiedad planta y equipo.

IBAL S.A E.S. P OFICIAL reconocerá como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Para la Medición de los costos por préstamos será cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

### ➤ **Activos Intangibles**

Se reconocerá como activo intangible, todos los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre el cual tiene control, y se espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables, por lo tanto se debe verificar que todos los bienes que se encuentren bajo este rubro cumplan con estas condiciones, de lo contrario deben ser eliminados de esta cuenta o reclasificados: (Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente: Las licencias y Derechos de software).

Inicialmente se medirán los Activos Intangibles AL COSTO, el cual dependerá de la forma en que se obtengan y con posterioridad por el método de Costo menos la Amortización Acumulada menos el Deterioro Acumulado.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 27 de 119</b>              |

### ➤ Deterioro del valor de los Activos

Esta política trata del reconocimiento que hace IBAL S.A E.S.P. OFICIAL por concepto de deterioro de valor de los activos:

- a) las propiedades, planta y equipo;
- b) las propiedades de inversión;
- c) los activos intangibles;
- d) los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; y
- e) las inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en sus respectivas normas.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Al final de cada periodo, la empresa evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo. El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo al que pertenece el activo. Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada.

### Periodicidad en la determinación del valor del deterioro.

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos al finalizar el periodo contable. Si existe algún indicio, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 28 de 119</b>              |

Para el caso de a) los activos intangibles con vida útil indefinida, b) los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso y c) la plusvalía adquirida en una combinación de negocios, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. Esta misma periodicidad aplicará para las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía de acuerdo con esta política.

La comprobación del deterioro del valor mencionada en el párrafo anterior se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Sin embargo, si alguna o la totalidad de las plusvalías asignadas a una unidad generadora de efectivo se adquiere en una combinación de negocios durante el periodo contable, la comprobación del deterioro del valor en la unidad generadora de efectivo se efectuará antes de la finalización del periodo.

#### **Indicios de deterioro del valor de los Activos.**

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre IBAL S.A E.S.P. OFICIAL los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. OFICIAL.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

d) El valor en libros de los activos netos de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL es mayor que su capitalización bursátil. *63*

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 29 de 119</b>              |

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. OFICIAL. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que IBAL S.A E.S.P OFICIAL puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por IBAL S.A E.S.P OFICIAL reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 30 de 119</b>              |

### **Medición del Valor Recuperable**

Para comprobar el deterioro del valor del activo, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor razonable del activo menos los costos de disposición sean mayores que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

### **Valor razonable menos los costos de disposición**

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

*Handwritten signature*  
2

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 31 de 119</b>              |

### Valor En Uso.

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

### Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL espere obtener del activo. Para tal efecto, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. OFICIAL.
- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera IBAL S.A E.S.P. OFICIAL y para el

*Bin*

*3*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 32 de 119</b>              |

mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente: a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo; b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Para el activo, los flujos de efectivo futuros se estimarán teniendo en cuenta su estado actual. Por lo tanto, las estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo estimadas que se espere surjan de una reestructuración futura en la que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL no se haya comprometido todavía ni de mejoras o aumentos del rendimiento de los activos. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros tampoco incluirán entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

#### **Determinación de la tasa de descuento aplicable**

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros; b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL y c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

*B. J.*

*h*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  <b>IBAL</b><br><small>SA ESP OFICIAL</small><br><small>EMPRESA IBACUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small> | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 33 de 119</b>              |

## Medición del deterioro del valor de los Activos

### Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra política. Para el efecto, aplicará lo establecido en la política de Provisiones.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

### Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 34 de 119</b>              |

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

#### **Reversión de las pérdidas por deterioro del valor.**

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

#### **Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

Cuando IBAL S.A E.S.P. OFICIAL evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

#### **Fuentes externas de información:**

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. OFICIAL. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

#### **Fuentes internas de información:**

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para EMPRESA

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 35 de 119</b>              |

IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S. A E.S.P. OFICIAL. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

#### **Medición de la reversión del deterioro**

Activos individualmente considerados

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, la reversión de una pérdida por deterioro del valor no excederá al valor en libros que tendría el activo (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán como ingreso del periodo.

*Carip*

h

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 36 de 119</b>              |

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a los activos siguiendo el criterio anterior se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía.

Las pérdidas por deterioro que hayan ocasionado disminuciones de la plusvalía no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

#### ➤ Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal. Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados. IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, clasificara al costo las que se pretende pagar en un plazo normal del negocio y al costo amortizado las que se pacten a pagar en plazos superiores a los normales del negocio después de radicada la cuenta de cobro o factura.

En la Medición inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o

b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 37 de 119</b>              |

la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

En la Medición posterior con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

#### ➤ **Beneficios a los Empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones proporcionadas a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos según lo establecido con la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

El Beneficios a Corto plazo se reconocerán como beneficios a Corto Plazo los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo; como los sueldos, Salarios y aportes a Seguridad Social, Incentivos pagados, Beneficios no monetarios, entre otros contemplados en su Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre los sindicatos y la Empresa. Los Beneficios a Empleados a Corto Plazo se medirán por el Valor de la Obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Los Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual que corresponde aquellos a los cuales la empresa está comprometida por ley, contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado con vínculo laboral vigente acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación anticipada del vínculo laboral contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  <p><b>IBALESA</b><br/>SA ESP. OFICIAL<br/>EMPRESA IBAGUERENA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|  |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|  |   | <b>Página 38 de 119</b>              |

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

### ➤ Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: Se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un proceso pasado; cuando probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables o posibles. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a una revelación en las cuentas de orden.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es la que se origina de actuaciones de la empresa productos de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que ésta dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa valida de su cumplimiento.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto, y su valor a registrar será tenido en cuenta de acuerdo con el informe generado por la Secretaria General de la empresa de acuerdo a su conocimiento de probabilidad de riesgo de pérdida de los procesos en curso.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 39 de 119</b>              |

ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo, ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustará afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

➤ **Prestamos Por Pagar**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

➤ **Ingresos, Costos y Gastos**

Los ingresos de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL por el desarrollo de sus actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P. OFICIAL. Los ingresos generados de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL puede provenir de:

- Venta de bienes
- Prestación de servicios
- El uso de terceros de activos de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.




|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 40 de 119</b>              |

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El ingreso de dividendos clasificadas al costo, se reconocerán en el momento en que los dividendos sean decretados.

Los ingresos por rendimientos financieros corresponden a la remuneración que hacen los bancos por el manejo del efectivo y equivalente al efectivo, se registran con base a los extractos bancarios.

### **Reconocimiento de Costos y Gastos**

La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que incurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen en los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la prestación del servicio. También se incluyen aquellos que, aunque no están relacionados directamente con la prestación del servicio son un elemento esencial en ellos.

*Handwritten signature*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 41 de 119</b>              |

La Contabilidad de costos basada en actividades (ABC-SSP) consiste en distribuir los costos de la empresa (mano de obra, materiales, entre otros) de acuerdo a los centros de costos establecidos en la empresa porcentualmente tanto para acueducto como para alcantarillado.

Los costos de ventas se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación de este.

Por su parte los gastos se reconocen en la medida en que se haya incurrido en ellos.

En cuanto a la clasificación de partidas en corriente y no corrientes IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificadas como corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activo corriente, cuando:

- ✓ Se espera consumir en el ciclo normal de la operación de la entidad
- ✓ Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- ✓ Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (Definido en la Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. Los demás activos la empresa los clasificara como Activos no Corrientes, incluyendo los activos por impuestos diferidos.

Igualmente, se entiende como pasivo corriente, cuando:

- ✓ Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- ✓ Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. Los demás pasivos la empresa los clasificara como Pasivos no Corrientes, incluyendo los pasivos por impuestos diferidos.

#### ➤ **Cuentas De Orden**

Reflejan los derechos y responsabilidades contingentes, fiscales y de control, tales como los litigios y demandas en contra de la empresa calificadas como posibles, las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia anterior y otros.

*Así*

*3*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 42 de 119</b>              |

➤ **Impuesto Diferido**

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria deducible, en la medida en que resulte probable que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

En su medición inicial los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que se apliquen en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará el origen y las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como IBAL S.A E.S.P. OFICIAL espere, al final del periodo contable, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos. Esto es, mediante su uso o su disposición. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se medirán por su valor presente.

Los impuestos diferidos generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio.

*Basal*

*1/2*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 43 de 119</b>              |

En su medición posterior el valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. IBAL S.A E.S.P. OFICIAL reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando IBAL S.A E.S.P. OFICIAL recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja. Cualquier ajuste se reflejará en el resultado del periodo.

#### **LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD:**

- Nota No. 8 Prestamos por cobrar.
- Nota No. 11 Bienes de Uso Públicos e Históricos y Culturales
- Nota No. 12 Recursos Naturales No Renovables
- Nota No. 13 Propiedades de Inversión.
- Nota No. 15 Activos biológicos
- Nota No. 17 Arrendamientos
- Nota No. 18 Costos de Financiación
- Nota No. 19 Emisión y Colocación de títulos de deuda
- Nota No. 25 Activos y Pasivos Contingentes
- Nota No. 31 Costos de transformación
- Nota No. 32 Acuerdos de Concesión – Entidad Concedente
- Nota No. 33 Administración de Recursos de Seguridad Social en Pensiones
- Nota No. 34 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera
- Nota No. 36 Combinaciones y Traslado de Operaciones.

#### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Corresponde a las partidas monetarias cuyo valor nominal no varía por la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y representan una cantidad fija en moneda corriente. Corresponde a los activos que indican disponibilidades líquidas, expresados en sumas como lo son los saldos poseídos en los diferentes Bancos y Corporaciones financieras, ya sea recursos propios o por fondos especiales.

*Amil*  
El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con *4*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | Página 44 de 119                     |

vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

Las cuentas bancarias se encuentran bajo la titularidad de IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL y a la fecha de cierre todas las partidas fueron debidamente conciliadas con base a la información registrada en el aplicativo contable SOLIN y los saldos de los extractos bancarios, ajustándose mensualmente con base a los rendimientos generados y con el debido reconocimiento de los gastos realizados en operaciones financieras.

### 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras

La composición de efectivo y equivalente al efectivo es el siguiente:

| NOMBRE DE LA CUENTA         | dic-21         | dic-20         | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|-----------------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Cuenta Corriente            | 726,708,830    | 6,065,020,004  | -5,338,311,174     | -88%                 |
| Cuenta de ahorros           | 34,421,377,184 | 29,442,526,877 | 4,978,850,307      | 17%                  |
| Efectivo de Uso Restringido | 15,257,431     | 15,255,906     | 1,526              | 0%                   |
| TOTAL                       | 35,163,343,446 | 35,522,802,787 | -359,459,341       | -1%                  |

El rubro de depósitos en instituciones financieras se encuentra conformado por 32 cuentas de ahorros y 5 cuentas corrientes. Durante el primer semestre del año 2021 se dio apertura a la cuenta corriente de Bancolombia No.86900001049 con el fin de llevar a cabo el recaudo electrónico de los servicios recaudados por Bancolombia, y al cierre de la vigencia su saldo es de \$359,573,882.66, igualmente se apertura la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 86900001242 para recursos de capital de trabajo con el crédito otorgado por FINDETER a través de Bancolombia, relacionado con la financiación de los estratos 3 y 4, resultado de la política establecida por el gobierno nacional durante la pandemia.

Durante la vigencia 2021 se recibieron el pago de los subsidios por prestación de servicios públicos de los estratos 1,2,3 por parte de la Alcaldía de Ibagué correspondiente a la vigencia 2021 por valor de \$5.836.149.436, abonados a la cuenta de banco popular subsidios No. 220-550.

Los rendimientos financieros obtenidos de las cuentas de ahorro al cierre de la vigencia fueron de \$177,347,523.87.

*Bas*  
21

4



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 45 de 119**

Dentro de las 32 cuentas de ahorro existen 13 cuentas que corresponden a recursos con una destinación específica tales como convenios, al cierre del primer semestre 2021 se llevó a cabo la cancelación de la cuenta de ahorros del banco popular No. 550-23655-8 correspondiente al convenio No. 045 de 2012 entre Cortolima y el IBAL S.A. E.S.P.

A continuación, se relacionan los saldos de las cuentas corrientes y de ahorros al cierre de diciembre /2021:

| NOMBRE DE LA CUENTA                      | dic-21                   | dic-20                   | VARIACION ABSOLUTA       | VARIACION % |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| <b>Cuenta corriente</b>                  | <b>726,708,829.77</b>    | <b>6,065,020,003.79</b>  | <b>-5,338,311,174.02</b> | <b>-88%</b> |
| Popular Corriente No 110-550-05038-9     | 23,059,277.44            | 109,903,938.11           | -86,844,660.67           | -79%        |
| IBAL Crédito BBVA CTE No435-01570-6      | 136.00                   | 136.00                   | 0.00                     | 0%          |
| Occidente Corriente No 300077369         | 337,479,032.67           | 5,955,036,928.68         | -5,617,557,896.01        | -94%        |
| Banco Agrario No 3-6601-000472-4         | 6,596,501.00             | 79,001.00                | 6,517,500.00             | 8250%       |
| Bancolombia No.86900001049 Ibal Recaudo  | 359,573,882.66           | 0.00                     | 359,573,882.66           | 100%        |
| <b>Cuenta de ahorro</b>                  | <b>34,421,377,184.40</b> | <b>29,442,526,877.06</b> | <b>4,978,850,307.34</b>  | <b>17%</b>  |
| Banco Popular No 220-550-15500-6         | 62,370,546.63            | 62,199,741.40            | 170,805.23               | 0%          |
| Banco Popular No 220-550-14259-0         | 91,928,034.35            | 91,676,284.30            | 251,750.05               | 0%          |
| Banco Popular No 220-550-18400-6         | 18,157,489.51            | 18,107,764.26            | 49,725.25                | 0%          |
| Banco Popular No 220-550-19323-9         | 26,320,641.21            | 26,248,560.66            | 72,080.55                | 0%          |
| Banco Popular No 220-550-10707-2         | 468,491,405.16           | 339,415,331.92           | 129,076,073.24           | 38%         |
| Banco Popular No 550-23224-3             | 13,349,031.37            | 13,312,474.27            | 36,557.10                | 0%          |
| Banco Popular No 550-23276-3             | 36,813,943.26            | 36,713,126.26            | 100,817.00               | 0%          |
| Banco Popular No 550-23655-8             | 0.00                     | 10,374,321.66            | -10,374,321.66           | -100%       |
| Banco Popular No 220-550-23830-7         | 3,991,289.10             | 3,987,302.25             | 3,986.85                 | 0%          |
| PROSPERANDO No 121009103                 | 8,263,151.00             | 78,361,267.00            | -70,098,116.00           | -89%        |
| COLPATRIA 575-2165239                    | 5,059,191,741.63         | 2,667,371,238.98         | 2,391,820,502.65         | 90%         |
| COLPATRIA No 8500-06741-1                | 1,031,669,888.65         | 835,149,927.92           | 196,519,960.73           | 24%         |
| DAVIVIENDA No 1660-0034328-4             | 898,910,222.99           | 1,439,687,909.86         | -540,777,686.87          | -38%        |
| BANCO AGRARIO No4-6601-300916-2          | 1,442,944,353.95         | 1,433,486,221.95         | 9,458,132.00             | 1%          |
| BANCO POPULAR SUBSIDIOS 2015, No 220-550 | 11,264,285,784.78        | 5,732,030,452.03         | 5,532,255,332.75         | 97%         |
| BANCOLOMBIA N°.07959922854               | 1,126,595,341.31         | 2,078,468,014.59         | -951,872,673.28          | -46%        |
| BANCOAGRARIO N°.4-6601-3-01222-8         | 1,823,904,556.28         | 1,723,981,884.28         | 99,922,672.00            | 6%          |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 46 de 119**

|  |                          |                          |                        |            |
|--|--------------------------|--------------------------|------------------------|------------|
| BANCO AV VILLAS N° 401-28528-3               | 4,357,706,831.89         | 8,459,279,894.93         | -4,101,573,063.04      | -48%       |
| BANCOLOMBIA N° 07966694241<br>CONV N° 1352/  | 5.48                     | 5.48                     | 0.00                   | 0%         |
| BANCO POPULAR #22055026308-1<br>Conv. 1444/2 | 172,679,848.57           | 171,841,603.16           | 838,245.41             | 0%         |
| BANCO AGRARIO No4-660-13-01297-1<br>CONVENI  | 330,854,447.64           | 329,460,067.64           | 1,394,380.00           | 0%         |
| BANCO AV VILLAS N° 401-28616-6<br>CONVENIO   | 14,309.25                | 14308.73                 | 0.52                   | 0%         |
| BANCO AGRARIO No4-6601-301281-3              | 258,160,712.00           | 257,072,330.00           | 1,088,382.00           | 0%         |
| BANCO AV VILLAS #401286919 CONV.<br>1170/20  | 12,727,863.46            | 12,727,863.43            | 0.03                   | 0%         |
| BANCO AGRARIO #466013013682<br>CONV.018/201  | 450,847,329.99           | 525,474,547.00           | -74,627,217.01         | -14%       |
| BANCO DAVIVIENDA #1660-7068-7164<br>CONV. 0  | 30,940,878.61            | 30,909,954.54            | 30,924.07              | 0%         |
| BANCO DAVIVIENDA #1660-7069-3634<br>Emprest  | 925,255,686.08           | 924,395,631.40           | 860,054.68             | 0%         |
| BANCO AV VILLAS #401288717 -<br>Convenio 00  | 1,581,423,872.35         | 1,581,267,208.49         | 156,663.86             | 0%         |
| BANCO DAVIVIENDA #1660-7069-2057<br>FIDUDAV  | 903,095,885.90           | 31,441,096.93            | 871,654,788.97         | 2772%      |
| BANCO DAVIVIENDA #1660-7069-8716<br>FONDO D  | 920,586.05               | 393708546.79             | -392,787,960.74        | -100%      |
| BANCO AV VILLAS N° 401290358<br>CONV N° 001  | 97,723,398.08            | 97694694.95              | 28,703.13              | 0%         |
| BANCO AGRARIO #4-660-13-01490-5<br>Embargos  | 360,135.00               | 36667300.00              | -36,307,165.00         | -99%       |
| BANCOLOMBIA #86900001242<br>Recursos Invers  | 1,921,477,972.87         | 0.00                     | 1,921,477,972.87       | 100%       |
| <b>TOTALES</b>                               | <b>35,148,086,014.17</b> | <b>35,507,546,880.85</b> | <b>-359,460,866.68</b> | <b>-1%</b> |

Del valor total del efectivo y equivalente al efectivo \$19.042.221.541.42, corresponden a recursos propios, y \$16.105.864.472.75 son recursos de destinación específica.

Al cierre de la vigencia se llevó a cabo la depuración de partidas que se encontraban pendientes en las conciliaciones bancarias con vigencia mayor a un año y que no fueron identificadas por el área de tesorería, por lo que fueron presentadas ante el Comité de Sostenibilidad contable y mediante Acta No. 06 por el cual se aprobó la depuración de dichas partidas por valor de \$85.667.951.74.

Sin embargo, en las conciliaciones bancarias al cierre de la vigencia 2021 quedaron partidas pendientes por conciliar menores de un año correspondiente a valores no identificados por el área de tesorería, quienes están llevando a cabo su investigación, entre los más representativos tenemos el valor de \$151.744.577.57 del banco Colpatria por servicios

*Handwritten signature/initials*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 47 de 119</b>              |

prestados conexos, igualmente aparecen valores que fueron aplicados por el área de comercial por concepto de recaudo pero que por ser a finales del mes de diciembre el banco los registró el primer día hábil de enero 2022 tales como \$69.140.000 del Bancolombia cta No. 079-59922854, \$36.968.100 de Bancolombia cta No. 869-000010-49 y \$94.648.647 en la cuenta Bco Occidente No. 300-07736-9.

Es importante dar a conocer que dichas partidas pendientes en las conciliaciones bancarias fueron registradas en los estados financieros en la cuenta del pasivo en el rubro 249032 como “Partidas pendientes por identificar”, tal como la norma contable lo establece.

## 5.2. Efectivo de Uso Restringido.

Por otra parte, IBAL S.A E.S.P. OFICIAL presenta efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por restricciones legales.

Estos fondos están congelados debido a procesos judiciales laborales, los cuales ya tienen su respectivo fallo.

Dentro del rubro de Efectivo de Uso restringido encontramos las siguientes:

| NOMBRE DE LA CUENTA         | dic-21     | dic-20     | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|-----------------------------|------------|------------|--------------------|----------------------|
| Efectivo de Uso Restringido | 15,257,431 | 15,255,906 | 1,526              | 0%                   |
| TOTAL                       | 15,257,431 | 15,255,906 | 1,526              | 0%                   |

Mensualmente la tesorería de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, reporta por medio de boletines diarios, la información de recaudos por concepto de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, como también los egresos tales como pagos a proveedores y contratistas, nominas, impuestos, notas crédito, entre otros.

*Handwritten signature*

3

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 48 de 119</b>              |

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo a largo plazo

En los instrumentos financieros IBAL S.A E.S. P OFICIAL presenta inversiones en acciones en QUINSA Integrada S.A., Ibagué Limpia S.A. ESP, estas inversiones no cotizan en el mercado de valores, por lo tanto, fueron medidas al costo.

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL tiene las siguientes inversiones representadas así:

- IBAGUÉ LIMPIA S.A. ESP: Inversión realizada en enero de 2010, 17 acciones por \$1.000.000,00 cada una, total \$17.000.000,00.
- QUÍMICA INTEGRADA S.A. – QUINSA: Corresponde a 55.758 acciones con valor nominal de \$1.000,00, total \$55.758.000.

El IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL con el fin de mostrar el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las inversiones de la entidad, solicita al final del periodo contable a las empresas donde tiene inversiones, una certificación sobre el valor intrínseco de la acción, con el fin de evidenciar indicios de deterioro.

Al cierre de la vigencia 2021 se pudo establecer que las acciones no presentan deterioro.

A continuación se detalla la conformación de la cuenta:

| NOMBRE DE LA CUENTA                         | dic-21               | dic-20               | VARIACION ABSOLUTA    | VARIACION PORCENTUAL |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| <b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b> |                      |                      |                       |                      |
| <b>Acciones Ordinarias</b>                  | <b>72,758,000</b>    | <b>72,758,000</b>    | <b>0</b>              | <b>0%</b>            |
| Ibagué Limpia S. A. E.S.P.                  | 17,000,000           | 17,000,000           | 0                     | 0%                   |
| Química Integrada S.A. Quinsa               | 55,758,000           | 55,758,000           | 0                     | 0%                   |
| <b>Fondos de Inversión Colectiva</b>        | <b>1,512,332,155</b> | <b>7,184,287,560</b> | <b>-5,671,955,405</b> | <b>-79%</b>          |
| Fidubogotá - Fondo de Inversión Colectiva   | 1,512,332,155        | 7,184,287,560        | -5,671,955,405        | -79%                 |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1,585,090,155</b> | <b>7,257,045,560</b> | <b>-5,671,955,405</b> | <b>-78%</b>          |

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 49 de 119</b>              |

Al cierre de la vigencia 2021 las inversiones en Quinsa generaron unos rendimientos de acuerdo a la participación de la empresa el cual es del 0.82% por valor de \$8,252,184.00.

En cuanto al rubro Fondo de Inversión Colectiva fue creado en el mes de septiembre/2020 con la Fiducia de Bogotá con los recursos adquiridos a través del crédito realizado con el banco Occidente por valor de \$9.000.000.000, recursos que se han venido invirtiendo en el proyecto de obra del Acueducto Complementario.

Al cierre la vigencia 2021 presenta un saldo de \$ 1.512.332.155, con respecto al año anterior presentó una variación del -78% por los traslados realizados a la cuenta corriente del banco del occidente por valor de \$5.700.113.817.79 para realizar pagos del proyecto de inversión de acueducto y alcantarillado, se obtuvieron rendimientos financieros por valor de \$28.974.337.03 y retención en la fuente por valor de \$832.835.94.

#### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los derechos adquiridos por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

##### 7.1. Cuentas por cobrar a corto plazo

Corresponde al valor de los derechos a favor de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, que se originan en la prestación de servicios públicos, en desarrollo de sus actividades y que no superan el año de antigüedad.

Se compone de las cuentas por servicios prestados y los subsidios otorgados por la Alcaldía de Ibagué a los estratos 1 y 2 así:

| NOMBRE DE LA CUENTA                  | dic-21                  | dic-20                  | VARIACION ABSOLUTA      | VARIACION PORCENTUAL |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>1318 CUENTAS POR COBRAR</b>       | <b>5,016,176,709.06</b> | <b>3,659,799,471.89</b> | <b>1,356,377,237.17</b> | <b>37%</b>           |
| servicios acueducto                  | 2,595,647,296.38        | 1,821,925,939.33        | 773,721,357.05          | 42%                  |
| servicio de alcantarillado           | 1,806,708,260.68        | 1,224,052,380.56        | 582,655,880.12          | 48%                  |
| subsidios de servicio acueducto      | 368,292,691.00          | 368,292,691.00          | 0.00                    | 0%                   |
| subsidios de servicio alcantarillado | 245,528,461.00          | 245,528,461.00          | 0.00                    | 0%                   |

*Handwritten signature/initials*

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO:GF-R-218               |
|   |  | FECHA VIGENCIA:<br>2017-07-27 |
|   |  | VERSIÓN: 02                   |
|   |  | Página 50 de 119              |

La edad de la cartera corriente al cierre de la vigencia 2021 es el siguiente:

| < 30 DIAS     | 30 DIAS     | 60 DIAS     | 90 DIAS     | 120 DIAS    | 121 días - 1 año |
|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| 1,068,088,945 | 572,075,235 | 316,350,252 | 307,640,565 | 258,741,853 | 1,879,458,707    |

La cartera corriente representa el 35% del total de la cartera, por otra parte, dentro de este mismo rubro se encuentra la cartera pendiente por cancelar de subsidios por servicios de los estratos 1 y 2 por parte de la alcaldía por un valor de \$613.821.152.

Al cierre de la vigencia 2021 la cartera corriente presenta un incremento del 37% con respecto a la vigencia 2020, debido a la mayor facturación de los ciclos por el incremento de los usuarios (5017 usuarios nuevos) y, de otra parte, como efecto de la fecha de facturación de los últimos ciclos que se hacen al cierre del mes de diciembre/21 con fecha de pago en enero/22.

El recaudo de cartera vencida mayor de 30 días durante la vigencia 2021; fue por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$9.316.180.063); el discriminado mes a mes se observa en la siguiente tabla:

| RECAUDO DE CARTERA VENCIDA |                     |                     |                   |                   |                     |                     |
|----------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Etiquetas de fila          | 30 Días             | 30 a 90             | 90 a 180          | 180 a 360         | más 360             | Total               |
| ENERO                      | \$ 388,435,191.00   | \$ 172,807,539.00   | \$ 95,340,601.00  | \$ 36,955,789.00  | \$ 29,719,981.00    | \$ 723,259,101.00   |
| FEBRERO                    | \$ 460,421,735.00   | \$ 165,515,026.00   | \$ 102,260,321.00 | \$ 49,413,385.00  | \$ 64,160,580.00    | \$ 841,771,047.00   |
| MARZO                      | \$ 361,555,874.00   | \$ 143,466,048.00   | \$ 102,765,856.00 | \$ 59,030,177.00  | \$ 59,890,127.00    | \$ 726,708,082.00   |
| ABRIL                      | \$ 461,897,384.00   | \$ 140,909,419.00   | \$ 74,756,443.00  | \$ 44,761,536.00  | \$ 96,633,596.00    | \$ 818,958,378.00   |
| MAYO                       | \$ 426,497,306.00   | \$ 129,316,456.00   | \$ 68,988,140.00  | \$ 51,095,217.00  | \$ 61,473,783.00    | \$ 737,370,902.00   |
| JUNIO                      | \$ 390,335,475.00   | \$ 168,256,393.00   | \$ 116,060,053.00 | \$ 162,445,478.00 | \$ 177,101,310.00   | \$ 1,014,198,709.00 |
| JULIO                      | \$ 395,658,005.00   | \$ 142,628,429.00   | \$ 65,183,902.00  | \$ 62,997,473.00  | \$ 64,309,618.00    | \$ 730,777,427.00   |
| AGOSTO                     | \$ 406,147,270.00   | \$ 119,534,884.00   | \$ 64,150,623.00  | \$ 62,380,519.00  | \$ 118,082,194.00   | \$ 770,295,490.00   |
| SEPTIEMBRE                 | \$ 348,451,939.00   | \$ 118,076,585.00   | \$ 56,264,287.00  | \$ 50,838,060.00  | \$ 50,882,130.00    | \$ 624,533,001.00   |
| OCTUBRE                    | \$ 409,411,419.00   | \$ 114,302,059.00   | \$ 63,550,969.00  | \$ 67,222,419.00  | \$ 102,215,794.00   | \$ 756,702,660.00   |
| NOVIEMBRE                  | \$ 341,485,920.00   | \$ 121,719,783.00   | \$ 72,176,927.00  | \$ 66,396,833.00  | \$ 99,636,283.00    | \$ 701,415,746.00   |
| DICIEMBRE                  | \$ 433,196,298.00   | \$ 128,938,654.00   | \$ 61,324,654.00  | \$ 61,544,742.00  | \$ 185,185,172.00   | \$ 870,189,520.00   |
| Total, general             | \$ 4,823,493,816.00 | \$ 1,665,471,275.00 | \$ 942,822,776.00 | \$ 775,101,628.00 | \$ 1,109,290,568.00 | \$ 9,316,180,063.00 |

*Handwritten signature*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 51 de 119</b>              |

Resultado de la política de recuperación de cartera, se evidencia un incremento del 6.1 % en acuerdo de pago realizados con respecto a la vigencia 2020. El número de acuerdos de pago suscritos durante el año 2021 fue de mil trescientos cincuenta y uno (1.351), por valor de Mil ochocientos veintinueve millones ciento cincuenta mil cero trece pesos (\$1.829.150.013), tal y como se relaciona a continuación:

| <b>ACUERDOS DE PAGO Y/O CARTERA FINANCIADA 2021</b> |                            |                 |
|---|----------------------------|-----------------|
| <b>PERIODO</b>                                      | <b>VALOR</b>               | <b>CANTIDAD</b> |
| ene-21  | \$ 91,505,363.00           | 101             |
| feb-21  | \$ 214,704,277.00          | 182             |
| mar-21  | \$ 245,623,489.00          | 194             |
| abr-21  | \$ 83,753,719.00           | 65              |
| may-21  | \$ 76,731,465.00           | 69              |
| jun-21  | \$ 150,403,951.00          | 81              |
| jul-21  | \$ 136,736,969.00          | 77              |
| ago-21  | \$ 111,600,457.00          | 75              |
| sep-21  | \$ 104,282,190.00          | 66              |
| oct-21  | \$ 152,502,092.00          | 82              |
| nov-21  | \$ 220,555,956.00          | 192             |
| dic-21  | \$ 240,750,085.00          | 167             |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 1,829,150,013.00</b> | <b>1,351</b>    |

## 7.2. Cuentas por cobrar a largo plazo

Dentro de este rubro encontramos las partidas de Cartera de difícil cobro, el deterioro de la cartera y otras cuentas por cobrar.

Nuevamente y como resultado de la política de recuperación de cartera ejecutada en la presente vigencia, el rubro de cartera de difícil cobro presenta una disminución del 20% con respecto al cierre de la vigencia 2020, este rubro corresponde al valor de las cuentas por cobrar a favor de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL pendientes de recaudo. Esta cartera se caracteriza por un alto riesgo de ser incobrable, cuya edad es superior a un año, por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas a este rubro de acuerdo con informe de cartera por edades suministrado por el área de cartera al cierre de la vigencia 2021. A continuación, se presenta cuadro comparativo:

*Amf*

*4*



NOTAS Y REVELACIONES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 52 de 119

| NOMBRE DE LA CUENTA |                                 | dic-21               | dic-20                | VARIACION<br>ABSOLUTA | VARIACION<br>PORCENTUAL |
|---------------------|---------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1385                | <b>CARTERA DE DIFICIL COBRO</b> | <b>8,312,511,489</b> | <b>10,450,664,594</b> | <b>-2,138,153,105</b> | <b>-20%</b>             |
|                     | Incobrable de acueducto         | 4,407,492,416        | 5,002,675,293.97      | -595,182,878          | -12%                    |
|                     | Incobrable de alcantarillado    | 3,905,019,073        | 5,447,989,300.06      | -1,542,970,227        | -28%                    |
| 1386                | <b>DETERIORO DE LA CARTERA</b>  | <b>7,476,218,616</b> | <b>9,551,815,454</b>  | <b>-2,075,596,838</b> | <b>-22%</b>             |
|                     | Servicio de acueducto           | 3,846,423,073        | 4,225,819,879         | -379,396,807          | -9%                     |
|                     | servicio de alcantarillado      | 3,629,795,544        | 5,325,995,575         | -1,696,200,031        | -32%                    |

La edad de la cartera de difícil cobro al 31 de diciembre 2021 es la siguiente:

| 1 a 2 AÑOS          | 2 a 5 AÑOS          | 5 a 10 AÑOS         | > 10 AÑOS         |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| \$ 1,991,028,969.00 | \$ 1,531,812,637.00 | \$ 3,800,882,857.00 | \$ 988,787,026.00 |

La cartera de difícil cobro representa el 65% del total de la cartera, el 76% está comprendido entre la cartera superior a 2 años en adelante.

Dentro de las acciones previstas para mitigar el riesgo de incobrabilidad, el IBAL tiene previsto acciones de carácter jurídico a saber:

Cobro administrativo, cobro persuasivo y cobro coactivo.

La empresa tiene como política para la celebración de los acuerdos de pago los siguientes parámetros:

- Para uso residencial el plazo máximo del acuerdo de pago es de 60 meses , para ello el deudor debera cancelar al momento de la suscripción del acuerdo de pago el 10% del valor total de la obligación, no obstante los profesionales grado 1 y 3 de gestion cartera podrán autorizar casos especiales en la celebración de acuerdos de pago sin la cancelación de la cuota inicial del 10% pero con la duración de 60 meses, cuando el Usuario que por circunstancias económicas, laborales, de salud y otras similares, lo justifique.
- Para uso comercial, oficial, industrial y otros: Se suscribirán acuerdos de pago con la correspondiente financiación hasta el plazo de 60 meses, debiendo cancelar al momento de la suscripción del acuerdo al menos el 20% del valor de la obligación.

La tasa de financiación es del 0.50% mensual.

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | Página 53 de 119                     |

Los intereses de mora facturados son: para residenciales el 6% anual y para los no residenciales el 12% anual, esto último se implementó a partir de enero del 2020, toda vez que antes los intereses de mora para no residenciales se liquidaban con base a la tasa máxima de usura de acuerdo con certificaciones de la Superfinanciera.

En la actualidad la empresa cuenta con 2.910 procesos administrativos de cobro coactivo representados en \$6.366.432.363, los cuales se encuentran activos con gestiones tales como cobro persuasivo, mandamiento de pago, notificaciones, investigaciones de bienes, visitas de identificación de predios, medidas cautelarias. A continuación, se presentan los procesos activos de cobro coactivo así:

| PROCESOS ACTIVOS |             |                            |
|------------------|-------------|----------------------------|
| AÑO              | CANTIDAD    | VALOR                      |
| 2013             | 44          | \$ 84,464,617.00           |
| 2014             | 85          | \$ 120,292,563.00          |
| 2015             | 191         | \$ 317,969,300.00          |
| 2016             | 225         | \$ 400,786,100.00          |
| 2017             | 339         | \$ 1,112,818,500.00        |
| 2018             | 480         | \$ 1,155,685,300.00        |
| 2019             | 578         | \$ 1,622,770,887.00        |
| 2020             | 216         | \$ 558,213,300.00          |
| 2021             | 752         | \$ 993,431,796.00          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>2910</b> | <b>\$ 6,366,432,363.00</b> |

A 31 de diciembre de 2021, se cuenta con 70 embargos efectivos:

| EMBARGOS EFECTIVOS DE BIENES INMUEBLES |         |          |                 |                  |
|--|---------|----------|-----------------|------------------|
| USO                                    | ESTRATO | CANTIDAD | VALOR PROCESO   | DEUDA ACTUAL     |
| RESIDENCIAL                            | 1       | 10       | \$ 9,848,771.0  | \$ 17,609,070.0  |
| RESIDENCIAL                            | 2       | 26       | \$ 67,621,500.0 | \$ 91,391,713.0  |
| RESIDENCIAL                            | 3       | 15       | \$ 49,388,177.0 | \$ 102,253,435.0 |
| RESIDENCIAL                            | 4       | 3        | \$ 7,410,700.0  | \$ 14,911,333.0  |



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 54 de 119**

|              |   |           |                         |                         |
|--------------|---|-----------|-------------------------|-------------------------|
| RESIDENCIAL  | 5 | 1         | \$ 2,097,700.0          | ACUERDO AL DIA          |
| RESIDENCIAL  | 6 |           |                         |                         |
| COMERCIAL    | 0 | 15        | \$ 137,657,900.0        | \$ 114,619,600.0        |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>70</b> | <b>\$ 274,024,748.0</b> | <b>\$ 340,785,151.0</b> |

Durante la vigencia 2021 se llevó a cabo la depuración de la cartera y/o facturación por un valor total \$862.678.477.92, con el fin de establecer la cartera de difícil cobro de la empresa.

A continuación, se relacionan las depuraciones realizadas a la facturación, y a través de los Comités de Depuración de la facturación y comité de sostenibilidad contable así:

| <b>DEPURACIONES INTERNAS DEL GRUPO DE CARTERA</b> |                          |
|---|--------------------------|
| <b>MES</b>  | <b>VALOR DEPURADO</b>    |
| ENERO   | \$ 12,005,199.00         |
| FEBRERO   | \$ 47,097,507.00         |
| MARZO   | \$ 16,437,535.00         |
| ABRIL   | \$ 17,293,988.00         |
| MAYO  | \$ 18,334,521.00         |
| JUNIO   | \$ 9,458,030.00          |
| JULIO   | \$ 9,369,698.00          |
| AGOSTO  | \$ 19,444,823.00         |
| SEPTIEMBRE  | \$ 16,100,401.00         |
| OCTUBRE   | \$ 19,488,406.00         |
| NOVIEMBRE   | \$ 19,084,677.92         |
| DICIEMBRE   | \$ 65,107,181.00         |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>\$ 269,221,966.92</b> |

| <b>DEPURACION POR COMITÉ DE NORMALIZACION DE CARTERA Y DEPURACION DE LA FACTURACION</b> |                          |
|---|--------------------------|
|   | <b>VALOR DEPURADO</b>    |
| COMITÉ 1 (FEBRERO)  | \$ 12,552,500.00         |
| COMITÉ 2 (AGOSTO)   | \$ 30,702,572.00         |
| COMITÉ 3 (NOVIEMBRE)  | \$ 10,911,100.00         |
| COMITÉ 5 (DICIEMBRE)  | \$ 46,196,998.00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 100,363,170.00</b> |

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 55 de 119</b>              |

| <b>DEPURACION POR COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE</b> |                          |
|---|--------------------------|
| <b>MES</b>  | <b>VALOR DEPURADO</b>    |
| DICIEMBRE   | \$ 291,958,005.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 291,958,005.00</b> |

Igualmente se llevó a cabo la condonación de intereses mediante campañas que buscaron la recuperación de cartera en especial la cartera de difícil cobro; una de las acciones que contribuyen a la disminución de éste ítem en un 20% con respecto a la vigencia anterior. A continuación, se relaciona la condonación de intereses realizada según el acuerdo No. 01 del 2021 así:

| <b>RELACION CONDONACION DE INTERESES (ACUERDO 01 DE 2021) 30 DE DICIEMBRE DE 2021</b> |                        |                          |
|---|------------------------|--------------------------|
| <b>USO Y ESTRATO</b>  | <b>No. DE USUARIOS</b> | <b>VALOR CONDONADO</b>   |
| RESIDENCIAL 1   | 35                     | \$ 8,847,262.00          |
| RESIDENCIAL 2   | 103                    | \$ 28,249,615.00         |
| RESIDENCIAL 3   | 63                     | \$ 18,634,123.00         |
| RESIDENCIAL 4   | 23                     | \$ 27,251,332.00         |
| RESIDENCIAL 5   | 8                      | \$ 1,001,528.00          |
| RESIDENCIAL 6   | 1                      | \$ 126,665.00            |
| COMERCIAL   | 54                     | \$ 110,616,520.00        |
| INDUSTRIAL  | 1                      | \$ 115,483.00            |
| OFICIAL   | 3                      | \$ 6,292,808.00          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>291</b>             | <b>\$ 201,135,336.00</b> |

El rubro de “Deterioro de cartera” presenta una disminución 22% con respecto al año anterior debido a la gestión de recuperación de la cartera realizada durante la vigencia 2021, por lo cual se llevó a cabo el análisis del deterioro y se realizó una recuperación de este deterioro en el 2021 por valor de \$1,744,168,727.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> | CÓDIGO:GF-R-218               |
|   |   | FECHA VIGENCIA:<br>2017-07-27 |
|   |   | VERSIÓN: 02                   |
|   |   | Página 56 de 119              |
| <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>   |   |                               |

Este análisis se realiza por el método individual, teniendo en cuenta también su comportamiento de recaudo, por lo que se estableció que la cartera hasta dos años de vencida se le determinara un deterioro del 33%, y para la cartera entre 2 años a 5 años una provisión del 66% y, a la cartera mayor de 5 años que representa el 76% de la cartera de difícil cobro, una provisión del 99% toda vez que su probabilidad de recuperación es de alta complejidad.

A continuación, se detalla el cuadro de la provisión realizada:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL  
VENCIMIENTO DE CARTERA POR EDADES - PROPOSITO FISCAL- DICIEMBRE 31/2021

| METODOS PARA LA PROVISIÓN DE CARTERA FISCAL: Individual y General |                |                       |                      |                      |
|---|----------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
|   | Detalle        | Valor                 | Individual           | General              |
|   | Cartera entre: | 0 a 89                | 1,196,066,052        |                      |
| 90 a 180  |                | 258,741,853           |                      | 12,937,093           |
| 181 a 360   |                | 1,879,458,707         |                      | 187,945,871          |
| más 360   |                | 8,312,511,489         |                      | 1,246,876,723        |
| <b>TOTAL, CARTERA</b>   |                | <b>11,646,778,101</b> |                      |                      |
| al 33% - 361 días a 720 días                                      |                | 1,991,028,969         | 657,039,560          |                      |
| al 66% - 721 días a 1080 días                                     |                | 1,531,812,637         | 1,010,996,340        |                      |
| al 99% - más de 1080 días   |                | 4,789,669,833         | 4,741,773,184        |                      |
| <b>TOTAL, CARTERA MAS 360 DIAS</b>                                |                | <b>8,312,511,489</b>  | <b>6,409,809,084</b> | <b>1,447,759,687</b> |

|                           |               |
|---------------------------|---------------|
| Cálculo Provisión Cartera | 6,409,809,084 |
|---------------------------|---------------|

|              | Saldo Inicial 2021 | Año | Gasto 2021 | Recuperación Efecto Fiscal | Castigo     | Saldo Final 2021     |
|--------------|--------------------|-----|------------|----------------------------|-------------|----------------------|
| Contable     | 9,551,815,454      |     | -          |                            | 331,428,111 | 9,220,387,343        |
| Fiscal       | 9,551,815,454      |     | -          | -                          | 331,428,111 | 6,409,809,084        |
| <b>Total</b> |                    |     |            |                            |             | <b>2,810,578,259</b> |

| MOVIMIENTO DETERIORO CARTERA                              |                        |
|---|------------------------|
| Saldo inicial de la provisión de cartera                  | 9,551,815,454          |
| <b>Recuperación cartera ya deteriorada</b>                | <b>1,397,837,643</b>   |
| <b>Aumento provisión - deterioro de cartera en el año</b> | <b>(3,142,006,370)</b> |
| Castigos cartera en el año                                | 331,428,111            |
| <b>Saldo final provisión - deterioro de cartera</b>       | <b>7,476,218,616</b>   |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | CÓDIGO:GF-R-218               |
|   |  | FECHA VIGENCIA:<br>2017-07-27 |
|   |  | VERSIÓN: 02                   |
|   |  | Página 57 de 119              |

| REPORTE CARTERA DIFÍCIL COBRO                            |                         |
|--|-------------------------|
| Saldo Cartera Difícil Cobro                              | 8,312,511,489           |
| Saldo final provisión - deterioro de cartera             | 7,476,218,616           |
| Saldo cartera difícil cobro por deteriorar               | 836,292,873             |
| <b>SALDO DE CARTERA DE 2 AÑOS DE VENCIDA EN ADELANTE</b> | <b>6,321,482,520,00</b> |

### 7.3. Otras Cuentas por Cobrar

El rubro de Otras cuentas por cobrar comprende las cuentas por retenciones por cobrar, reparaciones de acueducto, reclasificación de cobros por tasas de uso y convenio con Mapfre, entre otros. Su detalle es el siguiente:

| NOMBRE DE LA CUENTA                    | dic-21         | dic-20         | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|--|----------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Retenciones por cobrar                 | 5,801.00       | 0.00           | 5,801.00           | 100%                 |
| Tasa de Uso Suntuario                  | 0.00           | 451,637.00     | -451,637.00        | -100%                |
| Reparaciones Red Acueducto             | 255,218,360.27 | 552,037,183.27 | -296,818,823.00    | -54%                 |
| Cobro Convenio Mapfre                  | 73,893,064.00  | 60,391,255.00  | 13,501,809.00      | 22%                  |
| Acueducto Tasa Uso Básico              | 4,915,670.13   | 3,031,474.13   | 1,884,196.00       | 62%                  |
| Alcantarillado Tasa Retributiva Básico | 35,627,166.68  | 9,519,970.68   | 26,107,196.00      | 274%                 |
| TOTALES                                | 369,660,062.08 | 625,431,520.08 | -255,771,458.00    | -41%                 |

El rubro de otras cuentas por cobrar presenta una disminución del 41% con respecto a la vigencia 2020 y entre los rubros encontramos:

En el rubro de retenciones por cobrar por valor de \$5.801 corresponde al valor de retención en ICA y tasa bomberil dejada de cobrar a la señora Marleny Sánchez Muñoz vocal de la empresa, valor que fue ya cobrado en el pago que se le efectuó en el mes de enero/2022.

*Amf* El rubro de reparaciones de red de acueducto corresponde a los valores facturados a través de la facturación masiva por servicios prestados por oteas a diferentes usuarios a quienes se *3*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 58 de 119</b>              |

les ha realizados arreglos y acuerdan que se les lleve su cobro a través del recibo de agua, su disminución del 54% se debe al menor valor facturado por estos servicios.

El rubro de cobro convenio Mapfre corresponde al valor a cobrar a Mapfre seguros como comisión por el recaudo que se realiza de pólizas de seguros exequiales a través de la factura de servicios públicos a los usuarios que la adquieren este rubro presenta un incremento del 22%.

El rubro de la tasa retributiva de alcantarillado presento un incremento del 274% con respecto al año anterior por la reclasificación de acuerdo al marco normativo de la cuenta 1318 a la cuenta 138490.

#### NOTA 9. INVENTARIOS

Corresponde a los activos adquiridos que se tienen con la intención de consumirse en las actividades de prestación de servicios públicos domiciliarios. El siguiente es su detalle:

| NOMBRE DE LA CUENTA           | dic-21                  | dic-20                  | VARIACION ABSOLUTA    | VARIACION PORCENTUAL |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| MAQUINARIA Y EQUIPO           | 122,284,920.67          | 126,373,277.67          | -4,088,357.00         | -3%                  |
| EQUIPO MEDICO Y CIENTIFIC     | 34,936,764.53           | 23,565,946.04           | 11,370,818.49         | 48%                  |
| REDES LINEAS Y CABLES         | 1,208,923,696.70        | 1,182,416,495.05        | 26,507,201.65         | 2%                   |
| OTROS BIENES MEBLES EN BODEGA | 784,680,941.11          | 445,559,550.25          | 339,121,390.86        | 76%                  |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>2,150,826,323.01</b> | <b>1,777,915,269.01</b> | <b>372,911,054.00</b> | <b>21%</b>           |
| DETERIORO ACUM.INVENT.        | 62,577,047.77           | 97,994,213.33           | -35,417,165.56        | -36%                 |

Los inventarios de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL se valúan al costo, esto dado a que son activos utilizados para la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado. El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los insumos y repuestos. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Estos elementos según los grupos de inventarios que maneja el almacén de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, corresponden al grupo inventario de consumo, los cuales son conciliados

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 59 de 119</b>              |

mensualmente en conjunto con contabilidad teniendo en cuenta que el almacén realiza entradas a sus inventarios con facturas y son reclasificados por estos conceptos, estos son los grupos que se tienen en inventarios:

- 101 - Aceites, Grasas y Lubricantes
- 102 - Combustibles (gasolina ACPM, etc.)
- 103 - Sustancias Químicas, Reactivos y Materiales de laboratorio
- 104 - Elementos para construcción, instalación, campo y labores
- 108 - Materiales o materias primas para construcción y taller labo
- 110 - Útiles de escritorio, oficina, papelería, tintas y tóner
- 112 - Maquinaria, equipo y Rptos para Vehic, maquinaria y equipo
- 114 - Otros elementos de consumo
- 115 - Dotación

El método de valuación de los inventarios se realiza aplicando el método del promedio ponderado.

Los inventarios presentan un incremento del 21% con respecto a la vigencia 2020 por la adquisición de materiales, herramientas, elementos para atender las emergencias y actividades propias del grupo de acueducto y alcantarillado y la reactivación operativa de la empresa.

Sin embargo, al cierre de la vigencia 2021 se llevó a cabo la baja de inventarios que se encontraban en estado deteriorado por valor de \$35.417.165.56 afectando el deterioro que se tenía, por lo que éste disminuyó en un 36%.

## **NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **Propiedades, planta y equipo a largo plazo**

Corresponde a los activos tangibles empleados por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 60 de 119</b>              |

Las propiedades, planta y equipo de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, está representada por aquellos bienes que se adquieren con el fin de utilizarlos en la captación, tratamiento, distribución y comercialización en la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado, para dar cumplimiento a su objeto social.

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL estableció las siguientes vidas útiles para sus activos así:

| <b>CLASE DE ACTIVO</b>          | <b>VIDA ÚTIL</b> |
|---------------------------------|------------------|
| EDIFICACIONES                   | 2 a 82 años      |
| EQUIPO DE TRANSPORTE            | 2 a 9 años       |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN          | 1 a 17 años      |
| EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN          | 1 a 17 años      |
| EQUIPO DE LABORATORIO           | 1 a 13 años      |
| EQUIPO DE MAQUINARIA Y RESCATE  | 10 años          |
| EQUIPO RESTAURANTE Y CAFETERÍA  | 10 a 18 años     |
| EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA     | 1 a 17 años      |
| HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS       | 1 a 6 años       |
| MOBILIARIO Y ENSERES            | 10 años          |
| MUEBLES Y ENSERES               | 1 a 16 años      |
| OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO        | 1 a 5 años       |
| PLANTAS DUCTOS Y TÚNELES        | 30 a 70 años     |
| REDES DE DISTRIBUCIÓN           | 5 a 40 años      |
| TUBERÍAS                        | 40 años          |
| TRAMOS                          | 40 años          |
| CÁMARAS                         | 35 años          |
| PLANTA DE TRATAMIENTO           | 35 años          |
| POZOS                           | 35 años          |
| REDES SISTEMA DE ALCANTARILLADO | 35 años          |
| SUMIDEROS                       | 35 años          |
| VIADUCTOS                       | 35 años          |

El método aplicado por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL para reconocer el desgaste de los activos por sus usos es el de línea recta.

A continuación, se relación el cuadro comparativo de la propiedad planta y Equipo con corte 31 de diciembre de 2021:



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 61 de 119**

| NOMBRE DE LA CUENTA                              | dic-21                    | dic-20                    | VARIACION ABSOLUTA   | VARIACION PORCENTUAL |
|--|---------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|
| Terrenos   | 33,977,232,121            | 33,977,232,121            | 0                    | 0%                   |
| Construcciones en Curso                          | 77,928,601,946            | 78,918,601,278            | -989,999,332         | -1%                  |
| Edificaciones                                    | 15,685,993,265            | 15,549,094,960            | 136,898,305          | 1%                   |
| Plantas, Ductos y Túneles                        | 37,215,921,153            | 36,146,101,060            | 1,069,820,093        | 3%                   |
| Redes, Líneas y Cables                           | 157,279,562,017           | 142,671,397,707           | 14,608,164,310       | 10%                  |
| Maquinaria y Equipo                              | 2,177,876,908             | 2,123,919,646             | 53,957,262           | 3%                   |
| Equipo Médico y Científico                       | 495,489,435               | 431,693,190               | 63,796,245           | 15%                  |
| Muebles, Enseres y Equipos de Oficina            | 1,374,644,132             | 1,376,127,175             | -1,483,043           | 0%                   |
| Equipos de Comunicación y Computo                | 1,469,081,069             | 1,320,800,063             | 148,281,006          | 11%                  |
| Equipos de Transporte, Tracción y Elevación      | 4,525,295,127             | 4,525,295,127             | 0                    | 0%                   |
| Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería | 3,200,000                 | 3,200,000                 | 0                    | 0%                   |
| Depreciación Acumulada (CR)                      | -38,383,642,194           | -30,013,958,266           | -8,369,683,928       | 28%                  |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>293,749,254,978.41</b> | <b>287,029,504,059.63</b> | <b>6,719,750.919</b> | <b>2%</b>            |

La propiedad planta y equipo presenta un incremento del 2% con respecto a diciembre de 2020, su variación está reflejada especialmente en el rubro de equipo médico y científico con un incremento del 15% por la adquisición de una caja especial para almacenamiento, espectrofotómetro luz visible, electrodo de PH C 301, sonda conductividad CDC 401, turbidímetro de laboratorio URBTL, compra por valor de \$70.094.332.

Por otra parte, el rubro de equipos de comunicación y computo presentó un incremento del 11% por la adquisición de 9 comunicación redundante(robustel), 1 cámara PTZ para la planta de chembe, 1 enrutador para la planta de chembe, 15 equipos de escritorio Core 5, 1 equipo todo en uno Core 5, 2 portátiles, 12 equipos de escritorio Core 7, por un valor total de \$201.822.000.

Otro rubro que presentó incremento fue el de las Redes, líneas y cable por el traslado de obras que se encontraban en el rubro de construcciones en curso y que al final del periodo se logró su activación.

Teniendo en cuenta que el IBAL actualmente hace parte del programa COMPAS patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y que una de sus consultorías vinculadas proporciona una herramienta para la valoración de activos, la empresa hará uso de dicha

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 62 de 119</b>              |

herramienta para determinar el deterioro del grupo contable de Propiedad Planta y Equipo - PPyE.

En cuanto al rubro de “Construcciones en Curso” se presenta una disminución del 1% con respecto al año anterior debido a que se ha logrado activar obras que se encontraban en este rubro pero que por circunstancias administrativas y jurídicas los contratos no se habían liquidado y por ende el traslado no se había realizado, Lo anterior resultado de un trabajo mancomunado desde la secretaria general de la empresa, los supervisores de obras y el Comité de Sostenibilidad contable.

En cuanto el proceso de legalización de la propiedad planta y equipo, se iniciaron los trámites ante el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI IGAC, solicitando el proceso de titularización de Diez (10) predios a nombre del IBAL, así mismo se realizó mesa de trabajo con la DIRECTORA DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ para la exoneración del pago del impuesto predial de estos predios. A continuación, se relacionan los predios que se encuentran ya en proceso de legalización ante el Instituto:

| No. | NOMBRE DEL PREDIO           | DIRECCIÓN                     | UBICACIÓN CATASTRAL              | FICHA CATASTRAL     | MATRICULA INMOBILIARIA | MATRÍCULA INMOBILIARIA ACTUAL |
|-----|-----------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------------------|
| 1   | PTAR EL TEJAR               | VEREDA SECTOR LA CARTAGENA    | LOTE VILLA TERESA, LA MARTINICA. | 00-02-0022-0041-000 | 350-7061               | 350-133200                    |
| 2   | PIEDRAPINTADA               | CALLE 51 No. 4B-94            | El Limonar Cra. 3 calle 43.      | 01-08-151-0002-000  | 350-24796              | 350-24796                     |
| 3   | TANQUE INTERLAKEN           | CALLE 16 CON CRA 8 ESQUINA    | CALLE 16 CON CRA 8 ESQUINA       | 01-02-0078-0001-000 | 350-112304             | 350-87057                     |
| 4   | OFICINA DE LA 15 INTERLAKEN | CALLE 15 No. 6-46; 6-70; 6-76 | CALLE 15 No. 6-46; 6-70; 6-76    | 01-02-0069-0026-000 | 350-87055              | 350-87055                     |
| 5   | LOTE RURAL                  | EL ENCAJONADO COCORA          | Paraje de Cocora                 | 00-02-0004-0141-000 | 350-132778             | 350-132778                    |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 63 de 119</b>              |

|    |                            |                                 |                        |                     |                |               |
|----|----------------------------|---------------------------------|------------------------|---------------------|----------------|---------------|
| 6  | TANQUES DE LA POLA         | CARRERA 3 CALLE 2 LA POLA       | ACUEDUCTO LA POLA      | 01-01-0004-0001-000 | 350-0078954    | 350-104932    |
| 7  | CERRO GORDO                | CALLE 12 No 9-43 SUR            | CERRO GORDO            | 01-04-0435-0001-000 | 350-1123033623 | 350-9162      |
| 8  | LA POLA PAS                | CARRERA 3 No 6-96               | PAS LA POLA            | 01-02-0002-0007-000 | 350-102000200  | 350-102000200 |
| 9  | TANQUE 29 Y30              | CRA 4 C CALLE 29 Y 30 HIPODROMO | Extensión 1402,39 mt2. | 01-05-0078-0001-000 | 350-87056      | 350-87056     |
| 10 | NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY | VIA AL NEVADO SECTOR DE JUNTAS  | QUEBRADA CAY           | 00-04-0027-0143-001 | 350-223645     | 350-223645    |

Por otra parte, en lo relacionado a los mantenimientos de la propiedad planta y equipo, el valor por categoría, fecha de ejecución, pólizas adquiridas para su aseguramiento, tenemos:

➤ Se ejecutó la siguiente contratación para cumplir con el apoyo necesario a la empresa:

| Nº                         | OBJETO  | CONTRATISTA   | VALOR   |
|----------------------------|---|---|---|
| 020 DE FEBRERO DE 2021     | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE IBAL S.A ESP   | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA COOTRANSHUILA | \$150,000,000   |
| 034 DE 11 MARZO DE 2021    | CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL  | LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS                             | \$ 915.835.946<br>ADICION N° 1<br>\$ 83.053.664<br>TOTAL:<br>\$ 998.889.610 |
| 057 DEL 03 DE MAYO DE 2021 | CONTRATAR EL MTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y METROLOGIA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMAS Y LABORATORIO DE MICROMEDICION DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL. | PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGIA PROENTEC S.A.S  | \$77,238,711  |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 64 de 119**

|                             |  |   |               |
|-----------------------------|--|---|---------------|
| 059 DE 03 MAYO DE 2021      | REVISION REPARACION Y MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL   | DUBER RIAÑO ROJAS                                   | \$79,456,300  |
| 060 DE 03 MAYO DE 2021      | REVISION REPARACION Y MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL   | INSATECH S.A.S                                      | \$19.712.181  |
| 065 DE 07 DE MAYO DE 2021   | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA   | UNION TEMPORAL SU 2000                              | \$888,806,556 |
| 071 DE                      | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL   | OUTSOURCING SEASIN LIMITADA                         | \$264,975,389 |
| 073 DE 21 MAYO DE 2021      | CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y FILTROS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL IBAL  | LUIS FERNADO ROBAYO DIAZ                            | \$400,000,000 |
| 080 DE 03 MAYO DE 2021      | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONIA Y REDES ELECTRICAS DEL IBAL  | SANDRA EDITH PUENTES                                | \$83,125,000  |
| 101 DE 27 DE JULIO DE 2021  | CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL.  | EDER CASTELLNOS GUTIERREZ – FUMIHOGAR SUMINISTROS   | \$45,000,000  |
| 112 DE 11 DE AGOSTO DE 2021 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS INSPECCION DE REDES (ROBOT), DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE022 Y OET017 Y PRESION – SUCCION DE LOSDOS MARCA VACTOR INSTALADOS SOBRE LOS VEHICULOS INTERNATIONAL DE PLACAS OTD919, OTE024 Y OET019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL | UNION TEMPORAL INTEC SIMIM – WILSON IGNACIO BONILLA | \$300,000,000 |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 65 de 119</b>              |

Igualmente se llevó a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los vehículos de la empresa cuyo valor de ejecución fue de \$556,792,071.42, adicionalmente se llevó a cabo el pago de los SOAT de todos los vehículos los cuales se relacionan a continuación:

| SOAT DE VEHICULOS AÑO 2021 |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| PLACA                      | VALOR                 |
| OET 017                    | \$652,200.00          |
| OET 018                    | \$792,800.00          |
| OET 019                    | \$942,000.00          |
| OTE 022                    | \$652,200.00          |
| OTE 024                    | \$652,200.00          |
| OCJ 471                    | \$695,400.00          |
| OCJ 472                    | \$695,400.00          |
| OCJ 473                    | \$695,400.00          |
| OCJ 511                    | \$695,400.00          |
| OTD 918                    | \$435,600.00          |
| OTD919                     | \$652,200.00          |
| OTD 955                    | \$942,000.00          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$8,502,800.00</b> |

Los pagos efectuados por impuestos sobre la propiedad planta y equipo tenemos:

| IMPUESTO            | CANT PREDIOS | VALOR         | FECHA DE PAGO |
|---------------------|--------------|---------------|---------------|
| Sobretasa ambiental | 18           | \$ 18,076,000 | 23/0/2021     |
| Sobretasa ambiental | 3            | \$ 1,784,669  | 15/10/2021    |

Los vehículos de la empresa IBAL, al ser vehículos oficiales se encuentran exonerados del pago de impuestos.

Al cierre de la vigencia 2021, a través del comité de bajas de activos mediante Resol 0603 del 29 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el proceso de bajas de algunos activos que se encontraban en total deterioro afectando el estado de resultados por valor de \$ 35,252,990.96.

| VALOR ACTIVOS DADOS BAJA | VALOR DEPRECIACION ACUMULADA | VALOR DETERIORO (GASTO) |
|--------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 161,249,970              | 125,996,979                  | 35,252,991              |

*Handwritten signature and date: 2*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 66 de 119</b>              |

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde a los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales IBAL S.A E.S.P. OFICIAL tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Los activos intangibles se miden al costo de adquisición más todos los costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto.

Las vidas útiles de los activos intangibles que maneja IBAL S.A E.S.P. OFICIAL son finitas - infinitas para los siguientes activos intangibles:

| CLASE DE ACTIVO | VIDA ÚTIL     |
|-----------------|---------------|
| Licencias       | Hasta 5 años  |
| Software        | Hasta 10 años |
| Servidumbre     | ∞             |

La principal razón para estimar la vida infinita en las servidumbres es que estas corresponden a una parte de los terrenos utilizados por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL para los diferentes proyectos que ejecuta, los cuales pertenecen a terceros pero que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL realiza pagos por el derecho a usar una determinada parte de dicho terreno, adicional a lo anterior los terrenos no se deprecian.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan por el método de línea recta a lo largo de su vida útil.

Los activos intangibles que posee la empresa son las licencias para computadores, el software sistema integrado SOLIN, software sistema documental entre otros.

| NOMBRE DE LA CUENTA | dic-21           | dic-20           | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| Licencias           | 300,541,167.02   | 247,999,387.02   | 52,541,780.00      | 21%                  |
| Softwares           | 1,373,193,908.08 | 1,372,789,106.08 | 404,802.00         | 0%                   |
| Otros intangibles   |                  |                  |                    |                      |

*Blip 21*

*23*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 67 de 119</b>              |

|  |                  |                 |                 |     |
|--|------------------|-----------------|-----------------|-----|
| Predios Acueducto Complementario         | 415,600,520.10   | 385,674,485.57  | 29,926,034.53   | 8%  |
| Servidumbre Nuevo Sistema CAY            | 93,622,456.41    | 87,739,628.91   | 5,882,827.50    | 7%  |
| Servidumbres Urbanas                     | 5,155,284.40     | 5,155,284.40    | 0.00            | 0%  |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANG | 1,021,749,641.33 | -846,544,542.62 | -175,205,098.71 | 21% |

El rubro licencias presentó un incremento del 21% por la adquisición de licencias ARCGIS online y licencias autodesk, licencias de AutoCAD última versión, canales de comunicación RTU por valor de \$50.493.240.

Otro de los rubros que presentaron variación es la amortización acumulada de intangibles con un incremento del 21%.

Sin embargo, al cierre de la vigencia 2021 se dio de baja algunas licencias que se encontraban ya totalmente obsoletas afectando el estado de resultados en \$6,856,658.00, así:

| CODIGO SOLIN   | ELEMENTOS DE MUSEOS | CANTIDAD | VALOR CONTABLE |
|----------------|---------------------|----------|----------------|
| 0212-000249-1  | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-10 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-11 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-12 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-13 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-14 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-15 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-16 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-17 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-18 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-19 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-2  | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-20 | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-3  | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-4  | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-5  | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-6  | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |
| 0212-000249-7  | SOFTWARE ISOLUCION  | 1        | \$ 220,400     |

*Handwritten signature and date:*  
*21*

*Handwritten mark:* 4

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 68 de 119</b>              |

|               |                                     |   |              |
|---------------|-------------------------------------|---|--------------|
| 0212-000249-8 | SOFTWARE ISOLUCION                  | 1 | \$ 220,400   |
| 0212-000249-9 | SOFTWARE ISOLUCION                  | 1 | \$ 220,400   |
| 0212-000257   | LICENCIA MOVILES GPS APLICACION PAR | 1 | \$ 1,229,020 |
| 0212-000258   | LICENCIA MOVILES DE LECTURA PARA 16 | 1 | \$ 677,440   |
| 0212-000497   | SOFTWARE LECTURA DE MEDIDORES       | 1 | \$ 542,198   |

\$ 6,856,658

#### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

Corresponde a los valores que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción de bienes y la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

Este rubro se encuentra conformado por avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, recursos entregados en administración, depósitos entregados en garantía.

| NOMBRE DE LA CUENTA                                       | dic-21                | dic-20                | VARIACION ABSOLUTA   | VARIACION PORCENTUAL |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                                      | <b>27.810.762.485</b> | <b>24.708.953.920</b> | <b>3.101.808.565</b> | <b>13%</b>           |
| Avances y Anticipos Entregados                            | 754,386,950           | 394,146,057.35        | 360,240,893          | 91%                  |
| Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones | 5,672,465,970         | 4,928,481,395.38      | 743,984,575          | 15%                  |
| Recursos Entregados en Administración                     | 20,063,712,200        | 18,257,554,030.37     | 1,806,158,170        | 10%                  |
| Depósitos Entregados en Garantía                          | 1,320,197,364         | 1,128,772,437.18      | 191,424,926          | 17%                  |

El rubro de Avances y Anticipos entregados presenta una variación del 91% con respecto al año anterior por los anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de los proyectos y que serán legalizados durante la ejecución de las obras objeto de los contratos.

A continuación, se detalla la relación de los anticipos a contratistas comparativo al corte de diciembre 2021 que se encuentran todavía pendientes por legalizar:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 69 de 119**

| TERCERO                                  | dic-21                | dic-20                | VARIACION ABSOLUTA    | VARIACION PORCENTUAL |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| ARNULFO ARIAS DIAZ                       | 2,996,855.40          | 2,996,855.40          | 0.00                  | 0%                   |
| Gustavo Duque Neira                      | 0.00                  | 4,644,408.00          | -4,644,408.00         | -100%                |
| OLAGUER AGUDELO PRIETO                   | 0.00                  | 11,477,302.00         | -11,477,302.00        | -100%                |
| Claudia Teresa Buenaventura              | 0.00                  | 15,626,649.06         | -15,626,649.06        | -100%                |
| MARTHA CECILIA URGUIZA                   | 22,579,491.88         | 22,579,491.88         | 0.00                  | 0%                   |
| DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ                 | 2,238,822.47          | 2,238,822.47          | 0.00                  | 0%                   |
| Darwicks Aranaga                         | 1,354,689.46          | 1,354,689.46          | 0.00                  | 0%                   |
| CORRIENTE ALTERNA SAS                    | 55,161,267.00         | 158,399,226.00        | -103,237,959.00       | -65%                 |
| PROYNCON LTDA                            | 1,389,411.91          | 1,389,411.91          | 0.00                  | 0%                   |
| INGENIERIA E HIDROSISTEMA GURPO DE CONSU | 383,005,500.00        | 0.00                  | 383,005,500.00        | 100%                 |
| P Y Z SAS                                | 0.00                  | 9,335,489.04          | -9,335,489.04         | -100%                |
| CESAR MORALES                            | 927,810.00            | 927,810.00            | 0.00                  | 0%                   |
| ZR CONSTRUCCIONES E.U.                   | 2,463,661.59          | 2,463,661.59          | 0.00                  | 0%                   |
| CONSORCIO LA SIERRA                      | 2,267,374.50          | 2,267,374.50          | 0.00                  | 0%                   |
| CONSORCIO TOLIMA GRANDE 2012             | 4,342,935.28          | 4,342,935.28          | 0.00                  | 0%                   |
| CONSORCIO CONSULTORIA SUPERIOR           | 2,037,000.56          | 2,037,000.56          | 0.00                  | 0%                   |
| MANUEL IGNACIO ZARATE                    | 18,374,999.20         | 18,374,999.20         | 0.00                  | 0%                   |
| RUSBER PACHON SILVA                      | 7,238,400.00          | 7,238,400.00          | 0.00                  | 0%                   |
| JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO             | 126,451,531.00        | 126,451,531.00        | 0.00                  | 0%                   |
| CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL     | 121,557,200.10        | 0.00                  | 121,557,200.10        | 100%                 |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>754,386,950.35</b> | <b>394,146,057.35</b> | <b>360,240,893.00</b> | <b>91%</b>           |

El rubro de Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones presenta un incremento del 15% con respecto a diciembre 2020 debido al pago de la autorrenta y autorrenta especial durante el año 2021 para ser descontada en el pago de la renta de la vigencia fiscal 2021 que se realizará en los primeros meses del año 2022.

En cuanto al rubro de recursos entregados en administración presenta un incremento del 10% con respecto al 2020, en este rubro se encuentran registrados los valores correspondientes a los recursos entregados en administración, son recursos entregados a entidades del estado con el fin de llevar a cabo la ejecución de obras, a través de convenios administrativos celebrados con la alcaldía, y otras entidades tales como Fidubogotá y asocombeima etc.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 70 de 119</b>              |

A quienes se les han entregado recursos para la ejecución de proyectos tales como el acueducto complementario a través de la fiducia de Bogotá – Findeter.

Su incremento se debe al registro de los convenios interadministrativos: Alcaldía No.2181 por valor de \$26.423.226 y la adición para el convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Ibagué-IBAL-FINDETER para el proyecto del acueducto complementario a través de la Fiducia Bogotá por valor de \$1.790.312.385. A continuación, se relaciona los recursos entregados en administración comparativos a corte de 31 de diciembre 2021 y que se encuentran pendientes de su liquidación:

| TERCERO   | dic-21                   | dic-20                   | VARIACION ABSOLUTA      | VARIACION PORCENTUAL |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------|
| Conv.Interadm. No0069 de 1 dic. 2014/Pla alcaldía de Ibagué               | 14,505,586.00            | 14,505,586.00            | 0.00                    | 0%                   |
| Conv. N°.0006 de 7 oct 2016/Asocombeima                                   | 464,438,532.00           | 464,438,532.00           | 0.00                    | 0%                   |
| Conv.Interadm. No.1984 de 21/nov/2016/Re alcaldía de Ibagué               | 110,964,676.00           | 110,964,676.00           | 0.00                    | 0%                   |
| Conv.Interadm. No.1985 de 21/nov/2016/Ac alcaldía de Ibagué               | 10,015,923.00            | 10,015,923.00            | 0.00                    | 0%                   |
| Conv.Interadm. No.1548 de 01/Agosto/2017                                  | 109,726,753.00           | 109,726,753.00           | 0.00                    | 0%                   |
| Conv.Interadm N°.1170 de 16/May/2017 ALC                                  | 687,107,494.00           | 687,107,494.00           | 0.00                    | 0%                   |
| Conv. 1352/14-sep-2016 -Acueducto Comun Co                                | 0.00                     | 10,577,441.00            | -10,577,441.00          | -100%                |
| Conv.Interadm. N°.0030 de 8-oct-2010/ Alcaldía de Ibagué                  | 76,173,596.00            | 76,173,596.00            | 0.00                    | 0%                   |
| Conv.Cooperacion No.0010 de 15/Dic/2016 alcaldía de Ibagué                | 234,385,114.00           | 234,385,114.00           | 0.00                    | 0%                   |
| Conv.Interadm No.001 de 29/mar/2019 Cortolima                             | 4,020,532.12             | 4,020,532.12             | 0.00                    | 0%                   |
| Conv.Interadm. No.390 de 25 jun 2019/Cortolima                            | 851,371,087.25           | 851,371,087.25           | 0.00                    | 0%                   |
| Conv.Interadm. No.2373 de 26-jun-2019 Alcaldía de Ibagué                  | 152,301,372.00           | 152,301,372.00           | 0.00                    | 0%                   |
| Conv. Interadm N°.2181 de 20/jun/2019 Alcaldía de Ibagué                  | 26,423,226.00            | 0.00                     | 26,423,226.00           | 100%                 |
| Encargos fiduciarios - Fiducia de invers. Fiduciaria Bogotá s.a. Findeter | 17,322,278,309.00        | 15,531,965,924.00        | 1,790,312,385.00        | 12%                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20,063,712,200.37</b> | <b>18,257,554,030.37</b> | <b>1,806,158,170.00</b> | <b>10%</b>           |

El rubro de depósitos judiciales hace relación a los valores que le han embargado a la entidad por un proceso judicial que se encuentra en curso y que da origen a un título judicial como garantía de las pretensiones económicas del demandante.

Este rubro presenta un incremento del 17% por embargo de la demanda de Olga lucia Candia por \$4.000.000, Luz Varón cerquera por \$42.796.739, Luz Marina Torres por valor de \$169.000.000, y German Barrero Gutiérrez por valor de \$110.000.000.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 71 de 119**

A continuación, se detalla el comparativo de este rubro a 31 de diciembre 2021:

| TERCERO                             | dic-21         | dic-20         | VARIACION<br>ABSOLUTA | VARIACION<br>PORCENTUAL |
|-------------------------------------|----------------|----------------|-----------------------|-------------------------|
| LIBARDO GUTIERREZ DIAZ              | 14,024,622.00  | 14,024,622.00  | 0.00                  | 0%                      |
| LUIS FELIPE DIAZ DIAZ               | 4,742,232.00   | 4,742,232.00   | 0.00                  | 0%                      |
| LUIS EDUARDO LASTRA GUTIERREZ       | 1,726,205.00   | 1,726,205.00   | 0.00                  | 0%                      |
| BERTULFO PEREZ SOSA                 | 1,570,603.00   | 1,570,603.00   | 0.00                  | 0%                      |
| OLGA LUCIA CANDIA PULIDO            | 1,290,982.04   | 1,290,982.04   | 0.00                  | 0%                      |
| LUZ VARON CERQUERA                  | 42,796,739.00  | 0.00           | 42,796,739.00         | 100%                    |
| JUAN EDUARDO HERRERA CAS TILLO      | 5,743,783.84   | 5,743,783.84   | 0.00                  | 0%                      |
| CONSTANZA FLOREZ BARRETO            | 5,343,474.00   | 5,343,474.00   | 0.00                  | 0%                      |
| NIDIA SERRANO CONDE                 | 1,536,873.00   | 1,536,873.00   | 0.00                  | 0%                      |
| BERTHA ISABEL PORTILLO MONTEALEGRE  | 5,168,333.00   | 5,168,333.00   | 0.00                  | 0%                      |
| DIEGO RODRIGUEZ PRECIADO            | 3,276,256.00   | 3,276,256.00   | 0.00                  | 0%                      |
| MARIO SICACHA GOMEZ                 | 13,342,823.50  | 13,342,823.50  | 0.00                  | 0%                      |
| JAIME BORRERO PORTILLO              | 1,377,590.00   | 1,377,590.00   | 0.00                  | 0%                      |
| JOSE LUIS MURILLO CRUZ              | 3,690,302.45   | 3,690,302.45   | 0.00                  | 0%                      |
| CARLOS JULIO ABELLA CARVAJAL        | 5,790,966.60   | 5,790,966.60   | 0.00                  | 0%                      |
| WILINGTON FREDY HERMIDA TORO        | 110,048.28     | 110,048.28     | 0.00                  | 0%                      |
| FERNANDO JAVIER ZULUAGA HERNANDEZ   | 3,268,506.00   | 3,268,506.00   | 0.00                  | 0%                      |
| GUSTAVO BAQUERO VARON               | 1,529,751.16   | 1,529,751.16   | 0.00                  | 0%                      |
| OSCAR JAVIER TELLEZ                 | 17,000,000.00  | 17,000,000.00  | 0.00                  | 0%                      |
| HUMBERTO DIAZ CIFUENTES             | 273,194,254.00 | 273,194,254.00 | 0.00                  | 0%                      |
| LUIS ALBERTO ANGARITA LOZADA        | 84,287,955.43  | 84,287,955.43  | 0.00                  | 0%                      |
| JOSE JESUS YEPES AGUIRRE            | 1,078,509.19   | 1,078,509.19   | 0.00                  | 0%                      |
| LUZ MARINA TORRES RUIZ              | 169,000,000.00 | 0.00           | 169,000,000.00        | 100%                    |
| JUZGADO 6° LABORAL DEL CIRCUITO IBG | 0.00           | 134,367.94     | -134,367.94           | -100%                   |
| OLGA LUCIA CANDIA PULIDO            | 4,000,000.00   | 2,000,000.00   | 2,000,000.00          | 100%                    |
| HUGO HUMBERTO MENDIETA RODRIGUEZ    | 6,491,019.43   | 6,760,000.00   | -268,980.57           | -4%                     |
| LUZ VARON CERQUERA                  | 42,796,738.00  | 0.00           | 42,796,738.00         | 100%                    |
| Leocadio Nieto                      | 73,231,587.00  | 233,231,587.00 | -160,000,000.00       | -69%                    |
| EDUARDO CASTAÑO ROMERO              | 11,000,000.00  | 11,000,000.00  | 0.00                  | 0%                      |
| JUZGADO PRIMERO LABORAL CIRCUITO    | 6,980,357.25   | 14,980,357.25  | -8,000,000.00         | -53%                    |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 72 de 119</b>              |

|  |                         |                         |                       |            |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO     | 2,323,319.50            | 2,323,319.50            | 0.00                  | 0%         |
| JUZGADO 4° LABORAL CIRCUITO              | 0.00                    | 5,717,820.00            | -5,717,820.00         | -100%      |
| JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO       | 0.00                    | 1,047,382.00            | -1,047,382.00         | -100%      |
| SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS   | 11,323,215.00           | 11,323,215.00           | 0.00                  | 0%         |
| INGENIERIA E HIDROSISTEMA GURPO DE CONSU | 340,015,576.00          | 340,015,576.00          | 0.00                  | 0%         |
| JOSE LUIS MURILLO CRUZ                   | 51,144,742.00           | 51,144,742.00           | 0.00                  | 0%         |
| GERMAN BARRERO GUTIERREZ                 | 110,000,000.00          | 0.00                    | 110,000,000.00        | 100%       |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>1,320,197,363.67</b> | <b>1,128,772,437.18</b> | <b>191,424,926.49</b> | <b>17%</b> |

## NOTA NO. 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR

Corresponde a los recursos financieros recibidos por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### 20.1 Financiamiento interno de corto plazo

Corresponde a las obligaciones de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año.

| NOMBRE DE LA CUENTA |                                       | dic-21        | dic-20        | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------|---------------------------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------------|
| 2313                | Financiamiento Interno de Corto Plazo | 7,964,805,409 | 6,763,650,417 | 1,201,154,992      | 18%                  |

El rubro 2313 corresponde a la deuda pública que tiene la empresa a corto plazo, presenta una variación a diciembre 2021 con respecto a diciembre 2020 del 18%, debido término del periodo de gracia de los créditos contratados con la banca y que para la vigencia 2021 afectan el servicio de la deuda.

*fin* A continuación, se presenta la relación de los créditos que componen el rubro a corto plazo: *h*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 73 de 119**

| DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO      |                  |                       |                         |                       |                   |                        |       |            |  |
|----------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|------------------------|-------|------------|--|
| PAGARE                           | BANCO            | MONTO DEL CRÉDITO     | CAPITAL A DICI/2021     | INTERESES             | FECHA DESEM BOLSO | tasa de intermediación | PLAZO | PAGO       | OBSERVACIÓN                                  |
| 7554                             | BANCO AGRARIO    | 2,500,000,000         | 225,094,067.74          | 33,352,823.00         | 27/12/2017        | DTF +1.5               | 40    | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES               |
| 9928                             | BANCO AGRARIO    | 13,000,000,000        | 1,170,489,152.25        | 32,907,298.00         | 29/06/2017        | DTF +1.5               | 40    | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES               |
| 16317                            | BANCO POPULAR    | 1,328,406,097         | 84,682,097.96           | 10,349,310.00         | 11/09/2017        | IBR + 2.7              | 120   | MENSUAL    |  |
| 16318                            | BANCO POPULAR    | 1,508,143,109         | 106,030,307.26          | 11,749,661.00         | 11/09/2017        | IBR + 2.7              | 120   | MENSUAL    |  |
| 16319                            | BANCO POPULAR    | 348,450,393           | 24,497,876.24           | 2,894,355.00          | 11/09/2017        | IBR + 2.7              | 120   | MENSUAL    |  |
| 1966                             | BANCO DAVIVIENDA | 6,537,946,572         | 588,661,195.43          | 10,815,214.50         | 14/12/2019        | IBR+0.49               | 120   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 24 MESES                   |
| 2820                             | BANCO DAVIVIENDA | 2,500,000,000         | 225,094,067.68          | 4,421,452.10          | 30/04/2019        | IBR+0.49               | 110   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 14 MESES                   |
| 3718                             | BANCO DAVIVIENDA | 5,859,379,253         | 527,564,604.18          | 10,491,804.00         | 28/10/2019        | IBR+0.49               | 105   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 9 MESES                    |
| 4215                             | BANCO DAVIVIENDA | 3,000,000,000         | 270,112,881.29          | 4,520,623.50          | 21/02/2019        | IBR+0.49               | 112   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 16 MESES                   |
| 7352                             | BANCO DAVIVIENDA | 15,000,000,000        | 1,350,564,406.45        | 26,288,290.40         | 30/06/2018        | IBR+0.49               | 120   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 24 MESES                   |
| 7941                             | BANCO DAVIVIENDA | 2,600,000,000         | 234,097,830.45          | 1,149,280.60          | 14/12/2019        | IBR+0.49               | 120   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 24 MESES                   |
| 7966                             | BANCO DAVIVIENDA | 5,500,000,000         | 495,206,949.02          | 1,517,823.50          | 14/12/2019        | IBR+0.49               | 120   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 24 MESES                   |
| 8750                             | BANCO DAVIVIENDA | 3,500,000,000         | 315,131,694.81          | 6,133,174.20          | 30/08/2019        | IBR+0.49               | 107   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 11 MESES                   |
| 8245                             | BCO OCCIDENTE    | 6,000,000,000         | 216,090,305             | 51,076,315            | 30/09/2020        | IBR+2.71               | 28    | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES               |
| 8441                             | BCO OCCIDENTE    | 9,000,000,000         | 324,135,458             | 3,690,000             | 31/08/2020        | IBR+2.71               | 28    | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES               |
| 02-2019                          | INFIBAGUE        | 2,300,000,000         | 207,086,542.32          | 19,736,301.00         | 28/11/2019        | DTF +1.3               | 40    | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES               |
| CON-094                          | FINDETER         | 2,156,435,440         | 564,830,050.92          | 0                     | 11/12/2020        | 0.00%                  | 36    | MESES      | CRÉDITO DIRECTO CON FINDETER TASA COMPENSADA |
| 207                              | BANCOLOMBIA      | 1,935,000,000         | 796,447,123.02          | 7,895,074.00          | 30/04/2021        | IBR+0.8%               | 24    | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 3 MESES                    |
| <b>TOTALES</b>                   |                  | <b>82,638,760,864</b> | <b>7,725,816,609.61</b> | <b>238,988,799.80</b> |                   |                        |       |            |  |
| <b>TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO</b> |                  |                       | <b>7,964,805,409.41</b> |                       |                   |                        |       |            |  |

3

*Handwritten signature or initials.*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página</b> 74 de 119              |

## 20.2 Financiamiento interno de largo plazo

Corresponde a las obligaciones de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con las entidades financieras y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

| NOMBRE DE LA CUENTA |                                       | dic-21         | dic-20         | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|----------------------|
| 2314                | Financiamiento Interno de largo Plazo | 64,409,352,646 | 71,304,932,321 | -6,895,579,674     | -10%                 |

El rubro de obligaciones a largo plazo registra una disminución del 10% con respecto al mes de diciembre 2020, variación que se debe al logro de una rebaja de tasas de interés en los 3 créditos que se tienen con el banco Popular al pasar de 4.75% a 4.40% en cada uno y a la amortización de la deuda.

De otra parte, se adquirió un crédito con el Bancolombia por valor de \$1.935.000.000 a 24 meses con tres meses de periodo de gracia y una tasa del IBR+0.8% producto de la política nacional que permitió diferir los pagos de los estratos 3 y 4 por efecto de la pandemia.

A continuación, se relaciona los créditos que conforman este rubro a largo plazo:

| DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO |                  |                   |                        |                   |                        |       |            |                                |
|-----------------------------|------------------|-------------------|------------------------|-------------------|------------------------|-------|------------|--------------------------------|
| PAGARE                      | BANCO            | MONTO DEL CRÉDITO | SALDO A DICIEMBRE/2021 | FECHA DESEM BOLSO | tasa de intermediación | PLAZO | PAGO       | OBSERVACIÓN                    |
| 7554                        | BANCO AGRARIO    | 2,500,000,000     | 1,649,879,240.26       | 27/12/2017        | DTF +1.5               | 40    | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES |
| 9928                        | BANCO AGRARIO    | 13,000,000,000    | 7,766,687,990.75       | 29/06/2017        | DTF +1.5               | 40    | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES |
| 16317                       | BANCO POPULAR    | 1,328,406,097     | 888,076,747.04         | 11/09/2017        | IBR + 2.7              | 120   | MENSUAL    |                                |
| 16318                       | BANCO POPULAR    | 1,508,143,109     | 998,368,348.75         | 11/09/2017        | IBR + 2.7              | 120   | MENSUAL    |                                |
| 16319                       | BANCO POPULAR    | 348,450,393       | 230,668,993.76         | 11/09/2017        | IBR + 2.7              | 120   | MENSUAL    |                                |
| 1966                        | BANCO DAVIVIENDA | 6,537,946,572     | 5,880,401,787.56       | 14/12/2019        | IBR+0.49               | 120   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 24 MESES     |
| 2820                        | BANCO DAVIVIENDA | 2,500,000,000     | 1,805,798,262.32       | 30/04/2019        | IBR+0.49               | 110   | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 14 MESES     |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 75 de 119</b>              |

|              |                  |                       |                          |            |          |     |            |  |
|--------------|------------------|-----------------------|--------------------------|------------|----------|-----|------------|--|
| 3718         | BANCO DAVIVIENDA | 5,859,379,253         | 4,232,344,066.82         | 28/10/2019 | IBR+0.49 | 105 | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 9 MESES                    |
| 4215         | BANCO DAVIVIENDA | 3,000,000,000         | 2,166,993,154.71         | 21/02/2019 | IBR+0.49 | 112 | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 16 MESES                   |
| 7352         | BANCO DAVIVIENDA | 15,000,000,000        | 10,834,792,134.55        | 30/06/2018 | IBR+0.49 | 120 | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 24 MESES                   |
| 7941         | BANCO DAVIVIENDA | 2,600,000,000         | 2,338,508,655.54         | 14/12/2019 | IBR+0.49 | 120 | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 24 MESES                   |
| 7966         | BANCO DAVIVIENDA | 5,500,000,000         | 4,946,845,231.97         | 14/12/2019 | IBR+0.49 | 120 | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 24 MESES                   |
| 8750         | BANCO DAVIVIENDA | 3,500,000,000         | 2,528,117,969.19         | 30/08/2019 | IBR+0.49 | 107 | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 11 MESES                   |
| 8245         | BCO OCCIDENTE    | 6,000,000,000         | 5,783,909,695            | 30/09/2020 | IBR+2.71 | 28  | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES               |
| 8441         | BCO OCCIDENTE    | 9,000,000,000         | 8,675,864,542            | 31/08/2020 | IBR+2.71 | 28  | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES               |
| 02-2019      | INFIBAGUE        | 2,300,000,000         | 2,092,913,457.68         | 28/11/2019 | DTF +1.3 | 40  | TRIMESTRAL | PERIODO DE GRACIA 8 TRIMESTRES               |
| CON-094      | FINDETER         | 2,156,435,440         | 1,003,486,632.72         | 11/12/2020 | 0.00%    | 36  | MESES      | CRÉDITO DIRECTO CON FINDETER TASA COMPENSADA |
| 207          | BANCOLOMBIA      | 1.935.000.000         | 585,695,734.98           | 30/04/2021 | IBR+0.8% | 24  | MENSUAL    | PERIODO DE GRACIA 3 MESES                    |
| <b>TOTAL</b> |                  | <b>82,638,760,864</b> | <b>64,409,352,646.01</b> |            |          |     |            |  |

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones adquiridas por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### 21.1 Cuentas por pagar a corto plazo

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo lo conforman las siguientes partidas:



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 76 de 119**

| NOMBRE DE LA CUENTA                         | dic-21                | dic-20                | VARIACION<br>ABSOLUTA | VARIACION<br>PORCENTUAL |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                    | <b>13,299,280,707</b> | <b>13,514,921,903</b> | <b>-215,641,196</b>   | <b>-2%</b>              |
| Adquisición de Bienes y Servicios Nacional  | 0                     | 119,724               | -119,724              | -100%                   |
| Recaudos a Favor de Terceros                | 1,299,017,927         | 512,866,644           | 786,151,283           | 153%                    |
| Descuentos de Nómina                        | 309,271,700           | 273,200,051           | 36,071,649            | 13%                     |
| Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | 459,765,000           | 393,802,000           | 65,963,000            | 17%                     |
| Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar | 10,426,276,087        | 10,353,807,544        | 72,468,543            | 1%                      |
| Créditos Judiciales                         | 0                     | 5,875,500             | -5,875,500            | -100%                   |
| Otras Cuentas por Pagar                     | 804,949,993           | 1,975,250,440         | -1,170,300,447        | -59%                    |

El rubro de adquisición de Bienes y Servicios Nacionales presenta una disminución del 2% con respecto a diciembre de 2020 por el pago de las cuentas causadas dentro de la vigencia 2021.

El rubro de recaudos a favor de terceros comprende los recursos que se reciben a través de la facturación masiva de servicios para ser entregados posteriormente a las entidades que les correspondan tales como las tasas retributivas básicas, suntuarias, complementarias, tasas de uso suntuario, tasas de uso complementario acueducto las cuales se giran posteriormente a Cortolima, convenios Mapfre, desincentivos de la CRA, y todos los intereses financieros de los convenios interadministrativos que la empresa tiene con la alcaldía, y otros entes públicos, éste rubro presenta un incremento del 153% por los valores recaudados por los conceptos antes mencionados al cierre del año 2021. No obstante, en el mes de mayo se hizo devolución del valor de \$36.179.200 por el embargo de cobro coactivo por venta de servicios.

Por otra parte, el rubro de descuentos de nómina, el cual presenta una variación del 13% corresponde a los descuentos efectuados a los funcionarios a través de la nómina y que quedaron para ser cancelados en el mes de enero.

El rubro de retención en la fuente con una variación positiva del 17% correspondiente al valor practicado en cuentas a proveedores, contratista y empleados y que son cancelados en la presentación de la retención en la fuente en el mes siguiente.

En el rubro de impuestos, contribuciones y tasas por pagar se encuentra la provisión de impuesto sobre la renta y complementarios que se va a causando durante el año, el impuesto predial, impuesto de industria y comercio, retención en la fuente por IVA, y Reteica, la

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 77 de 119</b>              |

contribución del 5% por obras entre otros, al cierre de la vigencia presenta una variación del 1% con respecto al año anterior.

El rubro de créditos judiciales presenta una disminución del -100% con respecto al mes de diciembre de 2020, situación que se debe al pago de las cuentas causadas dentro del mismo mes, es importante dar claridad que a este rubro se está registrando los pagos de las nóminas de Colinas del sur I y II las cuales se están causando por el rubro de sentencias, igualmente por este rubro se causaron los pagos de conciliaciones por demandas laborales por valor de \$1.220.347.711.35.

En el rubro de otras cuentas por pagar se registran las cuentas de seguros, servicios públicos, dividendos, honorarios, saldos a favor de terceros etc, presentó una variación de -59% con respecto al cierre del año 2020, debido a que al cierre de diciembre 2021 se llevó a cabo la cancelación de la gran mayoría de las cuentas causadas de la vigencia, situación que no se presentó al cierre de la vigencia 2020.

## 21.2. Cuentas por pagar a largo plazo

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL con terceros por concepto de adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

| NOMBRE DE LA CUENTA      |  | dic-21            | dic-20               | VARIACION ABSOLUTA    | VARIACION PORCENTUAL |
|--------------------------|--|-------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b> |  | <b>39,941,851</b> | <b>3,415,785,263</b> | <b>-3,375,843,412</b> | <b>-99%</b>          |
| 2401                     | Adquisición de Bienes y Servicios Nacional | 39,941,851        | 3,415,785,263        | -3,375,843,412        | -99%                 |

Este rubro presenta una variación del -99% con respecto al año 2020, debido a que al cierre de la vigencia 2021 se aprobó mediante el acta No. 06 del Comité de Sostenibilidad Contable la depuración del valor de una cuenta por pagar a nombre de la Alcaldía de Ibagué por valor de \$1.009.201.833.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 78 de 119</b>              |

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Corresponde a las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que IBAL S.A E.S.P. OFICIAL proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

### 22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo.

Corresponde al valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a IBAL S.A E.S.P. OFICIAL durante el período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

| NOMBRE DE LA CUENTA |                     | dic-21        | dic-20        | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------|---------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------------|
| BENEFICIO EMPLEADOS |                     | 3,940,816,808 | 3,435,068,643 | 505,748,165        | 15%                  |
| 2511                | BENEFICIO EMPLEADOS | 3,940,816,808 | 3,435,068,643 | 505,748,165        | 15%                  |

Los beneficios a los empleados se encuentran conformados por las Cesantías, Intereses sobre las Cesantías, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Prima de Navidad etc.

A continuación, se detalla las partidas que lo conforman y su saldo al corte de diciembre 2021 así:

| NOMBRE DE LA CUENTA         | dic-21           | dic-20           | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|-----------------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| sueldos                     | 3,986,956.00     | 7,454,654.00     | -3,467,698.00      | -47%                 |
| Cesantías                   | 1,511,540,485.00 | 1,372,543,708.00 | 138,996,777.00     | 10%                  |
| Intereses sobre cesantías   | 176,908,570.00   | 162,504,108.00   | 14,404,462.00      | 9%                   |
| Vacaciones                  | 674,350,717.00   | 588,202,974.00   | 86,147,743.00      | 15%                  |
| Prima de vacaciones         | 652,591,431.00   | 569,227,623.00   | 83,363,808.00      | 15%                  |
| Bonificaciones              | 511,490,092.50   | 515,751,647.50   | -4,261,555.00      | -1%                  |
| Bonificación por recreación | 88,863,919.00    | 77,841,195.00    | 11,022,724.00      | 14%                  |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 79 de 119</b>              |

|                              |                         |                         |                       |            |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| Aporte Riesgos Profesionales | 56,024,200.00           | 45,409,300.00           | 10,614,900.00         | 23%        |
| ARL Contratistas             | 952,400.00              | 583,600.00              | 368,800.00            | 63%        |
| Prestac.Sociales por Paga    | 264108037.00            | 95,549,833.00           | 168,558,204.00        | 176%       |
| <b>totales</b>               | <b>3,940,816,807.50</b> | <b>3,435,068,642.50</b> | <b>505,748,165.00</b> | <b>15%</b> |

Los beneficios otorgados a los empleados por incentivos en IBAL S.A E.S.P. OFICIAL son los siguientes:

- **Bonificación por recreación:** Se reconoce a los empleados de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo, se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. La naturaleza de esta bonificación, se considera que a pesar de que la misma se encuentra establecida en una norma que regula elementos salariales, se trata de una prestación social por cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y en cambio sí la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.
- **Bonificaciones:** Se reconoce a los empleados de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL por cada periodo, en cuantías equivalentes al 50% del salario promedio por cada año laborado, igualmente se reconoce una bonificación del 35% por el cumplimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, adicionalmente se reconoce a los funcionarios el quinquenio que corresponde a 10 días de salario.

La Base para causar las prestaciones sociales de los funcionarios es la siguiente:

### **CESANTÍAS**

Se tienen en cuenta los siguientes factores de salario para causar las cesantías:

- Asignación básica mensual
- Auxilio de transporte
- Doceavas partes:
  - Prima de servicio
  - Prima de vacaciones
  - Prima de navidad
  - Bonificación anual

*Handwritten signature*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 80 de 119</b>              |

Recargos  
Horas extras

### INTERESES A LAS CESANTÍAS

Se cancela el 12% anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada durante el año.

### VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES

Se tienen en cuenta los siguientes factores de salario para causar las vacaciones y prima de vacaciones:

- Asignación básica mensual
- Auxilio de transporte
- Doceavas partes:  
Prima se servicio  
Bonificación anual  
Recargos  
Horas extras

### PRIMA DE SERVICIOS

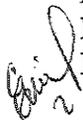
Para causar la prima de servicio se tiene en cuenta como factor de salario:

- Asignación básica mensual
- Auxilio de transporte
- Doceavas partes:  
Bonificación del año

### PRIMA DE NAVIDAD

Se tienen en cuenta los siguientes factores de salario para causar la prima de navidad: 

- Asignación básica mensual
- Auxilio de transporte
- Doceavas partes:  
Prima se servicio  
Prima de vacaciones



|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 81 de 119</b>              |

Bonificación anual  
 Recargos  
 Horas extras

### **BONIFICACIÓN ANUAL**

Para los trabajadores de planta y a término fijo se liquida el 50% de la asignación básica mensual y para los trabajadores oficiales se liquida el 35% de la asignación básica mensual.

### **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Se liquidan 2 días de asignación básica mensual por año cumplido

### **BONIFICACIÓN POR RIESGO BIOLÓGICO**

Se liquida el 20% de la asignación básica mensual

### **BONIFICACIÓN ICONTEC**

Se liquida el 35% de la asignación básica mensual

### **QUINQUENIO**

10 días de asignación básica mensual.

Además, se incluye en los beneficios a empleados a corto plazo aportes a riesgos laborales.

Su variación es del 15% con respecto al periodo anterior, básicamente se debe por el incremento salarial que se hace al comienzo del año y la vinculación de personal a término fijo, lo que también incrementa las provisiones durante el año tales como cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, prima de navidad, bonificación de recreación, bonificación por año de servicio etc. para su pago.

*Asif*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 82 de 119</b>              |

### NOTA 23. PROVISIONES

Corresponde a los pasivos a cargo de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

| NOMBRE DE LA CUENTA |                     | dic-21        | dic-20        | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------|---------------------|---------------|---------------|--------------------|----------------------|
| LITIGIOS Y DEMNADAS |                     | 3,897,000,000 | 3,451,437,810 | 445,562,190        | 13%                  |
| 2701                | LITIGIOS Y DEMANDAS | 3,897,000,000 | 3,451,437,810 | 445,562,190        | 13%                  |

Al cierre de la vigencia 2021 presenta una variación de 13% variación que se debe a que al cierre de este 2021 se llevó a cabo el análisis del informe de los procesos judiciales presentados por la Secretaria General, para una variación neta de \$445.562.190 millones que corresponde al 13%.

El valor de los procesos en donde su probabilidad de pago es baja se llevaron a manera de control en las cuentas de orden.

*Bin* A continuación, se relacionan los procesos judiciales cancelados durante la vigencia 2021: *h*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 83 de 119**

**RELACION DE PAGOS DE SENTENCIAS CANCELADAS DURANTE AÑO 2021**

|     |          |                 |  |              |                           |
|-----|----------|-----------------|--|--------------|---------------------------|
| DS  | 363      | 17/11/2021 0:00 | CONFORME A LO ORDENADO POR LA CORTE CO   | 1110565884   | \$3,263,695.00            |
| CAU | 20210002 | 14/01/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DE PROCESO ORDINAR   | 38260559     | \$12,000,000.00           |
| CAU | 20210003 | 15/01/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DE PROCESO ORDINAR   | 14216453     | \$5,000,000.00            |
| CAU | 20210004 | 15/01/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DE PROCESO ORDINAR   | 93356008     | \$10,000,000.00           |
| CAU | 20210027 | 01/02/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ORDINARIO LABORAL - RA   | 93402521     | \$94,529,280.52           |
| CAU | 20210097 | 22/02/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DE PROCESO ORDINAR   | 65737399     | \$10,000,000.00           |
| CAU | 20210176 | 05/03/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DEL PROCESO ORDINA   | 14229944     | \$5,000,000.00            |
| CAU | 20210258 | 26/03/2021 0:00 | SENTENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL - R  | 93388790     | \$11,259,385.47           |
| CAU | 20210292 | 15/04/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DEL PROCESO ORDINA   | 38249447     | \$2,639,469.00            |
| CAU | 20210304 | 23/04/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DE PROCESO ORDINAR   | 14238893     | \$25,000,000.00           |
| CAU | 20210305 | 23/04/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DE PROCESO ORDINAR   | 93372815     | \$40,000,000.00           |
| CAU | 20210306 | 23/04/2021 0:00 | CONCILIACIÓN DENTRO DE PROCESO ORDINAR   | 14223458     | \$7,000,000.00            |
| CAU | 20210386 | 05/05/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD    | 38247561     | \$71,314,454.27           |
| CAU | 20210464 | 28/05/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 79736087     | \$50,000,000.00           |
| CAU | 20210506 | 01/06/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ACCIÓN DE REPARACIÓN D   | 14241687     | \$58,920,664.06           |
| CAU | 20210516 | 08/06/2021 0:00 | RECONOCIMIENTO DE LA INDEXACIÓN CON BA   | 900581251    | \$45,135,068.00           |
| CAU | 20210528 | 17/06/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 14217653     | \$23,000,000.00           |
| CAU | 20210543 | 22/06/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD    | 93379966     | \$84,452,687.08           |
| CAU | 20210544 | 22/06/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 93358962     | \$2,500,000.00            |
| CAU | 20210583 | 29/06/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 65755305     | \$3,000,000.00            |
| CAU | 20210633 | 12/07/2021 0:00 | CONCILIACION JUDICIAL CELEBRADA EN EL JU | 65711966     | \$50,000,000.00           |
| CAU | 20210750 | 05/08/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 28968101     | \$3,415,000.00            |
| CAU | 20210751 | 05/08/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ACCIÓN DE REPARACIÓN D   | 14235231     | \$128,237,998.12          |
| CAU | 20210775 | 17/08/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 1110513669   | \$30,000,000.00           |
| CAU | 20210776 | 17/08/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 14243879     | \$40,000,000.00           |
| CAU | 20210800 | 24/08/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 14138101     | \$8,000,000.00            |
| CAU | 20210810 | 25/08/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 13990423     | \$25,000,000.00           |
| CAU | 20211010 | 05/10/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 14244070     | \$2,000,000.00            |
| CAU | 20211034 | 12/10/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD    | 14216453     | \$2,722,911.40            |
| CAU | 20211039 | 14/10/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD    | 93396813     | \$6,776,471.34            |
| CAU | 20211073 | 26/10/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 5815976      | \$40,000,000.00           |
| CAU | 20211074 | 26/10/2021 0:00 | PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD.730013105  | 38262289     | \$40,000,000.00           |
| CAU | 20211075 | 26/10/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD    | 65739359     | \$49,559,057.42           |
| CAU | 20211076 | 26/10/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 14237291     | \$12,000,000.00           |
| CAU | 20211158 | 05/11/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 14235601     | \$5,600,000.00            |
| CAU | 20211200 | 16/11/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD    | 30013105004  | \$147,384,778.52          |
| CAU | 20211201 | 16/11/2021 0:00 | CONCILIACIÓN PROCESO ORDINARIO LABORAL   | 65751383     | \$40,000,000.00           |
| CAU | 20211328 | 03/12/2021 0:00 | CONDENA PROCESO ACCIÓN DE REPARACIÓN D   | 26508989     | \$24,810,675.15           |
| CAU | 20211491 | 23/12/2021 0:00 | COSTAS IMPUESTAS POR EL JUZGADO PRIMERO  | 38364721     | \$826,116.00              |
|     |          |                 |  | <b>TOTAL</b> | <b>\$1,220,347,711.35</b> |

A continuación, se detalla los procesos calificados como probables según la secretaria general que hacen parte de la provisión a diciembre 2021:



NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 84 de 119

| DEMANDANTE   | TIPO DE PROCESO   | CUANTIA   | ULTIMA ACTUACIÓN  | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|--|-------------------|-----------|---|--------------|--------------------------|
| JUAN EDUARDO HERRERA AYAÑA                         | ORDINARIO LABORAL |           | 23/07/2021 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO  | PROBABLE     | \$ 100,000,000.00        |
| VICTOR HUGO BARBOSA OSPINA                         | ORDINARIO LABORAL | 70797599  | 18/3//2021; INFORME DE ACTIVIDADES CTO 005 DE 2021DR WJRA; EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 9 A.M. PARTICIPE EN AUDIENCIA DE CONCILIACION. 23-03-2021, se recibe link para audiencia de conciliación para el 24-03-2021 a las 4:00 Pm, Igualmente se recibe link del expediente, se remite información al Doctor WJRA  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| LUZ MARINA VANEGAS FLORIDO YABELARDO MACHADO DURAN | ORDINARIO LABORAL | 339840270 | 19/02/2021; SE NOTIFICÓ CURADORA DE CIEMSA SAS. SE ENVÍO TRASLADO PROCESO AL DEMANDADO FREDY CASTAÑEDA  | PROBABLE     | \$ 30,000,000.00         |
| ERWIN DAMIAN FLOREZ ARIAS                          | ORDINARIO LABORAL | 70797599  | 22/06/2021: Sentencia tribunal superior sala laboral, reforma la sentencia de primera instancia,  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| JOSE ORLANDO HERNANDEZ LAMPREA                     | ORDINARIO LABORAL | 70797599  | 13 Mar 2020: AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO - ORDENA EMPLAZAR A LA CA CONVENIOS INTEGRALES. PUBUCQUESE LISTADO. DESIGNA CURADOR. LIBRESE OFICIO. 30 Abr 2021: AUTO DE TRÁMITE - DESIGNA CURADOR. ORDENA OFICIAR.   | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| LEONARDO SERRANO CONDE                             | ORDINARIO LABORAL | 62774318  | EL 18/11/2021; SE NOTIFICA ENLACE DE AUTECIA virtual Art 77 CPL Y SS; PROGRAMADA PARA EL 2021-11-29 10:30 - 11:30; SE REMITE A LA DRA MMC PARA SU PREPARACION.  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| PEDRO LUIS ESPEJO GALINDO                          | ORDINARIO LABORAL | 37334810  | 1/JULIO/2020: AUTO CONCEDE TÉRMINO  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| ISMAEL CARDOZO PERILLA                             | ORDINARIO LABORAL | 49280000  | 07 Feb 2020: ENVÍO EXPEDIENTE FECHA SALIDA:07/02/2020, OFICIO:PO097 ENVIADO A: - 000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTÁ   | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| NURY AYURBY CERVERA CERVERA                        | ORDINARIO LABORAL | 70797599  | 26-02-2021, SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DOCTOR WJRA LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE CASACION.  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| BERTHA ISABEL PORTILLO                             | ORDINARIO LABORAL | 90797599  | 01/MARZO/2021: REMITIR EXPEDIENTE A REPARTO DESCONGESTIÓN. (...) EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DEL ACUERDO 48 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y BAJO LOS PRECISOS CRITERIOS EXPUESTOS PARA EL EFECTO, EL SUSCRITO MAGISTRADO HA SELECCIONADO LOS SIGUIENTES PROCESOS, IDENTIFICADOS CON RADICADO INTERNO, A FIN DE QUE SEAN REMITIDOS A LAS SALAS LABORALES DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CORPORACIÓN (...) A SECRETARÍA PARA NOTIFICAR  | PROBABLE     | \$ 20,000,000.00         |
| MARTHA LUCÍA GUERRERO                              | ORDINARIO LABORAL | 80797599  | 29 Abr 2021: ENVÍO EXPEDIENTE - FECHA SALIDA:29/04/2021, OFICIO:PO071 ENVIADO A: - 000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTÁ   | PROBABLE     | \$ 200,000,000.00        |
| LUIS EDUARDO LASTRA GUTIERREZ                      | ORDINARIO LABORAL | 60797599  | 26/09/14 se notifica demanda a la Empresa Ibaquera de Acueducto y Alcantarillado; 2 DE OCTUBRE DE 2014 SE ASIGNA PROCESO AL DR JUAN CARLOS ARBELAEZ SANCHEZ ABOGADO EXTERNO DE LA EMPRESA; 20 Oct 2014 EN LA FECHA SE AGREGA AL PROCESO LA CONTESTACION DE LA DEMANDA POR EL IBALESA. E.S.P. OFICIAL; 14 Nov 2014 AL DESPACHO PASA AL DESPACHO PARA DESIGNAR CURADOR AD-UTEM QUE REPRESENTA AL DEMANDADO SERVICIOS EMPRESARIALES; 24 Nov 2014 NOTIFICACION CURADOR AD-UTEM SE NOTIFICO A LA DRA. ADRIANA MILENA ARIAS RIVAS COMO CURADORA AD-UTEM DEL DEMANDADO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S; 05 Dec 2014 AGREGAR MEMORIAL AGERGA CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DEL DEMANDADO SERVICIOS EMPRESARIALES; 06 Feb 2015 CONSTANCIA SECRETARIAL VENCE TÉRMINO A LA PARTE DEMANDADA PARA CONTESTAR DEMANDA Y LO HIZO EL IBALESA QUE ADemás HIZO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO GUARDARON SILENCIO; 19 Feb 2015 AUTOS DE TRAMITE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA. NOTIFIQUESE. ORDENA SUSPENSION DEL PROCESO POR TÉRMINO DE NO MAS DE 90 DIAS; 13 May 2015 AGREGAR MEMORIAL SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO POR PARTE DE LA CURADOR AD-UTEM; 12 Jun 2015 CONSTANCIA SECRETARIAL SE ELABORO LA NOTIFICACION POR AVISO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE BOGOTÁ; a julio 9 igual; 23 Jul 2015 DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA) EN LA FECHA SE NOTIFICA EL LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGU; 10 Aug 2015 CONSTANCIA SECRETARIAL VENCE TÉRMINO A LA LLAMADA EN GARANTIA LA PREVISORA S.A., PARA CONTESTAR EL MISMO Y LO HIZO EN DEBIDA OPORTUNIDAD SEGÚN ESCRITO PRESENTADO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2015.; 24 Aug 2015 AUTOS DE TRAMITE FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 3:00 P.M RECONOCE PERSONERIA APODERADO LLAMADO EN GARANTIA; 02 Sep 2015 AUTOS DE TRAMITE SE APLAZA LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y FIJA NUEVA FECHA PARA EL DÍAS 5 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 3:00 P.M.; 05 Oct 2015 ACTA DILIGENCIA SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION- FIJA FECHA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 22 DE OCTUBRE A LA HORA DE LAS 9:00 A.M; 22 Oct 2015 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA DECLARA QUE ENTRE EL IBALESA Y DEMANDANTE EXISTIO CONTRATO DE TRABAJO CONDENA AL IBALESA PAGAR PRIMA DE NAVIDAD Y OTROS COSTAS EN CONTRA DEL IBALESA- LA PARTE DEMANDADA IBALESA INTERPUSO RECURSO DE APELACION EL QUE SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO; 11 Nov 2015 ENVÍO EXPEDIENTE CON OFICIO NO. 3759 SE ENVIO EL PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 85 de 119

| DEMANDANTE                       | TIPO DE PROCESO   | CIANTIA       | ÚLTIMA ACTUACIÓN  | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|----------------------------------|-------------------|---------------|---|--------------|--------------------------|
| NIDIA SERRANO CONDE              | ORDINARIO LABORAL | 60400000      | 29 Abr 2021: ENVÍO EXPEDIENTE - FECHA SALIDA: 29/04/2021, OFICIO-P0109 ENVIADO A: - 000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTÁ  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| JUAN CARLOS CHAVES JARAMILLO     | ORDINARIO LABORAL | 24000000      | 29 Ene 2020: AUTOS DE TRAMITE REQUEREN A PARTES PARA NOTIFICACION AVISO DE COIN<br>13 Feb 2020: AGREGAR MEMORIAL SUSCRITO POR EL APODERADO ACTOR ALLEGANDO CONSTANCIA DE ENTREGA DE CITACIÓN.<br>23 Jul 2020: AGREGAR MEMORIAL SE AGREGA AVISO  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| MARLENY NARANJO MEJÍA            | ORDINARIO LABORAL | 90797599      | 10 Nov 2017: ENVÍO EXPEDIENTE FECHA SALIDA: 10/11/2017, OFICIO: ENVIADO A: - 000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTÁ   | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| DUMAR GRISALES MANCERA           | ORDINARIO LABORAL | 90,000,000.00 | JULIO 17 DE 2013, APODERADO DEL IBAL CONTIESTA DEMANDA Y DEMANDAMIENTO EN GARANTIA NOVIEMBRE 8 DE 2013, ORDENA REQUERIR AL ACTOR Y SU APODERADO. NOVIEMBRE 19 DE 2013, CON OFICIO 5423 SE REQUIRIO AL APODERADO PARTE DEMANDANTE. FEBRERO 20 DE 2014, RECONOCE APODERADO PARTE DEMANDADA - ORDENA REQUERIR; 10 de abril se notificó a agencia Nacional; 28 Abr 2014 CONSTANCIA SECRETARIAL SE NOTIFICA AL MINISTERIO PUBLICO; 22 Sep 2014 NOTIFICACIÓN PERSONAL SE NOTIFICA LA DEMANDADA MGO OBRAS CIVILES; a Feb 25 de 2015 Igual; 28 Abr 2015 AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO ORDENA EMPLAZAMIENTO DE GEM CONSULTING S.A.S. SE DESIGNAN CURADORES AD ITEM. SE FIJAN HONORARIOS; 08 May 2015 ELABORACIÓN DE OFICIOS SE COMUNICA CURADORES ASIGANDOS; a Junio 1 Igual; 17 de Junio elabora oficio; 30 Jun 2015 CURADOR AD-I ITEM SE NOTIFICA EL DOCTOR WILMER FERNANDO BAUTISTA; 23 Sep 2015 AUTO REQUIERE SE REQUIERE A PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE MGO OBRAS CIVILES. SE INTEGRA COMO LITIS CONSORTE A MANUEL OVALLE. ORDENA NOTIFICAR; 01 Oct 2015 ELABORACIÓN DE OFICIOS; A DICIEMBRE 17 IGUAL; 09 Feb 2016 AGREGAR MEMORIAL SUSCRITO POR EL APODERADO ACTOR SOLICITANDO SE DE CELERIDAD AL PROCESO; 29 Jan 2016 AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE SE TIENE POR NOTIFICADO AL SEÑOR MANUEL OVALLE. SE REQUIERE A DEMANDANTE PARA QUE REALICE GESTIONES INDICADAS EN AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015; 27 Jan 2016 AUTO TERMINA PROCESO POR TRANSACCIÓN ORDENA ARCHIVO DE DILIGENCIAS; 29 Jan 2016 AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE SE TIENE POR NOTIFICADO AL SEÑOR MANUEL OVALLE. SE REQUIERE A DEMANDANTE PARA QUE REALICE GESTIONES INDICADAS EN AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015; 16 Feb 2016 AUTO ACEPTA RENUNCIA APODERADO SE ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO DEL IBAL SE TIENE COMO DEPENDIENTE A MARCELA PAEZ. SE REQUIERE A APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE INDIQUE CUALES PERSONAS JURIDICAS CONFORMAN LA UNION TEMPORAL DE PROCESOS TECNICOS; 23 Feb 2016 ELABORACIÓN DE OFICIOS SE COMUNICA DEMANDADA RENUNCIA APODERADO; 9 DE JUNIO; SE PONE EN CONOCIMIENTO PAZ Y SALVO DEL CURADOR; 20 Jun 2016 NOTIFICACIÓN PERSONAL SE NOTIFICA APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN LA CUAL CONFORMA LA UNION TEMPORAL DE PROCESO TECNICOS; 18 Aug 2016 AUTO QUE ADMITE INTEGRAR LITIS CONSORCIO NECESARIO ORDENA INTEGRAR A P&G S.A. Y CTA COIN. SE REQUIERE A APODERADO PARA QUE REALICE NOTIFICACIONES; 24 Oct 2016 AUTO RESUELVE SOLICITUD SE TIENE EN CUENTA NUEVA             | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| WILLIAN GIOVANNY FAJARDO MAHECHA | ORDINARIO LABORAL | 50,000,000.00 | 28 Ene 2020: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO DECRETA EMPLAZAMIENTO. RECONOCE PERSONERÍA.  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| VIRGILIO SANCHEZ BARRETO         | ORDINARIO LABORAL | 62,838,912    | 29/SEPTIEMBRE/2020: CAMBIO DE MAGISTRADO. ACTUACIÓN DE CAMBIO DE MAGISTRADO REALIZADA EL 29/09/2020 A LAS 12:13:02  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| CAROLINA SAENZ ESLAVA            | ORDINARIO LABORAL | 15,000,000.00 | 18/ENERO/2021: CONSTANCIA SECRETARIAL. SE CONTROLA EJECUTORIA AUTO QUE  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| ANDREA TORRES                    | ORDINARIO LABORAL | 42,000,000.00 | CONSTANCIA SECRETARIAL SE NOTIFICA AL MINISTERIO PUBLICO; 07 Oct 2014 SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO PARA EL 29 DE ENERO DE 2015 9:30 AM; 23/12/14 IGUAL; EN AUDIENCIA DE FALLO, ABSUELVE AL IBAL DE TODA PRETENSION, DEMANDANTE APELO; 10 Feb 2015 RÉPARTO DEL PROCESO A LAS 18:19:44 REPARTIDO ASAMPARO EMILIA PEÑA MEJÍA; 19 Mar 2015 A SECRETARÍA ADMITE RECURSO Y PONE EN CONOCIMIENTO NULIDAD; 13 Apr 2015 ACTUACIONES GENERALES 26/03/2015 VENCIO TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVINCIA QUE ANTECEDE, SIN OBSERVACIONES, EL 10/04/2015 VENCIO EL TÉRMINO QUE TENIA EL MIN. PÚBLICO Y LA ANDJE PARA INTERVENIR, NO LO HICIERON; PASA AL DESPACHO; A DICIEMBRE 17 IGUAL; 18 Jan 2016 AUTO ACEPTA RENUNCIA APODERADO SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER QUE HACE LA DRA. MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ APODERADA DE LA DEMANDADA. IBAL SA ESP OFICIAL; 02 Feb 2016 AL DESPACHO; A FEB 17 DE 2016 IGUAL; 14 Mar 2016 FIJA FECHA AUDIENCIA JUZGAMIENTO SE PROCEDE A SEÑALAR EL DÍA 29 DE MARZO DE 2016 A LAS 3:10 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA EL ART. 82 CPTSS; 29 Mar 2016 ACTAS SALA DE DECISIÓN SE APLAZA AUDIENCIA PARA FECHA Y HORA QUE SE PROGRAMARÁ POR AUTO SEPARADO; 13 Apr 2016 FIJA FECHA AUDIENCIA JUZGAMIENTO SE PROCEDE A SEÑALAR EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 A LAS 3:30 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA EL ART. 82 CPTSS; 19 Apr 2016 SENTENCIA REVOCADADA SE REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA; 19 Apr 2016 TÉRMINO PARA CASACIÓN CORRE CASACIÓN; 11 May 2016 AGREGAR MEMORIAL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN; 04 Oct 2016 CONCEDE CASACIÓN CONCEDE CASACIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA; 18 Oct 2016 ENVÍO EXPEDIENTE FECHA SALIDA: 18/10/2016, OFICIO: 7707 ENVIADO A: - 000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTÁ; . EN CASACION 01 Feb 2017 RECIBIDA DEMANDA U OPOSICIÓN DEMANDA DE CASACIÓN, SUSCRITA POR EL DR. DIEGO ANDRÉS SOTOMAYOR SEGRERA, APODERADO SRA. ANDREA TORRES VELÁZQUEZ, 13FL/5524; 15 Feb 2017 CALIFICA DEMANDA Y CORRE TRASLADO OPOSITOR; 16 Feb 2017 INICIA TRASLADO OPOSITOR(ES) EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO- IBAL S.A. E.S.P. CORRIENDO TÉRMINOS. 14/03/2017 el apoderado del ibal radica oposición a la corte suprema de justicia para que desestime la impugnación formulada por parte demandada. 15/03/2017 Oposición oportuna del IBAL con soportes reconocimiento del apoderado para actuar en el IBAL le otorge poder a REBO SAS y DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ para actuar en el | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten mark or signature.*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 86 de 119

| DEMANDANTE                   | TIPO DE PROCESO   | CANTIA   | ÚLTIMA ACTUACIÓN   | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|------------------------------|-------------------|--|--|--------------|--------------------------|
| JOSE HENRY ROCHA             | ORDINARIO LABORAL | 30000000   | 29 de Enero de 2014 el Juzgado 4 Laboral del Circuito envía citación para diligencia de notificación, se otorga poder a la Dra. Magda Gisela Herrera -Abogada externa del IBALESA con el fin que se notifique personalmente de la demanda; 28 de febrero de 2014 la apoderada del IBALESA radica escrito de contestación de demanda y llamamiento en garantía 25 Aug 2014 AUTO RECHAZA REFORMA DE LA DEMANDA POR EXTEMPORANEA . REQUIERE APODERADO JUDICIAL RETIRE AVISOS NOTIFICACION; 04 Dec 2014 AUTOS DE TRAMITE TENGA EN CUENTA NUEVA DIRECCION PARA NOTIFICAR A GEM CONSULTING S.A.; 16 Feb 2015 AGREGAR MEMORIAL AGREGO SOLICITUD DE APODERADO DEL DEMANDANTE; 14 May 2015 CONSTANCIA SECRETARIAL EN LA FECHA SE ALLEGA LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ENTIDAD SOCIEDAD GEM CONSULTING, CONTINUA EN LA LETRA EN ESPERA DE LA CERTIFICACION DE ENTREGA DEL AVISO DE LA DEMANDADA UNION TEMPORAL PROCESO TECNICOS; 16 Jun 2015 ELABORACION DE OFICIOS NRS 1898 A 1900 CURADORES Y EDICTO; 30 Sep 2015 FIJACION ESTADO POR PETICION DE LAS PARTES LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 9 AM SE APLAZA POR ESTUDIAR UNA PROPUESTA CONCILIATORIA; 26 Oct 2015 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA COMO QUIERA QUE YA TRANSCURRIÓ UN TIEMPO PRUDENTE Y LAS PARTES NO HAN SOLICITADO EL IMPULSO DE TRAMITE, ESTE DESPACHO FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 4.00PM.; 19 Nov 2015 ACTA AUDIENCIA CONCILIACION SE DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO, SE ANULA VINCULACION AL PROCESO DE LA UNION TEMPORAL PROCESOS TECNICOS. SE ORDENA NOTIFICAR DESDE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A SOCIEDAD PYG S.A. Y A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONVENIOS INTEGRALES COIN. SE ORDENA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. MANTENER VIGENTE LA NOTIFICACION AL IBALESA. E.S.P.; 07 Dec 2015 AUTOS DE TRAMITE SE TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCION PARA EFECTOS DE NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDADA; 15 Dec 2015 CONSTANCIA SECRETARIAL EL 14/12/2015 A LAS 6 PM VENCIO EN SILENCIO EL TERMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO QUE ANTECEDE PASA PARA REALIZACION DE BOLETAS DE CITACION PERSONAL Y DESPUES A LA LETRA - EN LA FECHA SE ELABORARON FORMATOS DE CITACION PARA NOTIFICACION; A DICIEMBRE 17 IGUAL; 12 Jan 2016 FIJACION ESTADO SE ACEPTA RENUNCIA DE LA DRA. MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ, COMO APODERADA JUDICIAL DEL IBALESA. E.S.P. COMUNIQUESE A SU PODERANTE; A FEB 17 DE 2016 IGUAL; 28 Mar 2016 DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA) EL PASADO 18 DE MARZO SE NOTIFICO A LAS ENTIDADES COIN Y PYG, PASA EL PROCESO A TRASLADOS; 18 Apr 2016 FIJACION ESTADO ACEPTA JUNIO 24 DE 2016 SE RADICA EN EL OFICIO DE NOTIFICACION; 29 Oct 2016 EJECUTORIA DE OFICIOS FORMATO DE CITACION PARA NOTIFICAR A LA DEMANDA J&E TEMPORALES NUEVO MILENIO; SE CONTESTO DEMANDA AGOSTO 19-2014; 25 Nov 2014 AUTOS DE TRAMITE ORDENA NOTIFICAR AGENCIA, MINISTERIO, ORDENA EMPLAZAR; 1 Feb 2015 NOTIFICACION CURADOR ADLITEM DE LA DEMANDADA J&E TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A. EN LIQUIDACION; 12 Feb 2015 AGREGAR MEMORIAL CONTESTACION DEL CURADOR. PASA NOTIFICAR AGENCIA Y MINISTERIO. 24 Feb 2015 CONSTANCIA SECRETARIAL PRACTICA DE NOTIFICACION A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, ART. 610 DEL C.G.P.; 17 Jun 2015 CONSTANCIA SECRETARIAL AYER VENCIO EJECUTORIA AUTO ANTERIOR.; 14 Aug 2015 AGREGAR MEMORIAL SUSCRITO POR EL APODERADO ACTOR SOLICITANDO SE FIJE FECHA PARA LA CONCILIACION; A DICIEMBRE 17 IGUAL; 14 Jan 2016 ASRREGAR MEMORIAL SUSCRITO POR EL APODERADO DEL IBALESA RENUNCIANDO AL MANDATO; 04 Feb 2016 ACTUACIONES GENERALES SE NOTIFICA AGENTE MINISTERIO PUBLICO CONFORME AL ARTICULO 74 C.P LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL; A FEB 17 DE 2016 IGUAL; 8 Jul 2016 AUTOS DE TRAMITE SE RECONOCE PERSONERIA A LA DOCTORA PAOLA ANDREA MARTINEZ NUÑEZ, COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALESA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS CONFERIDOS EN EL PODER OBRANTE A FL 222 DEL EXPEDIENTE; 19 Jul 2016 AUTO ADMITE CONTESTACION Y FIJA FECHA PARA CONCILIACION Y/O PRIMERA DE SEÑALA LAS 11:30 A.M. DEL 24 DE OCTUBRE DE 2016 PARA AUDIENCIA DEL ART 77 DEL CPL; 21 Oct 2016 AUTOS DE TRAMITE ADVIERTE EL DESPACHO QUE LA DEMANDADA J&E TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A. EN LIQUIDACION SE ENCUENTRA EMPLAZADA, Y QUE LA PARTE NO HA REALIZADO LOS TRAMITES TENDIENTE A EFECTUAR LA PUBLICACION DEL EDICTO, CONFORME A LO ORDENADO PROVEIDO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 FLS 202-203, MOTIVO POR EL CUAL, SE IMPOSIBILITA REALIZAR LA AUDIENCIA EN COMENTO, Y EN SU LUGAR SE REQUIERE AL DEMANDANTE Y A SU APODERADO JUDICIAL PARA QUE REALCEN LA PUBLICACION DEL EDICTO. EN VISTA DE LO PRECEDENTE NO ES POSIBLE REALIZAR LA AUDIENCIA SEÑALADA 29/10/2020. confirma sentencia de primera instancia, condena en costas al demandante a favor del Ibal \$877.803 23 Mar 2021: ENVÍO EXPEDIENTE - OFICIO 173 DE MARZO 12 DE 2021, REMITE 23 DE MARZO AL JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, EN EL CUAL EN SENTENCIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN 2 CUADERNOS DE 303 FOLIOS- 3 CDS Y 03 FOLIOS, PROCESO HIBRIDO DEVUELTO CON CARPETA DIGITAL Y EL LINK ONE-DRIVE. (RIVARO). | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| JOSE ANTONIO GARZON GL       | ORDINARIO LABORAL | SE TRASLADA EL AVISO DE NOTIFICACION AL ASESOR EXTERNO PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LA PROVIDENCIA | 29/10/2020. confirma sentencia de primera instancia, condena en costas al demandante a favor del Ibal \$877.803 23 Mar 2021: ENVÍO EXPEDIENTE - OFICIO 173 DE MARZO 12 DE 2021, REMITE 23 DE MARZO AL JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, EN EL CUAL EN SENTENCIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN 2 CUADERNOS DE 303 FOLIOS- 3 CDS Y 03 FOLIOS, PROCESO HIBRIDO DEVUELTO CON CARPETA DIGITAL Y EL LINK ONE-DRIVE. (RIVARO).   | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| CARLOS JULIO ABELLA CARVAJAL | ORDINARIO LABORAL | 43200746   | Se notificó demanda el 28 de agosto de 2015; se asigna proceso al dr. William Javier rodriguez - abogado externo; se radica escrito de contestacion de demanda dentro del termino legal por parte del apoderado del IBALESA; 06 Oct 2015 NOTIFICACION PERSONAL SE NOTIFICA APODERADO JUDICIAL DE LAS DEMANDADAS SOCIEDAD P Y G S.A. Y C.T.A CONVENIOS INTEGRALES COIN; 27 Nov 2015 AUTO INADMITE CONTESTACION DEMANDA SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR COIN Y PYG. SE INAMITE CONTESTACION DEL IBALESA SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. WILSON TOVAR Y A WILLIAM RODRIGUEZ; 7 DE DICIEMBRE DE 2017 SE ALLEGA ESCRITO DE SUSBANACION DE CONESTACION DE DEMANDA POR PARTE DE APODERADO DEL IBALESA; A DICIEMBRE 17 IGUAL; A FEB 17 DE 2016 IGUAL; 30 Jun 2016 AUTO RECONOCE PERSONERIA SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. JUAN CAMILO GOMEZ COMO APODERADO DEL IBALESA; 18 Oct 2016 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION. 5 DE DICIEMBRE DE 2016 ; DR. JUAN CAMILO GOMEZ CON OFICIO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DEL IBALESA RECOMIENDA CANCELAR LOS CONCEPTOS QUE CORRESPONDEN A DERECHOS CIERTOS E INDISCUTIBLES A LOS CUALES SALIO CONDENADA LA EMPRESA POR VALOR DE \$5.790.966,60 CON EL FIN DE INTERRUMPIR MORATORIA. 26 Ago 2020: SENTENCIA - REFORMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 28/10/2020 concede recurso de casacion formulado por el Ibal 25 Mar 2021: ENVÍO EXPEDIENTE - FECHA SALIDA 25/03/2021, OFICIO P0062 ENVIADO AL - 000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTA   | PROBABLE     | \$ 150,000,000.00        |

*Handwritten signature/initials.*

*Handwritten mark.*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 87 de 119**

| DEMANDANTE                   | TIPO DE PROCESO   | CUANTIA        | ÚLTIMA ACTUACIÓN  | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|------------------------------|-------------------|----------------|---|--------------|--------------------------|
| OSCAR JAVIER SAAVEDRA SOLANO | ORDINARIO LABORAL |                | <p>10 Jul 2014 NOTIFICACIÓN PERSONAL SE NOTIFICA LA APODERA JUDICIAL DE LA DEMANDADA IBAL S.A.; 20 Oct 2014 AUTO RESUELVE ADICIÓN PROVIDENCIA SE ADICIONA AUTO DEL 21 DE MAYO DE 2013. SE TIENE COMO DEMANDADOS A DIEGO TRUJILLO Y GERMAN CHARRY. ORDENA NOTIFICAR. SE REQUIERE APODERADO DEL DEMANDANTE PARA QUE REALICE DILIGENCIA DE NOTIFICACION DE GEM CONSULTING; 21 May 2015 AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA; A DICIEMBRE 17 IGUAL; 04 Feb 2016 AUTO ACEPTA RENUNCIA APODERADO SE ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO DEL IBAL. WILLIAM RODRIGUEZ; A FEB 17 DE 2016 IGUAL; A AGOSTO 29 IGUAL; 31 Aug 2016 AUTO RECONOCE PERSONERÍA SE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. PAOLA MARTINEZ; A OCT 26 IGUAL</p> <p>Informe 1 cto 11/2021. MMCA. AUTO DE 23/02/2021. ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA GEM CONSULTING AL CORREO ELECTRONICO, EMPLAZA A REPRESENTANTES DE LA UNION TEMPORAL PROCESOS TECNICOS, ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROPUESTO POR EL IBAL. 05-04-2021, se recibe contestacion por parte de e la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Seguros Confianza y se remite informacion a la doctora Monica Cardenas</p> <p>2 Mar 2021: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA) - SE NOTIFICO LLAMAMIENTO EN GARANTIA</p> <p>05 Abr 2021: AGREGAR MEMORIAL - SEDEJA LA CONTESTACION EN ONEDRIVE</p> <p>13 May 2021: AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA - DESIGNA CURADOR. ORDENA OFICIAR.</p>   | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |
| UBARDO GUTIERREZ DIAZ        | ORDINARIO LABORAL | 126,993,137,12 | <p>01 Feb 2015 SE AGREGA MEMORIAL PRESENTADO POR EL DR WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA APODERADO DE LA EPRESA IBAL CONTESTA DEMANDA; NOVIEMBRE 28 De 2013, SUBSANACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA. FEBRERO 24 DE 2014 AUTO ADMITE LLAMAMIENTO, SOLICITA SEGUIR CON EL TRAMITE DE LA REFERENCIA EN GARANTIA; 20 de marzo de 2014: se realizó notificación al agente del Min Público; 28 Mar 2014 TELEGRAMA SE ELABORO TELEGRAMA NRO 51 DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART 315 DEL C.P.C.; 15 Dec 2014 NOTIFICACION POR AVISO; 18 Aug 2015 AGREGAR MEMORIAL APODERADO SOLICITA SE FIJE FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION; 25 Aug 2015 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA REANUDA EL TRAMITE NORMAL DEL PROCESO SIN LA ASEGURADORA DEL ESTADO S.A. FIJA FECHA AUD. ART. 77 PARA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 9:00 A.M.; 10 Nov 2015 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 3:00 P.M; el día 3 de marzo se solicitó aplazamiento de audiencia de conciliación para someter caso a comité de conciliación; pendiente fijar fecha nuevamente; 16 Mar 2016 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 9:00 A.M.; 30 Aug 2016 ACTA AUDIENCIA AUD. ART. 77 POR SECRETARIA PROCEDASE A NOTIFICAR A LA AGENCIA JURIDICA DEL ESTADO. SEÑALA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUD. ART 77 PARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.; 09 Sep 2016 NOTIFICACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO SE NOTIFICO POR CORREO ELECTRONICO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y AL MINISTERIO PUBLICO. Febrero 28 de 2018, pendiente que el despacho judicial fije fecha para audiencia del art. 82; SE REALIZÓ DEPOSITO JUDICIAL CANCELANDO ACRENCIAS LABORALES POR VALOR DE \$14.024.622, COTENIDAS EN EL FALLO DE 1 INSTANCIA CON EL ANIMO DE INTERRUPTIR LA INDEXACION O EN SU DEFENCTO EN EL CASO DE QUE SE LLEGUE A CONDENAR AL IBAL A PAGAR SANCION MORATORIA</p> <p>SE REALIZÓ DEPOSITO JUDICIAL CANCELANDO ACRENCIAS LABORALES POR VALOR DE \$14.024.622, COTENIDAS EN EL FALLO DE 1 INSTANCIA CON EL ANIMO DE INTERRUPTIR LA INDEXACION O EN SU DEFENCTO EN EL CASO DE QUE SE LLEGUE A CONDENAR AL IBAL A PAGAR SANCION MORATORIA surtiendo recurso extraordinario de casacion ante la corte suprema de justicia</p> <p>24/JUNIO/2020: AUTO INTERLOCUTORIO, PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE 22 DE ENERO DE 2020 EN EL QUE SE DECLARÓ DESIERTO EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE UBARDO GUTIERREZ DÍAZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE</p> | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 88 de 119

| DEMANDANTE   | TIPO DE PROCESO   | CUANTIA   | ÚLTIMA ACTUACIÓN   | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|--|-------------------|-----------|--|--------------|--------------------------|
| LUIS JAVIER HURTADO NIETO<br>CASACION-REBO SAS DR.<br>DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ   | ORDINARIO LABORAL | 38600000  | ENE 29/13 PUA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION MAR 27 DE 2013 , JUNIO 19 DE 2013, AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. PROPIERE FALLO: DISPONE RECONOCER Y PAGAR INDEMNIZACION POR DESPIDO, NO ACCEDE A DEMAS PRETENSIONES. JUNIO 19 DE 2013. CONDENA A PAGAR INDEMNIZACION POR DESPIDO INIUSTO. NIEGA OTRAS PRETENSIONES. Demandante interpone recurso de apelación. Septiembre 6 de 2013, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior. Marzo 20 de 2014, igual en trámite recurso; abril 10 de 2014 regresa proceso a Tribunal; abril 21 de 2014 fija para el 30 de abril a las 5 para llevar a cabo audiencia de lectura de fallo proferido por la sala de descongestión laboral del Tribunal Superior de Bta; abril 30 se da lectura al fallo proferido por le tribunal de bogota por medio del cual se confirmó la sentencia proferida el 19 de junio de 2013; mayo 5 de 2014 parte demandante interpone recurso de Casación; junio 4 niega recurso; junio 6 se agrega memorial por medio del cual la parte demandante interpone reposición contra auto del 4 ed junio; junio 12 corre traslado del recurso; junio 17, al despacho para decidir recurso. 09 Jul 2014 CONCEDE CASACIÓN REPONE PROVIDENCIA DEL 4 DE JUNIO DE 2014 Y CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE; 17 Jul 2014 ENVÍO EXPEDIENTE FECHA SALIDA 17/07/2014, OFICIO: 3765 ENVIADO A: -000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTA; A AGOSTO 26 IGUAL CASACIÓN 10 Mar 2015 RECIBIDA DEMANDA U OPOSICIÓN 04/03/2015 RECIBIDO VIA FAX ESCRITO DE OPOSICION SUSCRITO POR EL ABOGADO JUAN CARLOS ARBELAEZ SANCHEZ - APODERADO Opositor; 27 Abr 2016 NIEGA SOLICITUD SE ABSTIENE LA SALA DE ACEPTAR LA RENUNCIA OBRANTE A FOLIO 54 DEL CUADERNO DE LA CORTE, PUESTO QUE NO SE CUMPIÓ CON LO ORDENADO EN AUTO DEL 16 DE MARZO DE 2016, EN EL SENTIDO DE ALLEGAR LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL PODERANTE INFORMANDO LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.; 05 May 2016 -AL DESPACHO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ, EL PRESENTE RECURSO, PREVIA NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE; INFORMO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR SENTENCIA, DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 201, EL 6 DE JULIO DE 2017 LA EMPRESA IBALESA OTORGA PODER AL REBO SAS Y DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ PARA QUE REPRESENTE HASTA LA CULMINACION ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION LABORAL M.P. JORGE MAURICIO BURGOS EN RELACION CON EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. 19 DE JULIO DE 2017 EL APODERADO DE LA EMPRESA SOLICITA COPIA SIMPLE DE TODO EL EXPEDIENTE PROFERIDO EN EL AUTO DEL 16 DE MARZO DE 2016, SE ADMITIO EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL IBALESA Y POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES; EL 21 DE ABRIL DE 2014 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA ESCRITO SOLICITANDO NO SE TENGA EN CUENTA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DEL IBALESA de mayo de 2014 niega recurso de suplica; 28 Nov 2014 -AL DESPACHO 24/11/2014 EN LA FECHA PASA AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE DR. CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE, CON MEMORIAL SUSCRITO POR EL ABOGADO (A) VÍCTOR MANUEL BONILLA, APODERADO DE LOS DEMANDANTES OPOSITORES, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS PARA TENER EN CUENTA PREVIO EL ESTUDIO DE ADMISIÓN DEL RECURSO.; 26 Ene 2015 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 23/01/2015 PODER OTORGADO POR GERARDO CAMPOS, MARLY GIL, JAIME HOWALDO, NIDIA ROJAS Y HENRY TINOCO AL DOCTOR JUAN CESPEDEZ; 26 Ene 2015 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 25/01/2015 PODER OTORGADO POR NIDIA ROJAS AL DOCTOR NAYIB YABER; 12 Abr 2016 CAMBIO DE MAGISTRADO ACTUACIÓN DE CAMBIO DE MAGISTRADO REALIZADA EL 12/04/2016 A LAS 09:50:41 EN CASACIÓN .SE PAGARON 39828722 EL 13 DE MARZO DE 2014, CON EL FIN DE INTERRUPTIR LA SANCION MORATORIA, EL PROCESO A 30 DE DICIEMBRE DE 2014 SE ENCUENTRA EN APELACION ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: 05 Nov 2014 -AL DESPACHO PARA ADMISION; 12 Abr 2016 CAMBIO DE MAGISTRADO ACTUACIÓN DE CAMBIO DE MAGISTRADO REALIZADA EL 12/04/2016 A LAS 09:50:41. 6/07/2017 RADICA PODER Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA REBO SAS Y DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ A QUIENES EL IBALESA OTORGO PODER PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL. 30/08/2017 LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACION LABORAL CON ACTA No. 31 MP. GERARDO BOTERO ZULLUAGA SE RESUELVE ADMITIR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION PARA LOS DEMANDANTES QUE CUMPLEN CON LA CUANTIA QUE PARA EL AÑO 2014 EQUIVALIA A \$73.920.000 E INADMITIR EN RELACION A LOS DEMAS SOLICITADOS Y RESPECTO A UNAS PERSONAS INADMITIR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 30/07/2016 se encuentra al despacho con demanda de casación susrita por abogado de la parte demandante dr. victor manuel bonilla - simultaneamente se encuentra con solicitud de copias autenticas y constancia de ejecutoria.. 03/DICIEMBRE/2020 AL DESPACHO, AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL RECURSO, INFORMO QUE INGRESA CON CAMBIO DE PODER, ENVIADO DEL ABOGADO CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE A LAS 09:50:41 | PROBABLE     | \$ 30,000,000.00         |
| ROBERTO FERNANDO AGUIAR MEZA, JOSE RODRIGO ALVAREZ GACIA, DIANA MARCELA ARCINIEGAS LOPEZ, JOSE MANUEL AZA LOZANO, GERMAN BARRERO GUTIERREZ, PAULA ANDREA BENAVIDES SANCHEZ, MANUEL IGNACIO BONILLA SUAREZ, JAIME HOWALDO CALDERON, GERARDO CAMPOS MOLINA, LINA PIEDAD CELIS, DIANA MAGALY COBA, CARLOS ARTURO CONDE, MARIA EUNICE CRUZ, MIGUEL ANTONIO DIAZ, DIANA DUEÑAS MENDOZA, MARLY GIL BARBOSA, GERMAN GIRALDO MARTINEZ, CESAR AUGUSTO GOMEZ, JOSE EDINSON GONGORA FORERO, MAX ELIAS GONZALEZ VARGAS, WILLINGTON HERMIDA TORO, JOSE ORLANDO HERNANDEZ LAMPREA, OSCAR MANCHOLA ROJAS, MONICA ALEJANDRA MENDEZ NAVARRO, DIANA ROCIO CASTRO, NILSON HERNANDEZ GOMEZ | ORDINARIO LABORAL | 250000000 | ENE 29/13 PUA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION MAR 27 DE 2013 , JUNIO 19 DE 2013, AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. PROPIERE FALLO: DISPONE RECONOCER Y PAGAR INDEMNIZACION POR DESPIDO, NO ACCEDE A DEMAS PRETENSIONES. JUNIO 19 DE 2013. CONDENA A PAGAR INDEMNIZACION POR DESPIDO INIUSTO. NIEGA OTRAS PRETENSIONES. Demandante interpone recurso de apelación. Septiembre 6 de 2013, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior. Marzo 20 de 2014, igual en trámite recurso; abril 10 de 2014 regresa proceso a Tribunal; abril 21 de 2014 fija para el 30 de abril a las 5 para llevar a cabo audiencia de lectura de fallo proferido por la sala de descongestión laboral del Tribunal Superior de Bta; abril 30 se da lectura al fallo proferido por le tribunal de bogota por medio del cual se confirmó la sentencia proferida el 19 de junio de 2013; mayo 5 de 2014 parte demandante interpone recurso de Casación; junio 4 niega recurso; junio 6 se agrega memorial por medio del cual la parte demandante interpone reposición contra auto del 4 ed junio; junio 12 corre traslado del recurso; junio 17, al despacho para decidir recurso. 09 Jul 2014 CONCEDE CASACIÓN REPONE PROVIDENCIA DEL 4 DE JUNIO DE 2014 Y CONCEDE RECURSO DE CASACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE; 17 Jul 2014 ENVÍO EXPEDIENTE FECHA SALIDA 17/07/2014, OFICIO: 3765 ENVIADO A: -000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTA; A AGOSTO 26 IGUAL CASACIÓN 10 Mar 2015 RECIBIDA DEMANDA U OPOSICIÓN 04/03/2015 RECIBIDO VIA FAX ESCRITO DE OPOSICION SUSCRITO POR EL ABOGADO JUAN CARLOS ARBELAEZ SANCHEZ - APODERADO Opositor; 27 Abr 2016 NIEGA SOLICITUD SE ABSTIENE LA SALA DE ACEPTAR LA RENUNCIA OBRANTE A FOLIO 54 DEL CUADERNO DE LA CORTE, PUESTO QUE NO SE CUMPIÓ CON LO ORDENADO EN AUTO DEL 16 DE MARZO DE 2016, EN EL SENTIDO DE ALLEGAR LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL PODERANTE INFORMANDO LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.; 05 May 2016 -AL DESPACHO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE MAURICIO BURGOS RUIZ, EL PRESENTE RECURSO, PREVIA NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE; INFORMO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR SENTENCIA, DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 201, EL 6 DE JULIO DE 2017 LA EMPRESA IBALESA OTORGA PODER AL REBO SAS Y DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ PARA QUE REPRESENTE HASTA LA CULMINACION ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION LABORAL M.P. JORGE MAURICIO BURGOS EN RELACION CON EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. 19 DE JULIO DE 2017 EL APODERADO DE LA EMPRESA SOLICITA COPIA SIMPLE DE TODO EL EXPEDIENTE PROFERIDO EN EL AUTO DEL 16 DE MARZO DE 2016, SE ADMITIO EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL IBALESA Y POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES; EL 21 DE ABRIL DE 2014 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA ESCRITO SOLICITANDO NO SE TENGA EN CUENTA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DEL IBALESA de mayo de 2014 niega recurso de suplica; 28 Nov 2014 -AL DESPACHO 24/11/2014 EN LA FECHA PASA AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE DR. CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE, CON MEMORIAL SUSCRITO POR EL ABOGADO (A) VÍCTOR MANUEL BONILLA, APODERADO DE LOS DEMANDANTES OPOSITORES, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS PARA TENER EN CUENTA PREVIO EL ESTUDIO DE ADMISIÓN DEL RECURSO.; 26 Ene 2015 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 23/01/2015 PODER OTORGADO POR GERARDO CAMPOS, MARLY GIL, JAIME HOWALDO, NIDIA ROJAS Y HENRY TINOCO AL DOCTOR JUAN CESPEDEZ; 26 Ene 2015 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 25/01/2015 PODER OTORGADO POR NIDIA ROJAS AL DOCTOR NAYIB YABER; 12 Abr 2016 CAMBIO DE MAGISTRADO ACTUACIÓN DE CAMBIO DE MAGISTRADO REALIZADA EL 12/04/2016 A LAS 09:50:41 EN CASACIÓN .SE PAGARON 39828722 EL 13 DE MARZO DE 2014, CON EL FIN DE INTERRUPTIR LA SANCION MORATORIA, EL PROCESO A 30 DE DICIEMBRE DE 2014 SE ENCUENTRA EN APELACION ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: 05 Nov 2014 -AL DESPACHO PARA ADMISION; 12 Abr 2016 CAMBIO DE MAGISTRADO ACTUACIÓN DE CAMBIO DE MAGISTRADO REALIZADA EL 12/04/2016 A LAS 09:50:41. 6/07/2017 RADICA PODER Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA REBO SAS Y DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VASQUEZ A QUIENES EL IBALESA OTORGO PODER PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL. 30/08/2017 LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACION LABORAL CON ACTA No. 31 MP. GERARDO BOTERO ZULLUAGA SE RESUELVE ADMITIR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION PARA LOS DEMANDANTES QUE CUMPLEN CON LA CUANTIA QUE PARA EL AÑO 2014 EQUIVALIA A \$73.920.000 E INADMITIR EN RELACION A LOS DEMAS SOLICITADOS Y RESPECTO A UNAS PERSONAS INADMITIR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 30/07/2016 se encuentra al despacho con demanda de casación susrita por abogado de la parte demandante dr. victor manuel bonilla - simultaneamente se encuentra con solicitud de copias autenticas y constancia de ejecutoria.. 03/DICIEMBRE/2020 AL DESPACHO, AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL RECURSO, INFORMO QUE INGRESA CON CAMBIO DE PODER, ENVIADO DEL ABOGADO CARLOS ERNESTO MOLINA MONSALVE A LAS 09:50:41 | PROBABLE     | \$ 1,600,000,000.00      |
| CARLOS JULIO BOTERO ALVARADO   | ORDINARIO LABORAL | 40000000  | SEPTIEMBRE 27 DE 2013, REGRESA PROCESO DE TRIBUNAL DE DESCONGESTIÓN CON SENTENCIA DE JULIO 31 DE 2013. OCTUBRE 9 DE 2013, SE REVOKA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, NO SE IMPONEN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA PERO SE CONFIRMAN LAS DE PRIMERA. 07/11/2013 SE SOLICITA DISPONIBILIDAD POR VALOR DE \$,151,766,22 POR CONCEPTO DE PAGO SENTENCIA LIQUIDACION LA CUAL INCLUYE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. Enero 15 de 2014, se fija en lista liquidacion de costa. Enero 24 de 2014, libra orden de pago y decreta medida cautelar. Febrero 14 de 2014, se fija en lista liquidacion de costas; se aprueba liquidación de costas mediante auto del 25 de marzo de 2014 por valor de 480.000; ordena entrega de deposito judicial; mayo 20 igual; junio 20 igual; 08 Sep 2014 AUTO DECRETA EMBARGO Y RETENCION DE DINEROS; 21 Oct 2014 ALTO APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO MODIFICADO POR EL DESPACHO; 12 Dec 2014 AUTOS DE TRAMITE TERMINA PROCESO POR PAGO CON RESPECTO AL IBALESA. E.S.P. LEVANTANDOSE MEDIDAS CAUTELARES, SE CONTINUA PROCESO CON JRE TEMPORALES NUEVO MILENIO; 14 Jan 2015 ELABORACION DE OFICIOS NRS 34 - 35 Y 36 COMUNICANDO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR RESPECTO IBALESA; 04 Mar 2015 AUTO RESUELVE SOLICITUD ACEPTA SOLICITUD APODERADO ACTOR; a oct 15 igual; 21 Abr 2016 AUTO RECONOCE PERSONERIA AL DR. JORGE AUGUSTO LOZANO GACHA COMO APODERADO JUDICIAL DEL IBALESA. E.S.P. OFICIAL; 29 Apr 2016 CONSTANCIA SECRETARIAL SE PASA ANAQUEL EJECUTIVOS.; A OCT 25 IGUAL 19/FEBRERO/2020: CONSTANCIA SECRETARIAL, SE DEJA SIN VALOR LA ANOTACION ANTERIOR, EL PROCESO SE UBICA EN LA LETRA DE EJECUTIVOS, MCCP.  | PROBABLE     | \$ 10,000,000.00         |



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSION: 02

Página 89 de 119

| DEMANDANTE                               | TIPO DE PROCESO            | CUANTIA    | ÚLTIMA ACTUACIÓN  | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|--|----------------------------|------------|---|--------------|--------------------------|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A.                  | CONTROVERSI<br>CONTRACTUAL | 1076289416 | 26 May 2014 AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA Y VINCLIA A J&E TEMPORALES NUEVO MILENIO; 14 Aug 2014 NOTIFICACIÓN PERSONAL MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE NOTIFICA AL I.B.A.L.; SOCIEDAD J & E TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A.; AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA ESTADO Y DRA. MILLAN PORO CURADORA 26 DELEGADA ESTA CORPORACION; 19 DE AGOSTO DE 2014 NOTIFICAN FORMALMENTE LA DEMANDA AL IBAL. 21 DE AGOSTO DE 2014 SE LE ASIGNA DEMANDA AL ABOGADO EXTERNO DR. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA. EL 9 Oct 2014 AL DESPACHO VA CON MEMORIAL DE LA PARTE ACTORA, SOLICITANDO EMPLAZAMIENTO ENTIDAD VINCLADA; 04 Nov 2014 AGREGAR MEMORIAL CONTESTACION PRESENTADA POR EL IBAL DENTRO DEL TERMINO LEGAL; 16 Dec 2014 AL DESPACHO VA PARA DESIGNAR CURADOR AD LITEM; 16 DE ENERO DE 2015 CON ATO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DESIGNA CURADORES AD LITEM; 14-05-15 el presente proceso de fija en lista traslado de las excepciones; 2-06-15 auto fija fecha audiencia inicial para el día 19 Junio 2015 a la hora de las 9:00 am, EL 23 DE JUNIO DE 2015 SE PRESENTA EL CASO ANTE EL COMITE TECNICO DE CONCILIACION CON FICHA TECNICA PRESENTADA POR EL ABOGADO ASESOR DE LA EMPRESA DONDE SE DECIDE POR UNANIMIDAD NO PROPONER FORMULA DE ARREGLO ALGUNA EL DIA DE LA DILIGENCIA. SE APLAZA AUDIENCIA por encontrarse de permiso el Magistrado PARA EL 13 DE JULIO DE 2015 11 AM; 13 de Julio de 2015 decretan pruebas, se requiere a la empresa Ibal para que allegue documental con, JULIO 15 DE 2015 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO REQUIERE AL IBAL PARA QUE REMITA COPIA DE LAS TRANSACCIONES Y CONCILIACIONES RELACIONADA CON LOS EMPLEADOS EN MISION DE JYE TEMPORALES NUEVO MILENIO; 33 AGOSTO DE 2015 EL IBAL POR MEDIO DE SU APODERADO ALLEGA COPIA DE LOS CONTRATOS DE TRANSACCIONES Y CONCILIACIONES COMO RESOLUCION 0740 DE 2012 REQUERIDOS POR EL TRIBUNAL; 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SE EL IBAL PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION DENTRO DEL TERMINO LEGAL CON FALLO DEL 18 DE ENERO DE 2016 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA NEGIA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CON AUTO DE LA MISMA FECHA EL MAGISTRADO CARLOS ARTURO MENDIENTA HACE SALVAMENTO DE VOTO<br>26/5/2021 EL PROCESO INGRESA A DESPACHO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.   | PROBABLE     | \$ 50,000,000.00         |
| ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ                | CONTROVERSI<br>CONTRACTUAL | 200000000  | Se recibió notificación por correo electrónico el 9 de septiembre de 2016. Septiembre 16 de 2016 se le asigna proceso al Dr. Jorge Augusto Lozano - Abogado Externo. Con oficio del 20 de septiembre 2016 el apoderado del IBAL DR Lozano solicita los antecedentes administrativos dentro del presente proceso; con oficio 400-1644 del 23 de septiembre, se le corre traslado del oficio del apoderado del IBAL al Jefe Grupo Técnico de acueducto con el fin de que aporte los antecedentes administrativo quien da respuesta mediante oficio 520-1690 del 29 de septiembre de 2016. el 18 de noviembre se presenta contestación de demanda dentro del termino legal, adjuntando poder. se declaró probada la excepción de caducidad y se declara terminado el proceso, el apoderado de la parte actora presenta recurso de reposición y el despacho decide no reponer el auto de excepción previa de caducidad la parte demandante interpone recurso de apelación, lo sustenta y se concede el recurso, se remite proceso al tribunal administrativo del tolima - apelación en efecto suspensivo; el Tribunal revoca el auto proferido por el juzgado 6 administrativo oral dentro de la audiencia inicial celebrada el 23 de mayo de 2018 el cual declaró probada la excepción de caducidad y declaró terminado el proceso SE FIJA FECHA AUDIENCIA DE PUREBAS PARA EL 24 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 3 PM<br>Febreo 3 de 2019, se asigna proceso y otorga poder dra. MIRML el día Jueves, 5 de noviembre de 2020, la Abogada María del Rosario Presenta Alegatos de Conclusión.<br>22 Oct 2020: AUDIENCIA PRUEBAS ART. 181 DE LA LEY 1437 - SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS SE RECEPCIONARON TESTIMONIOS E INTERROGATORIO SE CERRO DEBATE PROBATORIO Y SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR POR 10 DIAS QUE COMIENZAN EL 23 DE OCTUBRE DE 2020 23 Oct 2020: TRASLADO PARA ALEGAR (10 DIAS) (ART. 181 LEY 1437 DE 2011) - COMIENZA A CORRER EL TRASLADO COMUN A LAS PARTES Y AL MN PUBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSION<br>04 Nov 2020: RECEPCION MEMORIAL - APODERADA IBAL SA ESP REMITE ESCRITO CON ALEGATOS DE CONCLUSION<br>06 Nov 2020: VENCE TRASLADO - VENCE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION- APODERADO PARTE DEMANDANTE ALLEGA ESCRITO CON ALEGATOS DE CONCLUSION. APODERADA IBAL SA ESP REMITE ESCRITO CON ALEGATOS DE CONCLUSION<br>09 Nov 2020 AL DESPACHO PARA SENTENCIA -VA AL DESPACHO PARA SENTENCIA | PROBABLE     | \$ 200,000,000.00        |
| CONSORCIO IEH GRUCCON-PROFINVEST         | CONTROVERSI<br>CONTRACTUAL | 1288370534 | NOTIFICAN DEMANDA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, se asigna apoderado de 25 de octubre de 2017 se radica contestación de demanda por parte de la apoderada del Ibal. 25 de mayo de 2018 apoderada de la empresa radica oficio al tribunal administrativo del tolima en cuanto a las pruebas reformadas; FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 12 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 AM<br>11/9/2021; Pasa al despacho para sentencia.  | PROBABLE     | \$ 100,000,000.00        |
| COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS C.P.T S.A | CONTROVERSI<br>CONTRACTUAL | 0          | 12-08-2019 Se asigna nuevo proceso a la asesora externa Dra. Sandra Magally Leal<br>25 Ago 2020: VENCE TRASLADO - VENTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE AYER A LAS 6:00 P.M. VENCIO EL TRASLADO PARA PRONUNCIARSE SOBRE LAS EXCEPCIONES<br>03 Feb 2021: RECEPCION MEMORIAL - APODERADA DEL IBAL ALLEGA RENUNCIA 03/02/2021 28-05-2021, SE ASIGNA PROCESO A LA DOCTORA ANA LORENA SIERRA  | PROBABLE     | \$ 100,000,000.00        |

*Binif 21*

*h*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 90 de 119

| DEMANDANTE   | TIPO DE PROCESO    | CUANTIA   | ÚLTIMA ACTUACIÓN  | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|--|--------------------|-----------|---|--------------|--------------------------|
| MARY LUZ GOMEZ DE LOS RIOS, GERMAN GOMEZ GIRALDO Y OTROS | REPARACION DIRECTA | 397108020 | 8 de mayo de 2014 se allega contestación a las excepciones; 26 Ago 2014 AUDIENCIA DE CONCILIACION Y/O PRIMERA DE TRAMITE CONCEDE RECURSO DE APELACION DE AUTO QUE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCION; 14 Oct 2014 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DIUGENCIA CONTINUA AUDIENCIA INICIAL EL 02 DICIEMBRE DE 2014 A LAS 9:02 Dic 2014 AUDIENCIA INICIAL ART. 180 DE LA LEY 1437 DECRETA PRUEBAS; 16 Feb 2015 AJUTOS DE TRAMITE ORDENA REMITIR A MEDICINA LEGAL HISTORIA CLINICA; 24 Nov 2015 RECEPCIÓN MEMORIAL DICTAMEN DE MEDICINA LEGAL; 15 Feb 2016 AUTO ORDENA OFICIAR A MEDICINA LEGAL Y ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO DE IBALESA; 10 Mar 2016 PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA ESCRITO ALLEGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL; 19 Apr 2016 RECEPCIÓN MEMORIAL ESCRITO DE MEDICINA LEGAL; 25 Apr 2016 RECEPCIÓN MEMORIAL SOLICITUD DE NUEVA CONSULTA A MEDICINA LEGAL; JUNIO 12 SE RECIBE AUTO MEDIANTE EL CUAL SE PROGRAMA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 27/MARZO/2017 SE RECIBE CITACION PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA PARA EL DIA 21-JUNIO-2017 HORA 9:00 AM EN EL JUZGADO 4 ADTIVO ORAL DEL CIRCUITO. JULIO 5 A LAS 9 AM; SE COMUNICA AL ABOGADO Y SE REMITE CARPETA; 6 DE FEB DE 2017: SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL; 14-JUN-2017 SECRETARIO GRAL IBALESA REMITE A ABOGADO EXTERNO IBALESA (DR. NELSON) CITACION DE AUDIENCIA INICIAL PARA PROGRAMADA POR EL JUZGADO 4 ADTIVO DEL CIRCUITO PARA EL DIA 05 DE JUNIO 9:00 AM. 29-08-2017 APODERADO EXTERNO IBALESA (DR. NELSON) ENVIA OFICIO PRESENCIA AL JEFE GRUPO ALCANTARILLADO IBALESA PARA ASITIR A AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA POR EL JUZGADO 4 ADTIVO DEL CIRCUITO PARA FECHA 31-AGOS-2017 10:15 AM. 5 DE DICIEMBRE: APODERADO DEL IBALESA PRESENTA ALEGATOS 13/8/2021; DECLARAR PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA. REVOCAR LA SENTENCIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGÜE, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CONDENAR EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDANTE. COMPULSAR COPIAS EN CONTRA DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DR. JORGE ORJUELA GARCÍA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.235.231 Y TP NO. 50.716 DEL C.S. DE LA J, ANTE EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, PARA QUE SE INVESTIGUE SI ESTE PUDO INCURRIR EN ALGUNA FALTA EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA UNA VEZ EN FIRME, DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS SECRETARIALES CORRESPONDIENTES. | PROBABLE     | \$ 50,000,000.00         |
| JOSE ALEJANDRO PINEDA CUARTE                             | REPARACION DIRECTA | 100000000 | el 20 de enero de 2014 el proceso se encuentra en el Consejo de Estado para proferir sentencia; A ENERO 16 DE 2015 IGUAL; 12-03-15 se recibe memorial apoderada del demandante sustituye poder al abogado roberto quintero; 4 Jun 2015: agrega memorial cortolima agrega renuncia a poder y anexa soportes CODENADOS EN 2DA INSTANCIA - PENDIENTE QUE SE REMITA COPIA DE FALLO PARA DAR CUMPLIMIENTO. El 28 de junio de 2019 el consejo de estado profiere fallo y modifica el numeral primero del auto del 31 de julio de 2017 CONDENANDO a la empresa IBALESA E.S.P. OFICIAL al pago del perjuicio material por concepto de daño emergente por valor de \$40.411.155 a favor de la masa sucesoral. PENDIENTE QUE SEA NOTIFICADO FALLO POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PARA SABER A QUIEN SE LE VA A PAGAR 05 Mar 2020: REGRESO EXPEDIENTE - EL CONSEJO DE ESTADO DE ESTADO DEVUELVE EXPEDIENTE - MODIFICA NUMERAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA DEL 31 DE JULIO DE 2017 Y CONFIRMA LO DEMÁS, EN PROVIDENCIA DEL 28 DE JUNIO DE 2019 31 May 2021: - AUTO AVOCA CONOCIMIENTO AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DIUGENCIAS. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SUBSECCIÓN C DE LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIA DELEL 28 DE JUNIO DE 2019 QUE MODIFICÓ EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO QUE RESOLVIÓ EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS, PROFERIDO POR ESTA CORPORACIÓN EL 31 DE JULIO DE 2017. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA EMPRESA IBAGÜERENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO -IBALESA E.S.P. OFICIAL-, A LA ABOGADA MARÍA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 38.260.176 EXPEDIDA EN IBAGÜE Y T.P. NÚMERO 47.496 DEL C.S. DE LA J, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO, OBRANTE A FOLIO 205 DEL CUADERNO DE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS 112. IGUALMENTE, RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA, PENDIENTE QUE SEA NOTIFICADO FALLO POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PARA SABER A QUIEN SE LE VA A PAGAR  | PROBABLE     | \$ 50,000,000.00         |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 91 de 119

| DEMANDANTE  | TIPO DE PROCESO    | CUANTIA   | ÚLTIMA ACTUACIÓN   | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|---|--------------------|-----------|--|--------------|--------------------------|
| HEVER ANDRES SOLER TORRES Y OTROS                         | REPARACION DIRECTA | 100000000 | 07/10/14 Se notifico demandado; 13 Nov 2014 VENCE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 6:00 PM VENCIO EL TERMINO DE 25 DIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 199 LEY 1437 2011 (MODIFICADO POR EL ARTICULO 612 DEL CGP). EN SILENCIO. CONSTE; 13 Nov 2014 TRASLADO CONTESTAR DEMANDA (30 DIAS) [ART.172 LEY 1437/11] UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO DE 25 DIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 199 LEY 1437 2011 (MODIFICADO POR EL ARTICULO 612 DEL CGP), SE DEJA CONSTANCIA QUE A PARTIR DE HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 8:00 A.M., EMPEZO A CORRER TRASLADO A LA ENTIDAD ACCIONADA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS, PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA, PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 172 DEL C.P.A.C.A. CONSTE; 21 Nov 2014 RECEPCIÓN MEMORIAL CONTESTACION; A FEB 5 DE 2015 IGUAL; 23 Abr 2015 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL EL 23 DE JUNIO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.; 23 Jun 2015 ACTA AUDIENCIA SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL, SE DECRETARON PRUEBAS, SE FIJO FECHA AUDIENCIA PRUEBAS 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:30 A.M. 30 Jun 2015 ENVÍO COMUNICACIONES SOLICITA PRUEBAS DE OFICIO. 26-OCT-2016 DILIGENCIA AUDIENCIA DE PRUEBAS JUZGADO 7 ADITIVO DE ORALIDAD DEX CIRCUITO. Mediante fallo de primera instancia del 23 de marzo de 2018 el Juzgado Séptimo Administrativo de Oralidad del Circuito de Ibagué NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. Mediante fallo de segunda instancia de fecha 13 de junio de 2019 el Tribunal Administrativo del Tolima confirma la sentencia de primera instancia<br>20/8/2020; VENCE EJECUTORIA - SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 19 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 6:00 P.M. QUEDO EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE/ARCHIVAR.   | PROBABLE     | \$ 50,000,000.00         |
| José LIVER QUEVEDO POVEDA, ISRAEL BENITEZ CELEMÍN Y OTROS | REPARACION DIRECTA | 70740000  | se notifica demanda a IBAL con oficio 2630 del 28 de agosto de 2013; se otorga poder al Dr. William Javier Rodríguez -abogado externo del Ibal para que conteste demanda y defienda los intereses del Ibal en el presente proceso; el apoderado del Ibal radica escrito de contestación de demanda y llamamiento en garantía el 19 de noviembre de 2013; 24 Oct 2014 AUTO RESUELVE ADMISIBILIDAD REFORMA DEMANDA SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA; 24 Oct 2014 AUTOS DE TRAMITE CORRE TRASLADO DEL INCIDENTE DE NULIDAD; 28 Oct 2014 TRASLADO INCIDENTE (ART. 137 C.P.C.) (3 DÍAS) A PARTIR DE HOY EMPIEZA A CORRER EL TERMINO DE 3 DIAS DE TRASLADO DEL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTO POR EL APODERADO DEL LLAMADO EN GARANTIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.; 30 Oct 2014 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADO DEL IBAL ALLEGO ESCRITO DE INCIDENTE DE NULIDAD ; 19 Nov 2014 VENCE TRASLADO HOY A LAS 6:00 PM VENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO PARA CONTESTAR LA REFORMA A LA DEMANDA, EN SILENCIO; 20 Nov 2014 AL DESPACHO; 5 de nero de 2015 despacho declara nulidad de todo lo actuado a partir del 12 de mayo de 2014; 26-03-15 al despacho para admisión; 12-06-15 corre traslado de las excepciones por el término de 3 días. febrero 4 de 2016 el despacho tiene por saneado el proceso en el sentido de tener como demandantes a Luz Marina , Nancy Mayory y Felix Arcenio Benitez Celemín y tiene por contestada la demanda, por el Ibal y otro y demás acepta renuncia de William JAVIER RODRIGUEZ; 24 de junio arancel judicial otros egresos. 8 DE MARZO DE 2016 SE OTORGA PODER AL DR. CARLOS RENE ORJUELA - ABOGADO EXTERNO DEL IBAL; 9 DE JUNIO DE 2016 SE TORGA PODER AL DR. NELSON PEREZ ORTIZ ABOGADO EXTERNO DEL IBAL. 15 DE JUNIO DE 2016 AUDIENCIA PUBLICA DEL ART 181 CPA; 25/06/2016 APODERADO DE LA EMPRESA IBAL RADICA ALEGATOS; 21/04/2017 DESPACHO PROFIERE SENTENCIA Y NIEGA LAS PRETENSIONES 17 MAYO DE 2017 VA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EN APELACION 07/12/2017 IGUAL se cancela condena a favor del apoderado de la parte demandante por valor de \$186.508.390 en marzo de 2019<br>17 MAYO DE 2017 VA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EN APELACION 07/12/2017 IGUAL se cancela condena a favor del apoderado de la parte demandante por valor de \$186.508.390 en marzo de 2019. se recibe solicitud de embargo de proceso ejecutivo 2020-02 | PROBABLE     | \$ 187,000,000.00        |
| MARTHA ROCIO ACOSTA CARDONA Y OTROS                       | REPARACION DIRECTA | 189856000 | IBAL ASIGNA PROCESO AL APODERADO EXTERNO DR. NELSON PEREZ. se contesta demanda dentro del termino de ley.<br>BAL ASIGNA PROCESO AL APODERADO EXTERNO DR. NELSON PEREZ. se contesta demanda dentro del termino de ley. Agosto 25 de 2020, recibe escrito de la parte demandante dirigido al juzgado que se de impulso al trámite procesal. El 02/10/2020 recibe escrito de la parte demandante dirigido al juzgado que se de impulso al trámite procesal. 22 de febrero del 2021, se recibe alegatos de conclusión y se remite al Dr WILLIAN RODRIGUEZ para su conocimiento y fines pertinentes. 22/02/2021, se recibe correo electrónico del Dr. WILLIAN RODRIGUEZ, con archivo PDF correspondiente a los alegatos de conclusión.<br><br>18/3/2021; INFORME DE ACTIVIDADES CTO 005/2021; EL DÍA 22 De FEBRERO DE 2021 PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.<br><br>EL 7/12/2021; SE NOTIFICA SENTENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE "R E S U E L V E PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones de Ausencia de elementos demostrativos de responsabilidad del demandado, incoadas por la Cooperativa Tolimense de Transportadores EXPRESO IBAGUÉ; la de Ausencia de elementos demostrativos de responsabilidad del litisconsorte necesario, Interpuesta por Omar Bonifia Celemín y Raúl Suescun Espinel; la de Ausencia de responsabilidad civil contractual, extracontractual o cualquier clase de responsabilidad del Consorcio Río, propuesta por el Consorcio RIO; así como la de Inexistencia de nexo causal enervada por la litisconsorte María Geney Pulido Ochoa; Abstenerse de descender sobre las demás incoadas por estos entes, de consuno con las consideraciones expuestas.<br><br>SEGUNDO: DECLARAR no probadas las excepciones de Inexistencia de nexo causal frente al Municipio de Ibagué, Hecho de un Tercero, Culpa exclusiva de la víctima, enervadas por el Municipio de Ibagué.<br><br>TERCERO: DECLARAR administrativamente responsable al Municipio de Ibagué, por la falla del servicio, en la falta de mantenimiento y señalización vial, en el sector en que ocurrió el accidente de tránsito el 26 de enero de 2015, de conformidad con lo discutido.  | PROBABLE     | \$ 100,000,000.00        |

*Handwritten signature and date: 21*

*Handwritten mark*



NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 92 de 119

| DEMANDANTE   | TIPO DE PROCESO    | CUANTIA      | ÚLTIMA ACTUACIÓN  | PROBABILIDAD | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|--|--------------------|--------------|---|--------------|--------------------------|
| ALICIA BASURTO DE CARVAJAL Y OTROS   | REPARACION DIRECTA | 321000000    | <p>IBAL ASIGNA PROCESO AL APODERADO EXTERNO DRA ERIKA MONTERO. Se contesta demanda dentro del término de ley.</p> <p>IBAL ASIGNA PROCESO AL APODERADO EXTERNO DRA ERIKA MONTERO. Se contesta demanda dentro del término de ley.</p> <p>19/10/2021; SE NOTIFICA ESTADO 169; NOTIFICANN AUTO QUE "Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo del Tolima, que decidió MODIFICAR la sentencia proferida por este Despacho Judicial.;"</p> <p>2/11/2021 y 16/11/2021 notifican se realizó la LIQUIDACIÓN DE COSTAS; se remite a dra selene montoya para su revisión jurídica y visto bueno para dar trámite de pago; SE DA TRASLADO A LA DR SELENE</p> <p>21/9/2021; AL DESPACHO PARA ESTUDIO CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA</p>  | PROBABLE     | \$ 120,000,000.00        |
| GONZALEZ DE LA PAVAY CIA EN CS   | REPARACION DIRECTA | 432775000000 | <p>El Tribunal Administrativo del Tolima mediante Oficio CAVR 2891, recaudo el 19 de noviembre de 2015 y recibido por el IBAL a través del rad. 14066 el día 24-11-2015 el Juzgado corre traslado de la admisión de la demanda. EN FECHA 25-11-2015 EL IBAL ASIGNA Y ENTREGA PROCESO PARA SU DEFENSA AL APODERADO EXTERNO WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA. 26-11-2015 MEDIANTE MEMORIAL EL IBAL PRESENTE PODER OTORGADO AL DR. WILLIAM JAVIER COMO ABOGADO DEFENSOR DEL IBAL. EN FECHA 18-12-2015 EL DR. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ APODERADO DEL IBAL RADICA ANTE EL JUZGADO LA CONTESTACION A LA DEMANDA; EN ESTA MISMA FECHA Y EN ESCRITO APARTE, EL APODERADO IBAL PRESENTA ANTE EL DESPACHO JUDICIAL PROPOSICION DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE LA ASEGURADORA SEGUROS CONFIANZA AHORA, EL TRIBUNAL ADTIVO DEL TOULMA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2016 RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO DENTRO DEL PROCESO POR LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE LICORES ESCROBAR S.A. EN FECHA 31 OCTUBRE DE 2016 SE CELEBRA AUDIENCIA INICIAL CONVOCADA POR EL JUZGADO. EN FECHA 29-MARZO -2017 JUZGADO CONVOCA A LA REALIZACION DE AUDIENCIA DE PREUBAS PARA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2017 HORA 9:00 AM. En fecha MAYO 30 DE 2017 Contro pérdidas IBAL allega al juzgado el oficio 340-09806 remitiendo prueba documentada como sustento de testimonio redido dentro de la prueba testimonial.</p> <p>Mediante fallo de primera instancia del 4 de septiembre de 2020 emanado por el tribunal administrativo del tolima se declara probada la excepción de caducidad del medio de control frente a la pretensión de reparación por SOCAVAMIENTO DE LOS SUELOS del bien inmueble la Union ubicado en la calle 19 carrera 13 calambuco con numero de matrícula 350 79136 de propiedad de GONZALEZ DE LA PAVAY &amp; CIA S ENC S, igualmente DENIEGA las pretensiones de la demanda relacionada con la DEVASTACION DE LA CAPA VEGETAL Y PERDIDA DE CULTIVOS en el bien inmueble antes mencionado condenando en costas a la parte demandante por la suma de 1 \$MMLV. 05-03-2021, con auto del 23 de febrero del 2021 se admite el recurso de apelación. se remite dicha notificación por correo electrónico al Dr. WJRA. 20-04-2021, con auto del 12 de abril del 2021, se requiere a los apoderados de las partes para que en un término de 5 días soliciten su registro en SAMAJ o, en su lugar, manifiesten si existe alguna situación que les impida acceder a mecanismos tecnológicos. 06-05-2021, se recibe auto del 12-04-2021, donde REQUERIR a lo sujetos procesales para que, en un término de 5 días, soliciten su registro en el sistema de gestión judicial SAMAJ, a través del link: <a href="http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8086/AutorizaSamaj">http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8086/AutorizaSamaj</a>. se remite</p> | PROBABLE     | \$ 50,000,000.00         |
| YNED PRADA MORENO  | REPARACION DIRECTA | 180000000    | <p>arriba notificación admisión e la demanda en fecha 13-06-2016 mediante oficio 02029 del Juzgado 8 aditivo del circuito de ibague. en la misma fecha se asigna y entrega demanda al Dr. Nelson Perez poderado IBAL. EN FECHA 30 AGOSTO DE 2018 EN APODERADO IBAL CONTESTA LA DEMANDA Y RADICA AL JUZGADO. EN FECHA 27 OCTUBRE DE 2017 JUEZ INADMITTE LLAMAMIENTO EN GARANTIA SOLICITADO POR EL IBAL. EN FECHS 13 FEBRERO 2018 SE SURTE AUDIENCIA INICIAL CONVOCADA POR EL JUZGADO. SE DECRETA PRUEBA TESTIMONIAL 19/5/2021; MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA PDOER Y SOLICITA EXPEDIENTE</p>  | PROBABLE     | \$ 50,000,000.00         |
| ARISTIDES GUARNIZO GOMEZ, MELDA GUARNIZO GOMEZ, LUZ AMPARO GUARNIZO ANDRADE, MARIA DE LOS ANGELES GUARNIZO GOMEZ | REPARACION DIRECTA | 1091475700   | <p>EL JUZGADO 12 ADTIVO ORAL DE DESCONGESTION DE IBAGUE MEDIANTE OFICIO 3307 RECIBIDO EL 23-06-2016 EPECTUA TRASLADO DE ADMISION A LA DEMANDA. EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2016 IBAL ASIGNA Y ENREGA PROCESO JUDICIAL AL DR. NELSON PEREZ O. EN FECHA 27-07-2016 IBAL A TRAVES DEL APODERADO ALLEGA OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL GERENTE IBAL OTROGA PODER AL DR. PEREZ PARA ACTUAR COO APODERADO D ELA EMPRESA DENTRO DEL PROCESO. PARA LA FECHA DE 14 SEP-2016 EL APODERADO IBAL RADICA CONTESTACION A A LA DEMANDA. JUZGADO CONVOCA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS FIJADA PARA FECHA 12 JULIO 2017 HORA 9:00 AM. EN FECHA 20-02-2018 SE EPECTUA AUDIENCIA DE PRUEBAS (RECAUDO DE PRUEBAS TESTIMONIALES DECRETADAS) TERMINADA LA DILIGENCIA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE EN TERMINO DE 10 DIAS SURTAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSION. Mediante oficio radicado en fecha 06-03-2018 el apoderado IBAL recepciona alegatos de conclusion. ALA ESPERA DE FALLO. Mediante fallo del 8 de octubre del presente año el juzgado 12 administrativo mixto del circuito de ibagué declaró probada la excepción de oficio "Caducidad medio de control" y NEGÓ las pretensiones de la demanda Interpuesta por la parte demandante condenando en costas a la parte demandante y fijando como agencias en derecho la suma de 2 millones de pesos.</p> <p>Mediante fallo del 8 de octubre de 2019 el juzgado 12 administrativo mixto del circuito de ibagué declaró probada la excepción de oficio "Caducidad medio de control" y NEGÓ las pretensiones de la demanda Interpuesta por la parte demandante condenando en costas a la parte demandante y fijando como agencias en derecho la suma de 2 millones de pesos el 24/10/2019 la parte demandante interpone recurso de apelación contra la sentencia del 8 de octubre de 2019</p> <p>3/3/2021; INFORME WJRA; el día 21 y 22 de enero de 2.021, presente alegatos de conclusión de segunda 24. instancia y adición de los mismos</p>   | PROBABLE     | \$ 50,000,000.00         |

*Handwritten signature and date: 21*

*Handwritten mark*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 93 de 119**

| DEMANDANTE                            | TIPO DE PROCESO    | CUANTIA    | ÚLTIMA ACTUACIÓN  | PROBABILIDAD   | VALOR DE LA CONTINGENCIA |
|---------------------------------------|--------------------|------------|---|----------------|--------------------------|
| MERCEDES BUSTOS GUTIERREZ Y OTROS     | REPARACION DIRECTA | 137890800  | <p>el 24 de noviembre de 2016 se notifico demanda, se asigna proceso a la dra maria del rosario, el 19 de diciembre de 2016 se contesta la demanda, audiencia inicial el 22 de noviembre a las 2:30 pm, el 18 de abril de 2018 a las 4:30 se realiza audiencia de pruebas, el 3 de mayo de 2018 se presentan alegatos de conclusion Anexos: Resolución de delegación No.00771 del 13 de Octubre de 2010 20 noviembre de 2017 en realizacion de comité de conciliacion IBALESA expuesto el caso el comité asume la posicion de NO PROPONER FORMULA DE ARREGLO ALGUNA EL DIA DE LA DILIGENCIA. NOVIEMBRE 22 DE 2017 - SE LLEVA A CABO LA AUDIENCIA INICIAL EN EL JUZGADO 3 ADITIVO ORAL DEL CIRCUITO. 5/10/2021; se notifica fallo de sentencia mediante la cual se resuelve "CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Ibagué el 24 de mayo de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente sentencia."</p> <p>23/4/2021; ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 11/03/2021 A LAS 17:49:05 SEMANA SANTA</p> | PROBABLE       | \$ 50,000,000.00         |
| INIRIDA GUERRERO VALDERRAMA Y OTROS   | REPARACION DIRECTA | 120654450  | <p>se asigna proceso el 19 de abril de 2017 al Dr. Jorge Augusto Lozano, se contesta demanda el 6 de julio del 2017, el 10 de abril del 2018 se realiza audiencia inicial, el 16 de agosto de 2018 se llevo a cabo audiencia de pruebas.</p> <p>con auto del 7 de octubre de 2020 el juzgado 3 administrativo oral del circuito CONCEDE en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 28 de agosto de 2020 mediante la cual se NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA con auto del 7 de octubre de 2020 el Juzgado 3 administrativo oral del circuito concedió en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 28 de agosto de 2020, la cual NEGÓ las pretensiones de la demanda.</p> <p>22-07-2021 CON AUTO DE 19-07-2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION INTERPEUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE</p>  | PROBABLE       | \$ 50,000,000.00         |
| JOHN FREDY RODRIGUEZ CESPEDES Y OTROS | REPARACION DIRECTA | 257781600  | <p>SE NOTIFICA DEMANDA VIA CORREO ELECTRONICO EL 25 DE ABRIL DE 2018 Y SE ALLEGA EN FÍSICO EL 26 DE ABRIL DE 2018 . 22 de marzo de 2019 la apoderada de la parte demandante solicita a la empresa se certifique si para el 11 de marzo de 2016 en la calle 10 diagonal 9b via publica barrio 20 de julio se estaba realizando algun tipo de obra en la via o existia algun hueco y si el lugar estaba señalizado tramite que se entrega al Dr. bastidas apoderado de la empresa en el presente proceso</p> <p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOJIMA ALLEGO ACTA DE REPARTO LE CORRESPONDIO AL DR. LUIS EDUARDO COLLAZOS PARA APELACION</p>   | PROBABLE       | \$ 50,000,000.00         |
| JOSE JOAQUIN SALAZAR JIMENEZ Y OTROS  | REPARACION DIRECTA | 1036000000 | <p>Notifican demanda por via correo electrónico el 1 de junio de 2018, el 7 de junio se asigna proceso a la dra sandra magally leal, el 11 de julio de 2018, se contesta la demanda 13/5/2021 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p>  | PROBABLE       | \$ 50,000,000.00         |
| ALFONSO ROJAS TORRES                  | REVISION           | 879697784  | <p>7 de junio de 2019 notificada via correo electrónico y se asigna al dr bastidas para contestar demamnda</p> <p>Declarar la revocatoria de la sentencia proferida por el tribunal superior de distrito judicial en el proceso ordinario de responsabilidad civil contractual a que aluden los hechos de la demanda fechada el 30 de marzo de 2016 por haberse otorgado en ella la causal de haberse encontrado despues de pronunciada la sentencia documentos que varian la decisión contenida en ella y que por obra de la parte demandada no fueron o pudieron ser aportados al plenario, solicitando modificar la sentencia en cuenta condenar al IBALESA a pagar daños y perjuicios por el incumplimiento contractual de la prestación del servicio de agua tratada</p> <p>7 de junio de 2019 notifican demanda via correo electrónico y se asigna al dr bastidas para contestar demamnda</p> <p>17/6/2021; AL DESPACHO PARA RESOLVER</p>   | PROBABLE       | \$ 200,000,000.00        |
|                                       |                    |            |   | Total probable | 3.897000.000             |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 94 de 119</b>              |

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

Corresponde a las obligaciones contraídas por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL en desarrollo de sus actividades o en su calidad de garante, las cuales no han sido incluidas anteriormente.

| NOMBRE DE LA CUENTA                         |                                      | dic-21               | dic-20               | VARIACION ABSOLUTA  | VARIACION PORCENTUAL |
|---|--------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| <b>RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION</b> |                                      | <b>3,797,833,495</b> | <b>4,005,165,778</b> | <b>-207,332,283</b> | <b>-5%</b>           |
| 2902  | Recursos Recibidos en Administración | 3,797,833,495        | 4,005,165,778        | -207,332,283        | -5%                  |

El rubro de Recursos Recibidos en Administración por IBAL S.A E.S. P OFICIAL presenta una variación del -5% por los pagos efectuados a través de los siguientes convenios:

Convenio Interadministrativo No. 011/2016 con CORTOLIMA por valor de \$65.451.250.

Convenio Interadministrativo No. 1236 de mayo de 2017 con la Alcaldía de Ibagué por valor de \$9.521.320.

Convenio interadministrativo No. 001/2019 con CORTOLIMA por valor de \$313.508.998.

Por otra parte, se llevó a cabo la adición por valor de \$199.288.178 para el Convenio interadministrativo No. 001/2019 con CORTOLIMA, igualmente se adicionó el Convenio interadministrativo NO. 2373/2019 con la Alcaldía de Ibagué por valor de \$304.602.744.

Adicionalmente se llevaron a cabo la depuración de algunos convenios antiguos a través del acta No. 06 del Comité de Sostenibilidad contable.

A continuación, se detalla el rubro de recursos recibidos en administración al cierre de la vigencia 2021:

| NOMBRE DE LA CUENTA |  | dic-21        | dic-20        | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------|--|---------------|---------------|--------------------|----------------------|
| 2902                | Recursos Recibidos en Administración     | 3,797,833,495 | 4,005,165,778 | -207,332,283       | -5%                  |
|                     | En Administración                        | 0.00          | 41,631,931.58 | -41,631,932        | -100%                |
|                     | Desincentivos Resoluc CRA                | 77,503,589.00 | 77,503,589.00 | 0                  | 0%                   |
|                     | Convenio Interadministrativo N°.069 de 1 | 10,102,039.00 | 10,102,039.00 | 0                  | 0%                   |
|                     | Convenio No002 del 07 de abril de 2016   | 15,728,814.06 | 15,728,814.06 | 0                  | 0%                   |

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  <p><b>IBAL</b><br/>SA ESP OFICIAL<br/>EMPRESA IBAGUERENA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|  |   | <b>VERSION: 02</b>                   |
|  |   | <b>Página 95 de 119</b>              |

|   |                  |                  |              |       |
|---|------------------|------------------|--------------|-------|
| Convenio 1352/14-sep-2016 - Acued. Comun    | 0.00             | 1,080,246.28     | -1,080,246   | -100% |
| Conv.Interadm. No.2021 de 24/nov/2016/Co    | 1,274,662.00     | 1,274,662.00     | 0            | 0%    |
| Conv.Interadm. No.1984 de 21/nov/2016/Re    | 297,157,984.00   | 297,157,984.00   | 0            | 0%    |
| Conv.Interadm. No.1985 de 21/nov/2016/Ac    | 46,479,214.00    | 46,479,214.00    | 0            | 0%    |
| Conv.Interadm. No.094 de 29/dic/2016/IMD    | 452,123.00       | 452,123.00       | 0            | 0%    |
| Conv.Interadm. No.0011 de 29/Dic/2016/Co    | 492,470,775.64   | 586,943,895.64   | -94,473,120  | -16%  |
| Conv.Interadm. No.1548 de 01/Agosto/2017    | 25,022,434.00    | 25,022,434.00    | 0            | 0%    |
| Conv.Interadm. No.0003 de 9/nov/2017/Alc    | 1,512,112,035.76 | 1,512,112,035.76 | 0            | 0%    |
| Conv.Interadm. No.0018 de 8/nov/2017/Cor    | 414,578,069.99   | 498,074,290.00   | -83,496,220  | -17%  |
| Conv.Interadm No.0007 de 9/nov/2017/J.A.    | 0.00             | 1,632,000.00     | -1,632,000   | -100% |
| Conv.Interadm No.0013 de 9/nov/2017/J.A.    | 0.00             | 300.00           | -300         | -100% |
| Conv.Interadm No.1236 de 26-may-2017/Alc    | 253,882,381.00   | 265,359,683.00   | -11,477,302  | -4%   |
| Conv.Interadm 033 de 2013/ aguas residuales | 19,377,916.08    | 19,377,916.08    | 0            | 0%    |
| Conv. Interad N°.0019 22-nov-2017-Cimcol    | 181,566,215.23   | 181,566,215.23   | 0            | 0%    |
| Conv. Interadm. N°.1588 10-ago-2017/Alc     | 0.00             | 11.00            | -11          | -100% |
| Conv. Interadm No.001 de 29/mar/2019 Cor    | 0.00             | 119,063,649.99   | -119,063,650 | -100% |
| Conv.Interadm. No.2373 de 26-jun-2019 Al    | 304,602,744.00   | 304,602,744.00   | 0            | 0%    |
| Conv. Interadm N°.2181 de 20/jun/2019 Al    | 145,522,498.21   | 0.00             | 145,522,498  | 100%  |

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de Orden Deudoras de Control.

Las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre de 2021 están conformadas por garantías contractuales, Ejecución de proyectos de inversión y Otras cuentas deudoras de control.

| NOMBRE DE LA CUENTA                         | dic-21               | dic-20               | VARIACIÓN ABSOLUTA  | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL</b> | <b>2.440.268.152</b> | <b>3.007.242.609</b> | <b>-566.974.457</b> | <b>-19%</b>          |
| Garantías Contractuales                     | 108,473,318          | 466,862,208          | -358,388,890        | -77%                 |
| Ejecución de Proyectos de Inversión         | 1,384,115,729        | 1,384,115,729        | 0                   | 0%                   |
| Otras Cuentas Deudoras de Control           | 947,679,105          | 1,156,264,672        | -208,585,567        | -18%                 |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 96 de 119</b>              |

Durante la vigencia 2021, por parte de secretaria general allegaron a la oficina de contabilidad las actas de terminación y recibo final de los convenios #2021, 1352, los cuales fueron cancelados de las cuentas de orden deudoras - Garantías Contractuales.

En la cuenta - Otras Cuentas Deudoras de Control, se contabilizo la diferencia de subsidios adeudados por el Municipio correspondientes a los meses de julio y agosto de 2020, debido a que mediante el acuerdo #005 de 2020 del Municipio de Ibagué, aplico el decreto legislativo #580 del 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Covid-19 y se otorgaron subsidios a los usuarios por dichos meses, los cuales el Municipio no ha realizado el pago. También se realizó reclasificación de las demandas laborales a las cuentas de orden acreedoras.

## 26.2. Cuentas de Orden Acreedoras de Control.

| NOMBRE DE LA CUENTA                           | dic-21                | dic-20                | VARIACIÓN ABSOLUTA       | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|
| <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL</b> | <b>28.424.653.181</b> | <b>16.460.812.343</b> | <b>11.963.840.837.73</b> | <b>73%</b>           |
| Litigios y Mecanismos Alternativos            | 4,791.362,446         | 3.834.245,806         | 957,116,640              | 25%                  |
| Acreedoras de Control por el contrario        | 23,633,290,735        | 12,626,566,537        | 11,006,724,198           | 87%                  |

Al cierre de la vigencia 2021 se llevó a cabo el registro de los litigios que según el análisis presentado por el área jurídica se encuentran en posible pago cuyo monto fue de \$196.649.518, igualmente, se realizó una reclasificación de \$1.153.766.158.

Mediante la Resolución 008 del 19 de enero de 2022, se constituyó la relación de cuentas por pagar de la vigencia 2021 de los compromisos legalmente adquiridos pendientes por ejecutar por valor de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 58/100 (\$23.633.290.734,58) MCTE, distribuidos en los siguientes rubros:

| TERCERO    | DETALLE                      | VALOR        |
|------------|------------------------------|--------------|
| 1005770783 | ROXANA KATERINE GOMEZ MARIN  | 319,362.00   |
| 1007385103 | BRAHAM STEVEN OLAYA RIVERA   | 319,362.00   |
| 1049624578 | ALEJANDRA LUCIA CORTES YEPES | 305,168.00   |
| 1110449276 | KATTERINE TORRES MENDEZ      | 2,000,000.00 |



NOTAS Y REVELACIONES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 97 de 119

|            |  |                         |
|------------|--|-------------------------|
| 1110539366 | DANIEL ALEJANDRO TORRES DIAZ             | 308,704.00              |
| 1110546779 | YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE       | 1,250,000.00            |
| 1110548108 | CINDY PAOLA GARCIA NAGLES                | 2,450,000.00            |
| 1110576387 | DANIEL EDUARDO NAVARRO LOPEZ             | 212,908.00              |
| 1110577874 | MARIA JUANITA ARANA DEVIA                | 53,227.00               |
| 1110585634 | LAURENT ERIC BRAYAN MELO TRUJILLO        | 212,908.00              |
| 1110591365 | LAURA DANIELA GUTIERREZ ZAPATA           | 319,362.00              |
| 1110593775 | LAURA JULIANA CASTRO CARVAJAL            | 1,800,000.00            |
| 1110596552 | JUAN DAVID MORA GARCIA                   | 212,908.00              |
| 1192893705 | JOHN ALEXIS GUTIERREZ BARRETO            | 305,168.00              |
| 1234641963 | JUAN JOSE LEYTON GIL                     | 205,812.00              |
| 1234642529 | DAVID FELIPE BONILLA RAMIREZ             | 212,908.00              |
| 1234644695 | JUAN ESTEBAN GIRALDO SATIZABAL           | 425,816.00              |
| 1234645431 | DANIEL FELIPE URUEÑA MARTINEZ            | 425,816.00              |
| 5971536    | BENJAMIN APONTE BONILLA                  | 2,500,000.00            |
| 65780704   | MONICA MARCELA CARDENAS AL VAREZ         | 2,750,000.00            |
| 900707641  | SM ABOGADOS S.A.S                        | 33,000,000.00           |
| 93389929   | WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA          | 5,000,000.00            |
|            | <b>CXP Gastos Generales</b>              | <b>1,087,553,066.92</b> |
| 52391830   | DIANA ALEJANDRA AVILA GOMEZ              | 7,980,104.75            |
| 65744442   | SANDRA EDITH PUENTES                     | 11,875,000.00           |
| 800180176  | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CEND | 26,609,500.00           |
| 809002625  | INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S        | 50,000,000.00           |
| 860002400  | LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS     | 5,887,490.85            |
| 900062917  | POSTALES NACIONALES S.A.                 | 34,563,808.00           |
| 900491649  | DISTRIBUIDORA JLI S.A.S                  | 44,310,997.36           |
| 901120120  | GEPLANT SAS                              | 177,000,603.00          |
| 901157416  | ACTIVA GRUPO L&M SAS                     | 160,000,000.00          |
| 901483119  | UNION TEMPORAL SU 2000                   | 197,512,568.00          |
| 901549099  | CONSORCIO DOTACION IBAL 2021             | 319,791,080.00          |
| 93396792   | NORTON FERNANDO ARENAS PRADA             | 46,621,916.00           |
| 93401311   | JONH JAIRO MORENO TORRES                 | 5,399,998.96            |
|            | <b>CXP Costos Operativos</b>             | <b>1,289,072,344.57</b> |
| 1110503155 | JULIAN RODRIGO GIRALDO LONDOÑO           | 5,000,000.00            |
| 14222316   | FABIO ALBERTO CAMACHO GALINDO            | 10,000,000.00           |
| 14224583   | LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ                | 190,531,718.75          |
| 800018856  | AQUALAB S.A.S                            | 102,207,910.00          |
| 800078640  | QUIMICA INTEGRADA S.A.                   | 294,882,000.00          |
| 800219154  | PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S              | 12,280,224.00           |
| 800221789  | BRINSA S.A.                              | 82,771,460.40           |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 98 de 119**

|            |  |                          |
|------------|--|--------------------------|
| 800243576  | SISTEMAS INTEGRALES LTDA                 | 122,060,000.00           |
| 830089890  | DIALOGO S.A.S.                           | 10,711,258.00            |
| 860002400  | LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS     | 19,404,910.10            |
| 891100299  | COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL HUILA LIMI | 29,600,483.00            |
| 900229503  | OUTSOURCING SEASIN LTDA                  | 146,842,528.32           |
| 900587024  | GEOAMBIENTAL CONSULTORES S.A.S           | 10,071,208.00            |
| 901096863  | ANTENAS & COMUNICACIONES SAS             | 5,197,920.00             |
| 901202107  | TAMISUELOS S.A.S                         | 36,493,123.00            |
| 901509069  | UNION TEMPORAL INTEC SIMIM               | 201,017,601.00           |
| 93376920   | JAVIER FRANCISCO OBANDO SANTOFIMIO       | 10,000,000.00            |
|            | <b>CXP Costos Comerciales</b>            | <b>604,664,288.90</b>    |
| 1022325358 | ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO           | 7,000,000.00             |
| 5824380    | JHON ALEXANDER PRIETO GONZALEZ           | 5,000,000.00             |
| 5827047    | NOEL JULIAN SOSA LOZADA                  | 5,000,000.00             |
| 80014079   | NELSON CASTRO Y CIA S.A.                 | 3,710,204.00             |
| 809005093  | P Y G S.A.S                              | 49,636,812.00            |
| 809006687  | INVERSIONES ECOS LTDA                    | 2,500,000.00             |
| 809010600  | CONSORCIO SAN BONIFACIO                  | 96,520,092.00            |
| 809012539  | LEON GRAFICAS S.A.S                      | 51,652,992.00            |
| 860028580  | DISPAPELES S.A.S                         | 155,632,162.90           |
| 890700755  | INFIBAGUE                                | 144,000,000.00           |
| 900040713  | RADIO PRENSA TELEVISION S.A.S            | 3,500,000.00             |
| 900310688  | LUCIA LOPERA BARRIOS S.A.S               | 10,202,641.00            |
| 901157416  | ACTIVA GRUPO L&M SAS                     | 70,309,385.00            |
|            | <b>CXP Gestión Adm</b>                   | <b>1,020,979,137.00</b>  |
| 14222004   | GERMAN AUGUSTO GARCIA ROJAS              | 73,930,000.00            |
| 800214001  | FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.              | 33,320,000.00            |
| 809009702  | MEDIOS DIGITALES LTDA                    | 2,280,000.00             |
| 890700755  | INFIBAGUE                                | 118,503,900.00           |
| 900335565  | E CON SAS                                | 17,850,000.00            |
| 900371494  | GESTIONARTE CONSULTORIA ESTRATEGICA SAS  | 18,000,000.00            |
| 900393949  | GALILEO INSTRUMENTS S.A.S                | 155,981,246.00           |
| 900453409  | METRONET COLOMBIA S.A.S                  | 155,326,491.00           |
| 900687711  | KOPEX CONSULTORIA S.A.S                  | 75,000,000.00            |
| 901100455  | CENTI EDURED                             | 250,000,000.00           |
| 9729480    | IVAN MAURICIO BRITO MEJIA                | 120,787,500.00           |
|            | <b>CXP Gestión Int.Rec.Hidri</b>         | <b>13,015,497,655.39</b> |
| 1110556679 | JOHANN SEBASTIAN SANCHEZ CASTIBLANCO     | 6,092,128.00             |
| 38144835   | MARGOTH DIAZ GONZALEZ                    | 2,948,072.00             |
| 38241375   | MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRIGUEZ        | 13,850,000.00            |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



NOTAS Y REVELACIONES A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 99 de 119

|           |  |                         |
|-----------|--|-------------------------|
| 79780030  | JULIO DEL VALLE RUEDA                    | 89,250,000.00           |
| 800076770 | CORRIENTE ALTERNA SAS                    | 223,708,592.00          |
| 800082101 | SOFOR INGENIEROS LTADA                   | 408,643,279.00          |
| 800089809 | IBAL S.A. E.S.P OFICIAL                  | 55,436,899.00           |
| 844000670 | MONTAJES J.M S. A                        | 1,553,608,339.21        |
| 860038516 | INGENIERIA E HIDROSISTEMA GURPO DE CONSU | 893,679,500.01          |
| 890705697 | ADRIANO DIZ Y CIA LTDA - FERRETERIA AL D | 60,000,000.00           |
| 900099120 | INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION, CONSULTORI | 137,445,000.00          |
| 900278276 | ASFALTEMOS SAS                           | 90,169,650.78           |
| 900335565 | E CON SAS                                | 40,000,000.00           |
| 900347534 | EXGEN EXPERTOS EN GESTION SAS E.S.P.     | 180,815,835.20          |
| 900628721 | INNOVA CONSULTING GROUP S.A.S            | 81,961,250.00           |
| 901140542 | CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUE 2017          | 2,143,886,297.00        |
| 901156848 | CONSORCIO INTERVENTORIA SAN BONIFACIO    | 483,383,491.00          |
| 901303230 | CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II         | 155,360,598.00          |
| 901447780 | CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y ARQUITECTURA SA | 11,137,054.00           |
| 901471171 | UNION TEMPORAL DE AGUAS 2021             | 568,334,756.41          |
| 901478972 | CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021         | 1,254,913,361.00        |
| 901481420 | CONSORCIO DISTRITO 4 2021                | 110,390,736.63          |
| 901490124 | CONSORCIO SECTOR 6                       | 707,114,862.00          |
| 901495529 | UNION TEMPORAL JPO 19                    | 49,479,489.86           |
| 901495533 | CONSORCIO IC DISTRITO 1                  | 14,670,230.00           |
| 901508013 | UNION TEMPORAL RB INGENIEROS             | 701,577,598.00          |
| 901519304 | CONSORCIO IBAL 2021                      | 733,996,923.00          |
| 901522759 | CONSORCIO TITANIUM                       | 249,168,656.36          |
| 901532890 | UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO    | 1,371,924,845.00        |
| 901534335 | UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD COOPERATIVA D | 368,864,000.00          |
| 93376678  | JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES              | 81,541,010.93           |
| 93396792  | NORTON FERNANDO ARENAS PRADA             | 172,145,201.00          |
|           | <b>CXP Gestión Int. Saneamie</b>         | <b>6,545,599,912.80</b> |
| 38241375  | MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRIGUEZ        | 15,000,000.00           |
| 800246198 | CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUE | 76,070,750.00           |
| 805029498 | TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES       | 61,918,080.00           |
| 809004755 | CONSTRUAMBIENTALS.A. S                   | 134,020,085.48          |
| 900099120 | INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION, CONSULTORI | 137,445,000.00          |
| 900278276 | ASFALTEMOS SAS                           | 90,352,146.50           |
| 900347534 | EXGEN EXPERTOS EN GESTION SAS E.S.P.     | 165,514,301.12          |
| 900348293 | COMPANIA DE SERVICIOS TECNICOS INTEGRALE | 608,658,343.46          |
| 900434765 | INVERSIONES CORDELCA S.A.S               | 13,923,306.00           |
| 900492960 | GESTION & MEDIOAMBIENTE S.A.S            | 103,113,500.00          |

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 100 de 119**

|            |                                      |                          |
|------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 901438612  | HIDROCOL INGENIERIA S.A.S            | 103,006,400.00           |
| 901471171  | UNION TEMPORAL DE AGUAS 2021         | 276,295,922.92           |
| 901478972  | CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021     | 1,016,374,786.00         |
| 901479007  | CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL | 283,633,466.90           |
| 901481420  | CONSORCIO DISTRITO 4 2021            | 323,713,213.86           |
| 901490124  | CONSORCIO SECTOR 6                   | 1,032,826,073.00         |
| 901495529  | UNION TEMPORAL JPO 19                | 95,991,421.00            |
| 901495533  | CONSORCIO IC DISTRITO 1              | 82,451,925.55            |
| 901508013  | UNION TEMPORAL RB INGENIEROS         | 638,722,872.00           |
| 901548368  | CONSORCIO LOS ALPES                  | 1,070,948,327.00         |
| 93376678   | JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES          | 14,158,021.01            |
| 93396792   | NORTON FERNANDO ARENAS PRADA         | 173,573,971.00           |
| 93413909   | RICARDO VILLANUEVA MENDOZA           | 27,888,000.00            |
|            | <b>CXP Costos Personales</b>         | <b>15,334,900.00</b>     |
| 1110501700 | MATEO CASAS MIRANDA                  | 2,750,000.00             |
| 1110526675 | JUAN PABLO SALCEDO MONROY            | 6,450,000.00             |
| 14242651   | ROBERTO SANTOFIMIO VARON             | 5,500,000.00             |
| 860002183  | AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A    | 634,900.00               |
|            | <b>TOTAL</b>                         | <b>23,633,290,734.58</b> |

**NOTA 27. PATRIMONIO**

Representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones.

| NOMBRE DE LA CUENTA  | dic-21                 | dic-20                 | VARIACION ABSOLUTA    | VARIACION PORCENTUAL |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| <b>PATRIMONIO</b>  | <b>272,001,952,657</b> | <b>257,844,454,083</b> | <b>14,157,498,574</b> | <b>5%</b>            |
| Capital Suscrito y Pagado                                    | 120,000,050,000        | 120,000,050,000        | 0                     | 0%                   |
| Prima Colocación de Acciones, Cuotas o partes de Int. Social | 2,108,796,099          | 2,108,796,099          | 0                     | 0%                   |
| Reservas   | 35,019,071,013         | 22,923,513,863         | 12,095,557,150        | 53%                  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                          | 100,782,073,103        | 101,887,310,576        | -1,105,237,473        | -1%                  |
| Resultados del Ejercicio                                     | 14,091,962,442         | 10,924,783,545         | 3,167,178,898         | 29%                  |

Según la Ley 142 de 1994: Artículo 17. Naturaleza. Las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos de que trata esta Ley. Parágrafo 1. Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o

*B. J. P.*

*4*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 101 de 119</b>             |

nacional, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, deberán adoptar la forma de empresa industrial y comercial del estado.

### 27.1. CAPITAL

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 está conformado así:

|                               |                              |
|-------------------------------|------------------------------|
| • CAPITAL AUTORIZADO          | \$ 150.000.000.000,00        |
| • CAPITAL POR SUSCRIBIR       | \$ -29.999.930.000,00        |
| • CAPITAL SUSCRITO POR COBRAR | \$ -20.000,00                |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$ 120.000.050.000,00</b> |

### 27.2. RESERVAS

El rubro de Reservas por valor \$35.019.071.013, corresponde a los recursos reclasificados de los resultados obtenidos por IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con el fin de satisfacer requerimientos legales o estatutarios, o fines específicos y justificados tales como la Reserva legal la cual se debe constituirse al final del periodo contable el 10% sobre la utilidad con el fin de tener una protección del patrimonio.

Por otra parte se encuentra en este rubro la reserva para reposición de Redes para dar cumplimiento al parágrafo del artículo 17 de la ley 142 de 1994 que se ha venido haciendo en años anteriores de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea de Accionista, a la vez se ha venido constituyendo la reserva que contempla el artículo 130 del Estatuto Tributario el cual reza "Los contribuyentes que en uso de las disposiciones pertinentes soliciten en su declaración de renta, cuotas de Depreciación que excedan el valor de las cuotas registradas en el estado de perdidas y ganancias deberá para que proceda la deducción sobre el mayor valor solicitado fiscalmente, destinar de las utilidades del respectivo año gravable como reserva no distribuible una suma equivalente al setenta por ciento (70%) del mayor valor solicitado", la constitución de esta reserva da como resultado la deducción de la depreciación por el periodo fiscal.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 102 de 119</b>             |

En diciembre de 2007, se constituyó según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en la presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2006, donde se tomó la decisión de constituir una Reserva para reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado, con las utilidades de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 por valor total de \$6.419.694.445,01.

En diciembre de 2011, se constituyó según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A., en la presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2010, donde se tomó la decisión de constituir una Reserva para reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado, con las utilidades de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por valor total de \$7.367.509.461,37.

A 31 de diciembre de 2015 la reserva no distribuible con la que se da cumplimiento al artículo 130 del Estatuto Tributario registra un valor total de \$1.333.628.104,54.

Según acta de asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 2016 se aprueba trasladar de resultados de ejercicios anteriores a la Reserva no Distribuible un valor de \$ 54.522.015,00 por lo que se acumula un valor total de \$1.388.150.119,54.

Según acta de asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 2016 se aprueba trasladar de resultados de ejercicios anteriores a Reserva para reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado un valor total de \$ 1.216.593.742,88.

La reserva ocasional establecida por el artículo 130 del Estatuto Tributario se llevó a cabo hasta el año 2018, ya que fue derogada por la ley 1819 del 2016, sin embargo, se mantiene en el rubro de Reservas lo aplicado durante los años anteriores.

Al cierre del ejercicio de la vigencia 2021 se llevó a cabo el cálculo de la reserva legal correspondiente al 10% de la utilidad cuya finalidad es la protección del patrimonio.

Este rubro presenta un incremento del 53% debido a que mediante asamblea de accionistas realizada el 19 de marzo/2021 se aprobó que además de la reserva legal correspondiente al 10% de la utilidad la cual fue de \$1.213.864.838, se creara una reserva de inversiones POIR por valor de \$10.529.783.545.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 103 de 119</b>             |

### 27.3. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Mediante asamblea realizada el 19 de marzo/2021 se aprobó distribuir el valor de \$395.000.000 de las utilidades a INFIBAGUE, valor que se cruzó mensualmente con las cuentas por servicios públicos que nos adeudan de los inmuebles de INFIBAGUE.

Este rubro presenta una disminución del 1% debido al registro del valor depurado a través del Comité de Sostenibilidad Contable acta No. 06 de la cuenta por pagar a nombre de la Alcaldía de Ibagué que se tenía registrada por valor de \$1.009.201.833.

El resultado del ejercicio presenta un incremento del 29% con respecto al cierre de la vigencia 2020 al terminar con un valor de \$14.091.962.442, es decir que tuvimos una utilidad contable de \$3.167.178.898 por encima de la vigencia 2020.

### 28. INGRESOS

#### 28.1 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL por el desarrollo de sus actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. Los ingresos generados de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL puede provenir de:

- Prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y alquiler equipos de limpieza.
- Venta de medidores.
- Análisis físico – químicos
- Análisis bacteriológicos
- Servicio de Vector entre otros.

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por IBAL S.A E.S.P. OFICIAL en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 104 de 119</b>             |

Los ingresos de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL deben cumplir con el principio de asociación, para lo cual debe reconocer los costos incurridos para obtener dichos ingresos.

Su facturación la realiza a los usuarios mensualmente y se da por ciclos.

A 31 de diciembre de 2021 los ingresos de actividades ordinarias presentan la siguiente variación:

| NOMBRE DE LA CUENTA        |                            | dic-21                | dic-20                | VARIACION ABSOLUTA   | VARIACION PORCENTUAL |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>INGRESOS ORDINARIOS</b> |                            |                       |                       |                      |                      |
| 4321                       | Servicio de Acueducto      | 43,229,540,229        | 40,677,892,090        | 2,551,648,139        | 6.1%                 |
| 4322                       | Servicio de Alcantarillado | 33,806,353,513        | 31,925,795,742        | 1,880,557,771        | 6.1%                 |
| <b>TOTALES</b>             |                            | <b>77,035,893,742</b> | <b>72,603,687,832</b> | <b>4,432,205,910</b> | <b>6.1%</b>          |

La empresa presta el servicio de acueducto y alcantarillado en toda la ciudad de Ibagué, los ingresos obtenidos por la empresa en desarrollo de su función como prestador de servicios públicos de acueducto y alcantarillado comprenden diferentes ítems entre los que se encuentran los facturados a los usuarios por consumo y cargo fijo. En relación con los subsidios, se indican que son otorgados a los estratos 1 y 2 los cuales son cancelados por la Alcaldía de Ibagué.

Presenta una variación del 6% con respecto a diciembre 2020, variación generada por el incremento de usuarios facturados al pasar de 154.523 usuarios al cierre del periodo 2020 a 159.540 usuarios, presentando un incremento de 5.017 usuarios nuevos, adicionalmente por el pago de los subsidios por parte de la alcaldía por un valor de \$5.836.149.436.

A continuación, en el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento en el incremento de los usuarios durante la vigencia 2021 y los metros cúbicos facturados:



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO:GF-R-218

FECHA VIGENCIA:

2017-07-27

VERSIÓN: 02

Página 105 de 119

| Relación de Usuarios y Consumos Facturados |             |                           |
|--|-------------|---------------------------|
| Servicio: <b>Acueducto</b>                 |             |                           |
| Año: <b>2021</b>                           |             |                           |
| Mes  | No usuarios | Consumo (m <sup>3</sup> ) |
| Enero                                      | 154,304     | 2,274,340                 |
| febrero                                    | 154,403     | 2,152,853                 |
| Marzo                                      | 154,800     | 2,192,560                 |
| Abril                                      | 154,936     | 2,196,452                 |
| Mayo                                       | 155,267     | 2,181,440                 |
| Junio                                      | 157,511     | 2,101,302                 |
| Julio                                      | 158,173     | 2,206,780                 |
| Agosto                                     | 158,325     | 2,213,070                 |
| Septiembre                                 | 158,708     | 2,160,848                 |
| Octubre                                    | 159,182     | 2,155,984                 |
| Noviembre                                  | 159,406     | 2,160,628                 |
| Diciembre                                  | 159,540     | 2,198,834                 |
| <b>Total</b>                               |             | <b>26,195,091</b>         |
| Fuente <b>Reporte_SUI</b>                  |             |                           |

**28.2. Otros ingresos**

Corresponde al valor de los ingresos de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en las cuentas anteriores. A continuación, su detalle:

| OTROS INGRESOS               | dic-21         | dic-20         | VARIACION      |            |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------|
|                              |                |                | ABSOLUTA       | PORCENTUAL |
| Daños en la Red              | 223,306,850.00 | 248,319,658.00 | -25,012,808.00 | -10%       |
| Comisiones por Recaudo       | 71,625,205.00  | 56,326,928.00  | 15,298,277.00  | 27%        |
| Sobrantes por ajuste al peso | 20,089,042.31  | 18,451,381.25  | 1,637,661.06   | 9%         |



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 106 de 119**

|                                      |                         |                       |                         |             |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------|
| Mayor Valor Pagado                   | 89,800.69               | 57,814.00             | 31,986.69               | 55%         |
| Recuperación de Consumo Agua         | 245,523,079.00          | 199,812,563.00        | 45,710,516.00           | 23%         |
| Recuperación de provisiones          | 1,761,101,516.00        | 34,355,733.00         | 1,726,745,783.00        | 5026%       |
| Certificaciones                      | 393,920.00              | 265,896.00            | 128,024.00              | 48%         |
| Servicio Vactor                      | 38,711,120.00           | 23,957,066.00         | 14,754,054.00           | 62%         |
| Análisis Bacteriológico              | 2,424,371.00            | 7,557,647.00          | -5,133,276.00           | -68%        |
| Servicio Temporal de Agua            | 40,007,796.00           | 79,728,996.00         | -39,721,200.00          | -50%        |
| Análisis Físico Químico              | 4,294,782.00            | 2,638,940.00          | 1,655,842.00            | 63%         |
| Depuración Contable                  | 130,790,523.36          | 132,499,605.49        | -1,709,082.13           | -1%         |
| Reintegro 4 X 1000                   | 1,945,793.00            | 1,545,150.09          | 400,642.91              | 26%         |
| Recuperaciones y Reintegros          | 58,727,074.94           | 52,432,832.26         | 6,294,242.68            | 12%         |
| Indemnizaciones                      | 20,333,917.00           | 0.00                  | 20,333,917.00           | 100%        |
| Devoluciones en otros servicios (DB) | -45,140,058.00          | -103,049,409.00       | 57,909,351.00           | -56%        |
| <b>TOTAL, OTROS INGRESOS</b>         | <b>2,574,224,732.30</b> | <b>754,900,801.09</b> | <b>1,819,323,931.21</b> | <b>241%</b> |

Otros ingresos corresponden a actividades ordinarias y conexas tales como daños en la red, comisión por recaudo, recuperación de agua, análisis bacteriológico, análisis físico químico entre otros, presentaron una variación del 241% al cierre de la vigencia de 2021 con respecto a la vigencia 2020, los rubros que presentaron incremento por el mayor requerimiento de estos servicios fueron comisión por recaudo, recuperación de agua, certificaciones, servicio de vactor, análisis físico químico, sin embargo hubo otros servicios que requieren de más atención para mejorar su venta tales como daños en la red, análisis bacteriológico, servicio temporal de agua.

El rubro de recuperación de provisiones presenta un incremento del 5026% que corresponde a la recuperación del deterioro de cartera a raíz del mejoramiento de la misma durante la vigencia 2021 después de su análisis de acuerdo con el informe reportado por el área de cartera, en donde se tuvo que ajustar el deterioro en un valor de \$1,744,168,727.

El rubro de indemnizaciones presenta un incremento del 100% por el pago de \$20.333.917 por la aseguradora previsora por concepto de daños materiales combinados según póliza No. 001146.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|  |   |                                      |
|--|---|--------------------------------------|
|  <p><b>IBAL</b><br/>SA ESP OFICIAL<br/>EMPRESA IBAGUEREÑA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|  |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|  |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|  |   | <b>Página 107 de 119</b>             |

### 28.3. Ingresos Financieros

A continuación, se detalla las cifras que componen el rubro de ingresos financieros:

| INGRESOS FINANCIEROS                     | dic-21                | dic-20                | VARIACION            |            |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
|  |                       |                       | ABSOLUTA             | PORCENTUAL |
| Intereses sobre depósitos en institución | 177,347,523.87        | 112,400,331.43        | 64,947,192.44        | 58%        |
| Interés, dividendo y participación inv.  | 8,252,184.00          | 9,463,040.00          | -1,210,856.00        | -13%       |
| <b>TOTAL, INGRESOS FINANCIEROS</b>       | <b>185,599,707.87</b> | <b>121,863,371.43</b> | <b>63,736,336.44</b> | <b>52%</b> |

El rubro de ingresos financieros son los intereses cancelados por las entidades financieras sobre depósitos financieros que se poseen en las cuentas de ahorro de la entidad, y los intereses adquiridos por los recursos que se tienen en la fiducia de Bogotá, los cuales presentaron una variación 58% con respecto a la vigencia 2020, aumento que se debe al mayor valor de efectivo y equivalente al efectivo en nuestras cuentas de ahorro ya sea por desembolsos de créditos obtenidos y por el recaudo por servicios facturados.

El rubro de dividendos y participaciones presentan una disminución del 13% estos rendimientos corresponden a la participación que tiene la empresa en Quinsa y a los ingresos obtenidos de acuerdo a la distribución de excedentes realizado por la empresa Quinsa en su Asamblea de accionistas donde la empresa tiene una participación del 0.82%.

### 29. GASTOS

Corresponde a las erogaciones por los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado disminución en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, ni con la distribución de excedentes.

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 108 de 119</b>             |

### 29.1. Gastos de administración y operación

Corresponde a los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

| CONCEPTO                               | dic-21                   | dic-20                   | VARIACION            |            |
|--|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------|
|  |                          |                          | ABSOLUTA             | PORCENTUAL |
| Contribuciones imputadas               | 100,035,412.00           | 34,279,753.00            | 65,755,659.00        | 192%       |
| Contribuciones Efectivas               | 1,162,822,993.00         | 1,056,088,586.00         | 106,734,407.00       | 10%        |
| Gastos Generales                       | 4,069,869,868.16         | 2,490,473,814.70         | 1,579,396,053.46     | 63%        |
| Impuestos Contribuciones y tasas       | 3,377,579,896.87         | 3,811,890,498.17         | -434,310,601.30      | -11%       |
| Provisión Litigios                     | 1,661,820,090.35         | 660,547,542.24           | 1,001,272,548.11     | 152%       |
| Deterioro de cuentas por cobrar        | 0.00                     | 1,272,288,053.00         | 1,272,288,053.00     | -100%      |
| Deterioro de inventarios               | 0.00                     | 10,939,338.00            | -10,939,338.00       | -100%      |
| Deterioro de propiedad planta y equipo | 35,252,990.96            | 0.00                     | 35,252,990.96        | 100%       |
| Deterioro de intangibles               | 6,856,658.00             | 0.00                     | 6,856,658.00         | 100%       |
| Beneficio de Empleados                 | 7,186,695,555.37         | 6,379,722,541.33         | 806,973,014.04       | 13%        |
| Depreciaciones y Amortizaciones        | 267,515,257.78           | 260,241,393.61           | 7,273,864.17         | 3%         |
| Silencios Administrativos              | 2,004,272.00             | 12,499,872.00            | -10,495,600.00       | -84%       |
| sentencias                             | 628,041,198.00           | 377,187,830.00           | 250,853,368.00       | 67%        |
| Multas y Sanciones                     | 8,858,965.00             | 124,577,781.00           | -115,718,816.00      | -93%       |
| Otros gastos Diversos                  | 64,708,774.26            | 93,194,458.04            | -28,485,683.78       | -31%       |
| Gastos Financieros                     | 2,437,892,760.91         | 2,850,030,183.14         | -412,137,422.23      | -14%       |
| Impuesto de Renta                      | 7,195,094,246.00         | 8,690,168,201.00         | 1,495,073,955.00     | -17%       |
| <b>TOTAL, GASTOS</b>                   | <b>28,205,048,938.66</b> | <b>28,124,129,845.23</b> | <b>80,919,093.43</b> | <b>0%</b>  |

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

*Alvarez*  
21

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 109 de 119</b>             |

El total de los gastos presentaron una variación del 0.3% con respecto a la vigencia 2020 y dentro de las variaciones más significativas que tenemos en los gastos se encuentran:

El rubro de contribuciones imputadas con un incremento del 192% en este rubro se registran las incapacidades por enfermedad general y por maternidad, los gastos médicos, su incremento se debe a las incapacidades presentadas por los funcionarios debido a la situación de pandemia que se ha venido presentando, y por el contrato de servicio No. 002 del 20 enero/2021 mediante el cual se llevó a cabo la evaluación médica preocupacional o de preingreso de los funcionarios.

El rubro de contribuciones efectiva presentó un incremento del 10% debido a que en este rubro se registran los aportes a salud, ARL, caja de compensación, aportes a pensiones, de los funcionarios administrativos y ARL de contratistas, al presentarse incrementos salariales al comienzo de esta vigencia de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional y convenciones colectivas se incrementa la base para el pago de estas contribuciones, adicionalmente su incremento se debe a la vinculación de los funcionarios de termino fijo durante a vigencia 2021.

El rubro de gastos generales presenta un incremento del 63%, por la reactivación 100% de la empresa, a continuación, se detalla su comparativo al cierre de la vigencia 2021:

| CONCEPTO  | dic-21         | dic-20         | VARIACION      |            |
|---|----------------|----------------|----------------|------------|
|   |                |                | ABSOLUTA       | PORCENTUAL |
| Estudios y Proyectos                                | 13,944,000.00  | 0.00           | 13,944,000.00  | 100%       |
| Vigilancia y seguridad                              | 107,236,883.00 | 106,299,032.00 | 937,851.00     | 1%         |
| Materiales y suministros                            | 848,163,526.27 | 401,870,655.35 | 446,292,870.92 | 111%       |
| Mantenimiento                                       | 391,123,791.93 | 251,108,043.00 | 140,015,748.93 | 56%        |
| Servicios públicos                                  | 3,244,567.00   | 967,337.00     | 2,277,230.00   | 235%       |
| Arrendamiento operativo                             | 269,376,220.67 | 104,127,940.00 | 165,248,280.67 | 159%       |
| Viáticos y gastos de viaje                          | 46,996,558.00  | 6,303,090.00   | 40,693,468.00  | 646%       |
| Publicidad y propaganda                             | 229,060,000.00 | 183,850,000.00 | 45,210,000.00  | 25%        |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y fotocopias | 25,638,325.00  | 43,271,910.00  | -17,633,585.00 | -41%       |
|   | 127,000.00     | 3,900,037.00   | -3,773,037.00  | -97%       |
| Comunicaciones y transporte                         | 103,806,766.78 | 100,879,088.17 | 2,927,678.61   | 3%         |
| Seguros generales                                   | 319,377,112.10 | 333,431,232.00 | -14,054,119.90 | -4%        |
| Contratos de administración                         | 8,502,106.00   | 0.00           | 8,502,106.00   | 100%       |

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:GF-R-218</b>               |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>                   |
|   |  | <b>Página 110 de 119</b>             |

|  |                         |                         |                         |            |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| Combustibles y lubricantes               | 201,190,762.13          | 130,632,451.83          | 70,558,310.30           | 54%        |
| Servicios de aseo, cafetería, restaurant | 84,726,987.43           | 109,767,102.00          | -25,040,114.57          | -23%       |
| Equipo de seguridad industrial           | 7,620,000.00            | 29,303,750.00           | -21,683,750.00          | -74%       |
| Contratos de aprendizaje                 | 79,367,333.00           | 90,062,616.00           | -10,695,283.00          | -12%       |
| Gastos legales                           | 3,530,578.00            | 3,085,917.00            | 444,661.00              | 14%        |
| costas procesales                        | 826,116.00              | 828,116.00              | -2,000.00               | 0%         |
| Honorarios                               | 1,235,623,050.04        | 505,640,219.00          | 729,982,831.04          | 144%       |
| Servicio Apoyo                           | 89,580,929.00           | 81,933,728.00           | 7,647,201.00            | 9%         |
| Otros Gastos Generales                   | 807,255.81              | 3,211,550.35            | -2,404,294.54           | -75%       |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>4,069,869,868.16</b> | <b>2,490,473,814.70</b> | <b>1,579,396,053.46</b> | <b>63%</b> |

Dentro de los rubros que presentaron mayor variación de los gastos generales se encuentran el de estudios y proyectos con un 100% debido al contrato No. 124 que corresponde a la contratación de una comisión de topografía para la elaboración y levantamiento topográfico en afectaciones a terrenos, materiales y suministros con un 111% por la adquisición de útiles y papelería, repuestos para el mantenimiento de los vehículos, y materiales para las reparaciones locativas, mantenimiento con un incremento del 56% al llevarse a cabo la fumigación y el mantenimiento eléctrico de las oficinas, el rubro de servicios públicos presentó un incremento del 235%, debido a la reactivación del personal en las oficinas, el rubro de arrendamiento operativo presentó un incremento del 159% por el arrendamiento de oficinas para la operación de la empresa y de camionetas.

El rubro de viáticos y gastos de viaje presentó un incremento del 646% por gastos de viaje de empleados para capacitaciones y reuniones en la ciudad de Bogotá, el rubro de contratos de administración presento un incremento del 100% por el pago de auxilios a los pasantes de las universidades de acuerdo al convenio de paz y región suscrito con las entidades universitarias, el rubro de combustibles presenta un incremento del 54% por la reactivación operativa de la empresa, el rubro de honorarios presenta un incremento del 144% por la contratación de profesionales en derecho para la secretaria general de la empresa y de ingenieros para el área operativa.

Sin embargo, se presentó disminución en los rubros de impresiones publicaciones y suscripciones, fotocopias, seguros generales, servicio de cafetería y aseo, equipo de seguridad industrial entre otros.

*El rubro de impuestos, contribuciones y tasas presentaron una disminución del 11% a este rubro se trasladó todas las tasas de uso, retributivas etc, que se cancelan a CORTOLIMA por*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  <b>IBAL</b><br><small>SA ESP OFICIAL<br/>EMPRESA IBAGUERENA DE<br/>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small> | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS<br/>ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 111 de 119</b>             |

el uso del agua, estas tasas se encontraban en el costo. Igualmente, en este rubro se causa el impuesto de industria y comercio, impuesto predial, cuota de fiscalización, contribuciones a la CRA y a la Superservicios.

En cuanto al rubro de provisión de litigios, al cierre de la vigencia 2021 se llevó a cabo la revisión del informe de litigios y demandas presentado por la Secretaria General de la empresa, y de acuerdo con su análisis de probabilidad de pago de las demandas se realizó un ajuste a la provisión por valor de \$870.731.616.35.

Al cierre de la vigencia 2021 se llevó a cabo la baja de algunos activos de propiedad planta y equipo y de intangible lo que afectó el gasto de deterioro por estos conceptos, de ahí su variación del 100%.

Por otra parte al cierre de la vigencia 2021 no se realizó la revisión del deterioro de los inventarios debido a que también se realizó baja de estos afectando el deterioro que se tenía provisionado, en cuanto al deterioro de cartera tampoco se llevó a cabo debido a que al realizar el análisis se encontró que durante la vigencia 2021 la cartera se había recuperado y depurado lo que disminuyó el valor de la cartera de difícil cobro por lo que se realizó una recuperación del deterioro realizado años anteriores.

En cuanto al rubro de gastos de empleados presenta un incremento del 13% con respecto a diciembre 2020 por el incremento salarial al inicio del año de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional y las convenciones colectivas y a la vinculación del personal a término fijo durante la vigencia.

A continuación, se detalla los gastos por beneficios a empleados:

| CONCEPTO                                  | dic-21                  | dic-20                  | VARIACION             |            |
|---|-------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
|   |                         |                         | ABSOLUTA              | PORCENTUAL |
| Sueldos                                   | 4,671,492,127.00        | 4,310,001,042.00        | 361,491,085.00        | 8%         |
| Horas extras y festivos                   | 6,184,993.00            | 7,430,050.00            | -1,245,057.00         | -17%       |
| Bonificaciones                            | 413,133,227.00          | 288,995,005.00          | 124,138,222.00        | 43%        |
| Auxilio de transporte                     | 41,401,258.00           | 61,749,427.00           | -20,348,169.00        | -33%       |
| APORTES SOBRE LA NÓMINA                   | 65,687,400.00           | 61,077,107.00           | 4,610,293.00          | 8%         |
| PRESTACIONES SOCIALES                     | 1,761,513,786.00        | 1,579,351,954.00        | 182,161,832.00        | 12%        |
| Capacitación, bienestar social y estímulo | 117,179,166.00          | 23,129,846.00           | 94,049,320.00         | 407%       |
| Dotación y suministro a trabajadores      | 110,103,598.37          | 47,988,110.33           | 62,115,488.04         | 129%       |
| <b>TOTALES</b>                            | <b>7,186,695,555.37</b> | <b>6,379,722,541.33</b> | <b>806,973,014.04</b> | <b>13%</b> |

*Ben*

*3*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 112 de 119</b>             |

Los rubros que presentaron un incremento fueron: sueldos el cual incremento un 8% debido al incremento del 10% convencional, las prestaciones sociales tuvieron un incremento del 12%, las cuales incrementan de acuerdo al incremento en los sueldos, las capacitaciones con un incremento del 407%, este rubro se incrementó debido a la reactivación en la participación de los funcionarios a diferentes capacitaciones y a las actividades de bienestar organizadas por la empresa durante la vigencia 2021, toda vez que el año pasado por la pandemia habían disminuido, el rubro de dotación también incremento en un 129% por la entrega de las dotaciones al personal, toda vez que la administración se puso al día en el cumplimiento de la obligación convencional.

Sin embargo, hay rubros que presentaron disminución como el rubro de las horas extras que disminuyo en 17%, el rubro de auxilio de transporte en un 33%.

El rubro de silencios administrativos presenta una disminución del 84%. En cuanto al rubro de sentencias presentaron un incremento del 67%, debido al registro de los servicios de energía de Colinas Sur I y II, por tratarse de una ACCION POPULAR #73001-23-000-2004-01518-00 impuesta a la empresa, adicionalmente se registró en este rubro la Evaluación ambiental centrada en la calidad de agua y vertimientos en la microcuenca hato de la Virgen conforme a la orden impartida por el tribunal administrativo del Tolima de fecha 24 de noviembre/2020 acción popular radicado 73001-23-00-000-201, por valor de \$119.424.500.

El rubro de multas y sanciones presenta una disminución del 93% debido a que en la vigencia 2020 la empresa tuvo que cancelar una multa por el proceso sancionatorio por la generación de vertimientos por aguas servidas en la quebrada de aguas claras canceladas a Cortolima por valor de \$124.577.781.

El rubro de otros gastos presenta una disminución del 31%, en este rubro se contabiliza el valor de ajuste al peso en recaudos y la depuración contable que se realiza a través del Comité de Sostenibilidad contable su disminución se debe a que en el año 2020 se realizó una depuración del anticipo otorgado a CONPRE por valor de \$80.654.668 de acuerdo al acta de Comité de Sostenibilidad Contable No. 003 de fecha 28 de diciembre de 2020, y durante la vigencia 2021 la depuración que se llevó fue por valor de \$44.034.987.

Los gastos financieros presentan una disminución del 14% por la negociación con el banco popular de bajar las tasas de interés de los créditos 16317,16318,16319 las cuales se encontraban con el 4.75% y quedaron con el 4.40%.

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 113 de 119</b>             |

Igualmente, en el mes de abril se obtuvo un crédito con el Bancolombia por valor de \$1.935.000.000 con tasa de interés IBR +0.8% a 24 meses con tres meses de gracia producto de la política nacional.

El rubro del impuesto de renta presenta una disminución 17% con respecto a la vigencia 2020 en este rubro se lleva a cabo la provisión para el pago del impuesto de renta de la presente vigencia, y su disminución se debe a que la tasa tributaria para el pago de la renta de la vigencia 2021 es del 31% mientras que la del año 2020 fue del 32%.

### NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Corresponde al costo de los servicios vendidos durante el periodo contable y que tiene relación de causalidad con el ingreso generado en desarrollo de las actividades de IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

| COSTOS                     | dic-21                | dic-20                | VARIACION            | %         |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------|
|                            |                       |                       |                      | 2021-2020 |
| MATERIALES                 | 3,100,746,131.00      | 2,716,689,171.50      | 384,056,960          | 14%       |
| GENERALES                  | 8,251,953,322.36      | 7,814,975,086.57      | 436,978,236          | 6%        |
| PERSONAL                   | 18,686,630,515.29     | 16,994,598,710        | 1,692,031,805        | 10%       |
| DEPREC.Y AMORT.            | 6,288,525,607.65      | 5,868,460,004.79      | 420,065,603          | 7%        |
| IMPUESTOS (TASAS CONTRIB.) | 70,572,162.00         | 1,956,924.72          | 68,615,237           | 3506%     |
| <b>TOTALCOSTOS</b>         | <b>36,398,427,738</b> | <b>33,396,679,898</b> | <b>3,001,747,841</b> | <b>9%</b> |

El total de costos presenta un incremento del 9% con respecto a la vigencia 2020, las siguientes partidas son las que presentan variación así:

Los materiales presentan incremento del 14% por el mayor consumo especialmente en cloro y makenfloc II para el mantenimiento de las plantas, debido a la ola invernal que se presentó en la vigencia 2021 que generaron crecientes en las afluentes de la cuenta del rio Combeima creando turbiedad en la captación del agua para su potabilización.

En cuanto a los costos generales presenta un incremento del 6%. A continuación, se detalla el rubro de costos generales comparativos:



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 114 de 119**

| COSTOS GENERALES                    |             |             |              | %         |
|-------------------------------------|-------------|-------------|--------------|-----------|
| CUENTA                              | dic-21      | dic-20      | VARIACION    | 2021-2020 |
| SUSCRIPCIONES                       | 2,740,000   | 2,353,820   | 386,180      | 16%       |
| OBRAS DE MEJORA (construcción muro) | 36,719,636  | 0           | 36,719,636   | 100%      |
| IMPRESOS Y PUBLICACION              | 10,000      | 225,000     | -215,000     | -96%      |
| FOTOCOPIAS Y UTILES                 | 280,831,336 | 212,844,146 | 67,987,190   | 32%       |
| INTERNET                            | 11,073,592  | 15,201,901  | -4,128,309   | -27%      |
| CORRESPONDENCIA                     | 62,641,805  | 50,043,291  | 12,598,514   | 25%       |
| CONTRATOS DE ADMINISTRACION         | 2,423,603   | 0           | 2,423,603    | 100%      |
| COSTOS POR CONTROL CALIDAD          | 126,087,878 | 102,568,480 | 23,519,398   | 23%       |
| CONTRATO DE APRENDIZAJE             | 45,738,827  | 24,022,570  | 21,716,257   | 90%       |
| ELEMENTOS DE ASEO                   | 16,874,676  | 0           | 16,874,676   | 100%      |
| GASTOS LEGALES                      | 17,000      | 36,191      | -19,191      | -53%      |
| OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS      | 9,289,568   | 13,590,860  | -4,301,293   | -32%      |
| GASTOS VARIOS                       | 185,690     | 87,266      | 98,424       | 113%      |
| SERVICIO DE APOYO A LA GESTION      | 38,894,832  | 30,601,220  | 8,293,612    | 27%       |
| IMPRESIÓN FACTURAS                  | 187,266,239 | 178,640,071 | 8,626,168    | 5%        |
| SERVICIO DE AUDITORIA               | 0           | 3,053,207   | -3,053,207   | -100%     |
| CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES      | 315,774,655 | 287,603,689 | 28,170,966   | 10%       |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                 | 26,751,200  | 127,449,000 | -100,697,800 | -79%      |
| ARRENDAMIENTOS EQUIPOS TRANSPORTE   | 126,356,109 | 143,155,917 | -16,799,808  | -12%      |
| MTO DE OFICINAS                     | 5,874,479   | 37,166,404  | -31,291,925  | -84%      |
| MTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS         | 392,551,973 | 192,904,645 | 199,647,328  | 103%      |
| MTO EQUIPOS OFICINA                 | 70,000      | 160,000     | -90,000      | -56%      |
| MTO MUEBLES Y ENSERES               | 120,000     | 535,000     | -415,000     | -78%      |
| MTO EQUIPO TRANSPORTE               | 111,310,980 | 102,606,217 | 8,704,762    | 8%        |
| MTO REDES DE ACUEDUCTO              | 0           | 149,897,279 | -149,897,279 | -100%     |
| MTO EQUIPO ELECTRICO                | 66,390,946  | 15,119,066  | 51,271,880   | 339%      |
| MTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO    | 145,165,084 | 18,589,704  | 126,575,380  | 681%      |
| MTO DE PLANTAS(POLA)                | 30,758,228  | 0           | 30,758,228   | 100%      |
| REPARACIONES LOCATIVAS              | 89,367,208  | 0           | 89,367,208   | 100%      |
| REPARACION REDES ALCANTARILLADO     | 109,546,128 | 199,288,178 | -89,742,050  | -45%      |
| REPARACION EQUIPO COMPUTO           | 43,777,755  | 53,152,660  | -9,374,905   | -18%      |

*Bas*

*3*



**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:GF-R-218**

**FECHA VIGENCIA:**

2017-07-27

**VERSIÓN: 02**

**Página 115 de 119**

|                                 |                      |                      |                    |           |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------|
| REPUESTOS MAQUINARIA Y EQUIPOS  | 142,713,062          | 227,897,741          | -85,184,679        | -37%      |
| ASESORIA TECNICA                | 282,173,847          | 90,904,534           | 191,269,313        | 210%      |
| CONSULTORIAS                    | 25,751,600           | 116,254,263          | -90,502,663        | -78%      |
| SERV. ACUEDUCTO                 | 7,940,140            | 10,776,140           | -2,836,000         | -26%      |
| SERV. ALCANTARILLADO            | 4,981,360            | 6,492,760            | -1,511,400         | -23%      |
| SERV. ASEO                      | 10,535,050           | 34,285,840           | -23,750,790        | -69%      |
| SERV. ENERGIA                   | 985,736,727          | 874,381,502          | 111,355,225        | 13%       |
| SERV. TELECOMUNICACION          | 71,213,226           | 33,654,103           | 37,559,123         | 112%      |
| COMBUSTIBLE                     | 143,000              | 34,229,952           | -34,086,952        | -100%     |
| MATERIALES PARA CONSTRUCCION    | 1,079,181,256        | 591,508,731          | 487,672,524        | 82%       |
| MATERIALES ELECTRICOS           | 280,120,509          | 46,434,339           | 233,686,171        | 503%      |
| OTROS ELEMENTOS Y MATERIALES    | 30,000               | 9,970,208            | -9,940,208         | -100%     |
| COSTOS GESTION AMBIENTAL        | 195,052,633          | 764,649,981          | -569,597,348       | -74%      |
| OTROS COSTOS OPERACIONALES      | 57,738,322           | 0                    | 57,738,322         | 100%      |
| POLIZAS DE MANEJO               | 27,660,166           | 47,926,026           | -20,265,860        | -42%      |
| POLIZA DE CUMPLIMIENTO          | 20,922,403           | 16,107,997           | 4,814,406          | 30%       |
| POLIZA DE VEHICULOS             | 46,241,715           | 79,888,084           | -33,646,369        | -42%      |
| POLIZA DE RESPONSABIL SOCIAL    | 39,633,290           | 28,372,737           | 11,260,553         | 40%       |
| SEGUROS DIRECTIVOS Y ADMITIVOS  | 16,500,246           | 54,772,604           | -38,272,358        | -70%      |
| OTROS SEGUROS                   | 59,219,322           | 27,750,132           | 31,469,190         | 113%      |
| SEGUROS TODO DAÑO LUCRO CESANTE | 561,073,206          | 554,391,370          | 6,681,836          | 1%        |
| SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA    | 197,696,314          | 256,069,080          | -58,372,766        | -23%      |
| SERVICIO DE VIGILANCIA          | 1,075,364,459        | 1,163,605,735        | -88,241,276        | -8%       |
| OTROS CTOS RECAUDO CONVENIOS    | 779,722,041          | 783,755,443          | -4,033,402         | -1%       |
| <b>TOTALES</b>                  | <b>8,251,953,322</b> | <b>7,814,975,087</b> | <b>436,978,236</b> | <b>6%</b> |

Con respecto al rubro de personal presentó un incremento del 10% por la contratación de personal a término fijo.

A continuación, se detalla los costos de personal al corte de diciembre 2021:

| COSTOS DE PERSONAL |               |               | variación |
|--------------------|---------------|---------------|-----------|
| CUENTA             | dic-21        | dic-20        | 2021-2020 |
| SUELDO             | 9,081,504,094 | 8,619,121,521 | 5%        |
| INCAPACIDADES      | 121,730,490   | 129,139,353   | -6%       |

*21*

*13*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 116 de 119</b>             |

|                             |                       |                       |            |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| HORAS EXTRAS                | 734,273,643           | 681,034,166           | 8%         |
| AUXILIO TRANSPORTE          | 778,013,431           | 761,430,768           | 2%         |
| CAPACITACION Y BIENESTAR    | 102,558,666           | 19,673,028            | 421%       |
| DOTACION                    | 816,679,009           | 413,910,148           | 97%        |
| APORTES DE NOMINA           | 2,378,157,370         | 2,201,014,465         | 8%         |
| PRESTACIONES SOCIALES       | 4,216,707,060         | 3,767,596,841         | 12%        |
| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 457,006,752           | 401,678,420           | 14%        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>18,686,630,515</b> | <b>16,994,598,710</b> | <b>10%</b> |

Con respecto al rubro de sueldo presentó un incremento del 5% por la contratación de personal a término fijo.

El rubro de incapacidades disminuyó en 6% por el trabajo en casa de los funcionarios que por circunstancias especiales todavía permanecen en casa, por otra parte, por la disminución de la pandemia y la vacunación de los empleados.

El rubro de capacitaciones y bienestar incremento el 421% con respecto al año 2020, teniendo en cuenta que en el año 2021 los funcionarios participaron de forma presencial y virtual a las capacitaciones y actividades de recreación realizadas por la empresa.

En cuanto al rubro de impuestos, tasas y contribuciones presenta una disminución del 3.506% debido al traslado de las tasas de usos y retributivas que se pagan a Cortolima para el rubro del gasto (5120 impuestos y tasas), realizando esta reclasificación de acuerdo a su naturaleza.

### NOTA 35. IMPUESTO DIFERIDO

Corresponde al valor del impuesto a las ganancias pagado, que es susceptible de recuperarse en periodos futuros y que son reconocidos sobre diferencias temporarias, las cuales surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal, correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es cancelado.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página 117 de 119</b>             |

El rubro de impuesto a la ganancia diferida, se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y su base fiscal, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido cuando exista una diferencia temporaria imponible, y un activo por impuesto diferido cuando exista una diferencia temporaria deducible, el impuesto diferido se reconocerán en el estado de resultado integral como un ingreso y gastos de acuerdo al comportamiento del activo y el pasivo.

Para el cierre de la vigencia 2021 se llevó a cabo el ajuste al impuesto diferido, en donde se compararon las bases fiscales contra las bases contables conforme al artículo 240 del ET, modificado por la Ley de Inversión Social 2155 de 2021, en donde se establece la tarifa del 35% para los años 2022 y siguientes., por lo consiguiente y teniendo en cuenta que el impuesto diferido permiten determinar la ganancia fiscal de periodos futuros es procedente realizar la aplicación del 35% establecido por la ley en mención.

### 35.1. Activos por Impuesto Diferido.

El valor en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa por lo menos una vez al final de cada vigencia y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

Este rubro de activos por impuestos diferidos presenta una un incremento del 26% de acuerdo con el análisis realizado al cierre de la vigencia 2021.

A continuación, su comparativo entre la vigencia 2021 y 2020:

| NOMBRE DE LA CUENTA |                                      | dic-21               | dic-20               | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| 1985                | <b>ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b> |                      |                      |                    |                      |
|                     | Propiedades, planta y equipo         | 959,146,052          | 128.920.376          | 830,225,676        | 100%                 |
|                     | Provisiones                          | 3,062,872,376        | 3,062,872,376        | 0                  | 0%                   |
|                     | <b>TOTALES</b>                       | <b>4,022,018,428</b> | <b>3,191,792,752</b> | <b>830,225,676</b> | <b>26%</b>           |

*Handwritten signature and date: 21*

*Handwritten mark*

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |  | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |  | <b>Página</b> 118 de 119             |

### 35.2 Pasivo por Impuesto Diferido.

Al igual que los activos se lleva a cabo la revisión en los pasivos por impuesto diferidos y su ajuste se reconoce en el resultado del ejercicio.

Los Pasivos por impuestos diferidos presentan una variación del 17% variación que se debe al ajuste realizado al cierre de la vigencia 2021 dando cumplimiento al marco normativo, en donde se compararon las bases fiscales contra las bases contables.

| NOMBRE DE LA CUENTA |                                     | dic-21               | dic-20               | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION PORCENTUAL |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| 2918                | <b>PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO</b> |                      |                      |                    |                      |
|                     | Efectivo y equivalentes al efectivo | 716,117,727.00       | 716,117,727.00       | 0                  | 0%                   |
|                     | Cuentas por pagar                   | 1,740,110,806.00     | 1,375,379,672.00     | 364,731,134        | 27%                  |
|                     | <b>TOTALES</b>                      | <b>2,456,228,533</b> | <b>2,091,497,399</b> | <b>364,731,134</b> | <b>17%</b>           |

### 35.3. Ingreso por Impuesto Diferido.

| INGRESO DIFERIDO                   | dic-21             | dic-20             | VARIACION          |            |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
|                                    |                    |                    | ABSOLUTA           | PORCENTUAL |
| Impuestos a las Ganancias diferido | 880,280,214        | 517,654,249        | 362,625,965        | 70%        |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>880,280,214</b> | <b>517,654,249</b> | <b>362,625,965</b> | <b>70%</b> |

El rubro de ingreso del impuesto a la ganancia diferida presenta una variación de 70% al cierre de la vigencia 2021, debido que el ajuste que se realizó de acuerdo al análisis sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros aplicando la tarifa del 35%.

### 35.4. Gasto por Impuesto al Diferido.

| GASTO DIFERIDO                     | dic-21             | dic-21             | VARIACION         |            |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------|
|                                    |                    |                    | ABSOLUTA          | PORCENTUAL |
| Impuestos a las Ganancias diferido | 414,785,672        | 338,648,127        | 76,137,545        | 22%        |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>414,785,672</b> | <b>338,648,127</b> | <b>76,137,545</b> | <b>22%</b> |

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <p><b>NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> | <b>CÓDIGO:</b> GF-R-218              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2017-07-27 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 02                   |
|   |   | <b>Página 119 de 119</b>             |

El rubro del gasto de impuesto al diferido presento una variación del 22% al cierre de la vigencia 2021, ajuste que se realiza de acuerdo al comportamiento de los pasivos diferidos a través de las diferencias temporarias, para el análisis realizado al cierre de la vigencia se aplicó la tarifa del 35% teniendo en cuenta que es la tarifa establecida por la ley 2155 del 2021 para aplicar a la renta a partir de la vigencia 2022.

Este análisis del impuesto diferido se debe llevar a cabo por lo menos una vez en la vigencia, sin embargo, para efectos de más control en nuestra entidad lo realizamos dos veces al año, en el cierre del primer semestre y en el cierre de la vigencia o segundo semestre.

**HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

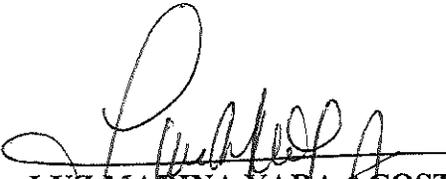
La empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado S.A. E.S.P oficial, como empresa industrial y comercial de estado, es una sociedad por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos acueducto y alcantarillado y otras actividades complementarias de que trata la ley 142 de 1994, durante la vigencia 2021 presento resultados operacionales positivos e indicadores financieros acordes para este tipo de empresas.

Es importante resaltar que las tarifas cobradas a los usuarios de los servicios se encuentran reguladas las cuales están fundamentadas en la Resolución CRA 688 de 2014 y Resolución CRA 735 de 2015.

Por lo anterior la empresa cuenta con los recursos financieros necesarios para seguir operando sin la amenaza de una liquidación en el futuro previsible, la empresa tiene la intención de continuar sus actividades durante el año, toda vez que a la fecha no hay causal de disolución tal como está establecido por la Ley 142 de 1994.

Ibagué, enero 31 de 2022.

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
Gerente General

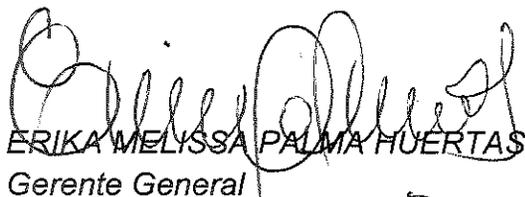
  
**LUZ MARINA YARA ACOSTA**  
Profesional Especializado Grado II  
Subgrupo de Contabilidad e Impuestos

## CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

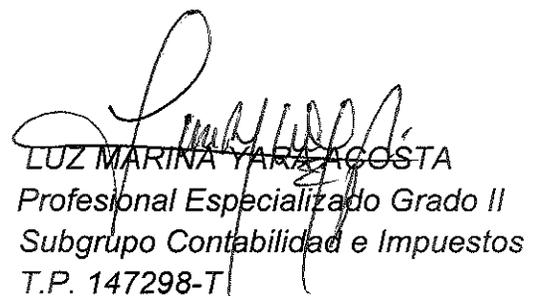
Los suscritos Representante Legal y el Profesional Especializado Grado II del Subgrupo Contabilidad e Impuestos del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL certificamos que los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2021, han sido elaborados de acuerdo a las normas establecida por la Contaduría General de la Nación de la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 y que antes de ser puestos a disposición de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, de la empresa.
- d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Ibagué, enero 31 de 2022.



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS  
Gerente General



LUZ MARINA YARA ACOSTA  
Profesional Especializado Grado II  
Subgrupo Contabilidad e Impuestos  
T.P. 147298-T